



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

[...]

VII.-

A). Recursos Financieros

[...]

Continuando con el desarrollo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Miguel Felipe Mery Ayup, señaló que como era del conocimiento de las y los Consejeros el proyecto del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio 2022 autorizado por el Consejo de la Judicatura y presentado ante el titular del Poder Ejecutivo, ascendía a la cantidad de \$1,294,047,282.89 (Mil doscientos noventa y cuatro millones cuarenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 89/100 M.N.), recursos necesarios para cumplir con los 3 subprogramas de este Poder. No obstante, comentó que el Congreso del Estado únicamente autorizó para este Poder la cantidad de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N), mediante decreto No. 197 publicado en el periódico oficial el 22 de diciembre de 2021, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

PODER JUDICIAL	
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	
SERVICIOS PERSONALES	676,106,077.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,393,070.09
SERVICIOS GENERALES	88,000,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	100,500,852.70
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	-
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PÚBLICA	-
	900,000,000.00

Así mismo continuó mencionado que el mismo 22 de diciembre de 2021, se publicó en el periódico oficial del Estado el decreto 194, el cual contempla diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre las cuales en el capítulo décimo segundo menciona los servicios que cobra este Poder.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Por lo que, se están estimando los siguientes Ingresos conforme a las tarifas autorizadas en la Ley de Hacienda, y por acuerdo del Consejo de la Judicatura:

Concepto	Costo Total
Taller de Orientación Prematrimonial	1,600,000.00
Bases de Licitación Pública	15,000.00
Curso de preparación en materia de mediación	30,000.00
Certificación a mediadores	100,000.00
Validación extemporánea de convenios de mediación privada, ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	2,500.00
Certificación como mediador privado capacitado por otras instituciones	100,000.00
Curso de capacitación impartido por el Instituto de Especialización Judicial a personas externas al Poder Judicial	2,500.00
Copia simple	2,000,000.00
Copia certificada	2,000,000.00
Constancia de no registro en el REDAM	5,000.00
CD/DVD con la grabación de audiencia en materia penal o familiar	5,000.00
Reposición de credencial institucional	1,000.00
Validación de contenidos de capacitación en materia de Mecanismos Alternativos de Controversias	2,500.00
Renta de instalaciones para la impartición de cursos, talleres, conferencias, encuentros, seminarios, coloquios y demás actividades académicas, por parte de particulares e instituciones privadas	25,000.00

Además de los anteriores, se prevén también los ingresos provenientes de intereses y cauciones, conforme lo siguiente:

Descripción	Importe
Ingresos por Intereses Fondo de Mejoramiento	11,000,000.00
Ingresos por Intereses Fondo de Pensiones	3,600,000.00
Ingresos por Intereses Presupuestales	1,500,000.00
Ingresos por cauciones Fondo de Mejoramiento	7,000,000.00
Total	23,100,000.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE PLENO 01/2022
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
24 DE ENERO DE 2022

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Por lo que el presupuesto aprobado por el Congreso más los ingresos estimados para el ejercicio 2021, se desprende un presupuesto de ingresos y egresos como sigue:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO	PROPIOS PUESTO A CONSIDERACIÓN AL CONSEJO	TOTAL APROBADO POR EL CONGRESO Y PUESTOS A CONSIDERACIÓN POR AL CONSEJO
10000	SERVICIOS PERSONALES	676,106,077.21	25,088,500.00	701,194,577.21
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,393,070.09	200,000.00	20,593,070.09
30000	SERVICIOS GENERALES	88,000,000.00	200,000.00	88,200,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,500,852.70	3,500,000.00	104,000,852.70
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
	TOTALES	900,000,000.00	28,988,500.00	928,988,500.00

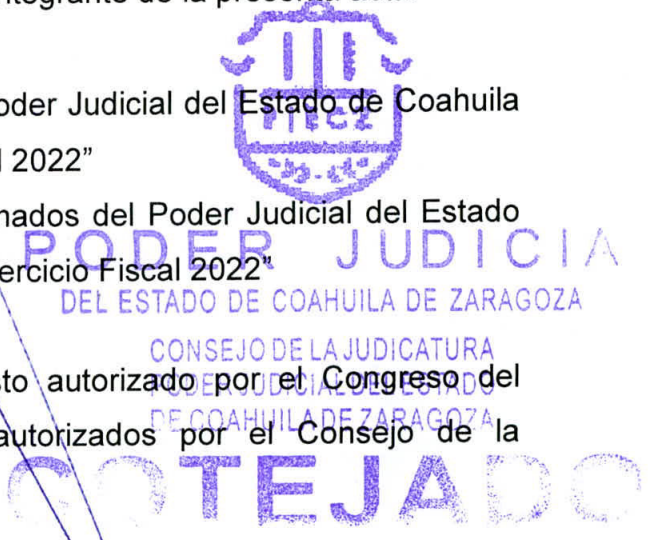
Lo anterior se desglosa conforme a la normatividad clasificaciones presupuestales aplicables, en base a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se contiene en los siguientes anexos, mismos que forman parte integrante de la presenta acta:

- 1.- "Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022"
- 2.- "Presupuesto de Ingresos Estimados del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022"

Los cuales incluyen el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado y los Ingresos propios autorizados por el Consejo de la Judicatura.

Por otro lado, comentó el Consejero Presidente, Miguel Felipe Mery Ayup que en el presupuesto se estiman los recursos necesarios para cumplir con los 3 programas contenidos en el proyecto de presupuesto.

Por lo que pone a consideración de las y los Consejeros, la aprobación de los Anexos que incluyen el Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado y los Ingresos Propios, en el entendido que se si llegara a realizarse alguna modificación por cuestiones administrativas, se hará de su conocimiento en la sesión subsecuente.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Impuestos los Consejeros de la información presentada, y después de las deliberaciones correspondientes, la Secretaria de Acuerdo y Trámite pone a consideración de los Consejeros la información presentada, por lo que una vez que fue votado el mismo, dictaron por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

ACUERDO C-002-A/2022

Se toma de conocimiento la información presupuestal sometida a consideración por el Consejero Presidente, aprobándose Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en el entendido de que si llegara a realizarse alguna modificación por cuestiones administrativas, se hará de su conocimiento en la sesión subsecuente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, la Maestra Elsa María del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hace constar y **C E R T I F I C A**: Que la copia que antecede concuerda fiel y exactamente con su original, mismo que corresponde al acuerdo **C-002-A/2022**, de sesión celebrada el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós por los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Saltillo, Coahuila a dos de febrero del 2022. Va en dos (02) fojas útiles. **DOY FE.-**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DELESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2022

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ESTADOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Así mismo, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 14, que las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICINA DE LA JUDECATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COFEJADO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

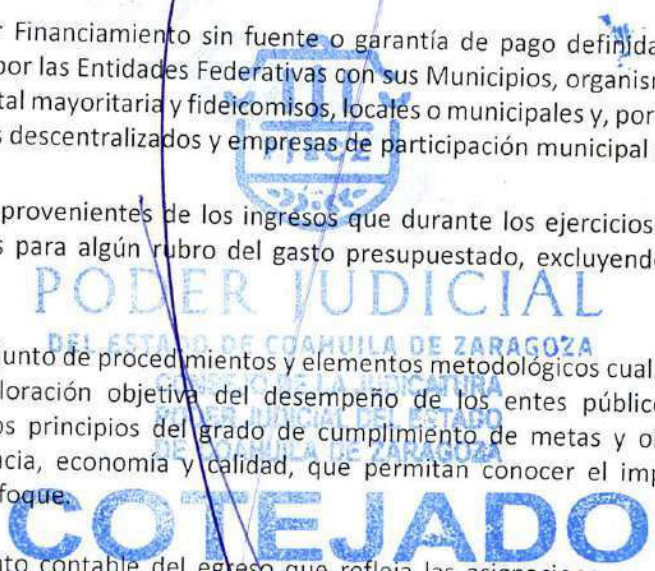
La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades del Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en este.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con



aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

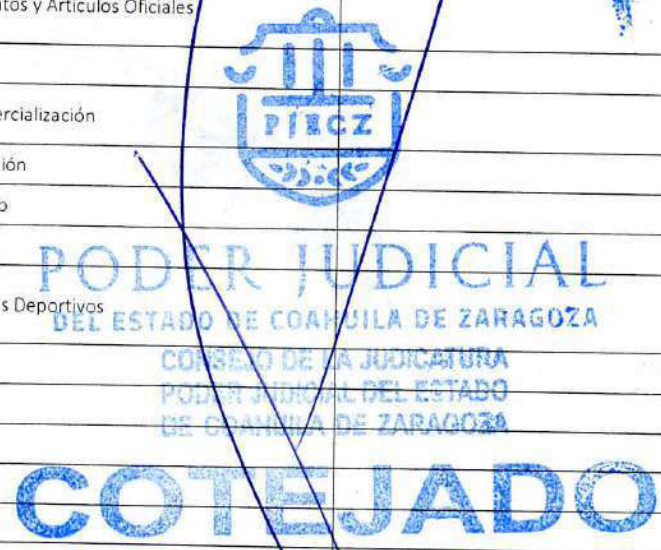
Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$928,988,500.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	
Servicios Personales	928,988,500.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	701,194,577.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	366,138,247.23
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,388,500.00
Seguridad Social	81,551,647.06
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	84,052,000.00
Previsiones	143,364,182.92
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
Materiales y Suministros	22,700,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	20,593,070.09
Alimentos y Utensilios	10,887,200.18
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4,742,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,000,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,660,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	186,192.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00
Servicios Generales	117,677.91
Servicios Básicos	88,200,000.00
Servicios de Arrendamiento	20,156,184.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	19,878,603.08
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,200,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,500,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,315,212.92
Servicios de Traslado y Viáticos	1,500,000.00
Servicios Oficiales	4,250,000.00
Otros Servicios Generales	2,250,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,150,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	104,000,852.70
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	0.00



Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,289,265.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,000,000.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

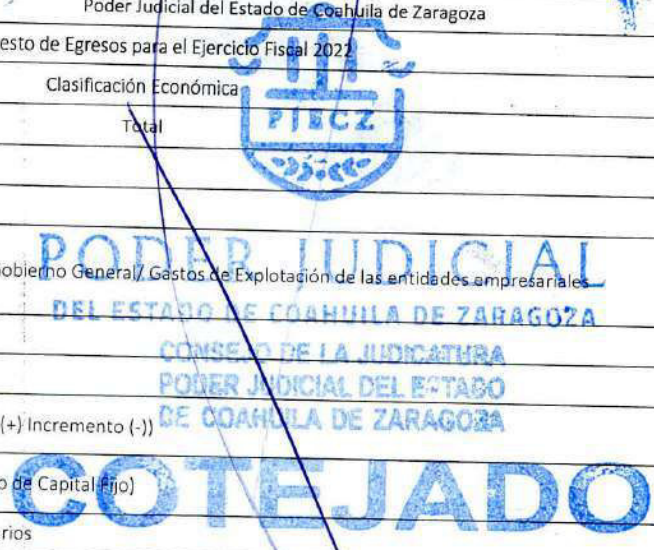


II.- Clasificación por Tipo de Gasto

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	
Gasto Corriente	928,988,500.00
Gasto de Capital	809,987,647.30
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	15,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	104,000,852.70
	0.00

III.- Clasificación Económica


Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Económica	Importe
Total	
2 GASTOS	928,988,500.00
2.1 GASTOS CORRIENTES	913,988,500.00
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	809,987,647.30
2.1.1.1 Remuneraciones	709,194,577.21
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	100,793,070.09
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital fijo)	0.00
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	104,000,852.70
2.1.3 Gastos de la propiedad	0.00
2.1.3.1 Intereses	0.00
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00
2.1.7 Participaciones	0.00



2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	15,000,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	15,000,000.00
2.2.3	Incremento de existencias	0.00
2.2.4	Objetos de valor	0.00
2.2.5	Activos no producidos	0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		
1	No Etiquetado	928,988,500.00
11	Recursos Fiscales	928,988,500.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	28,988,500.00
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos Federales	0.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CORRIDO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

V.- Clasificación Administrativa

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	928,988,500.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	928,988,500.00
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe
Total	928,988,500.00
JUZGADO CIVIL, ACUÑA	4,357,253.99
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA	3,480,638.23
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	7,587,303.10
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	2,065,834.12
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	5,799,194.72
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	4,409,241.29
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	4,409,738.10
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	5,307,784.90
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	5,399,199.56
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA	5,308,088.66
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	12,815,306.14
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA	4,128,481.09
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA	4,250,348.61
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	5,858,482.72
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS	3,678,519.04
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	1,352,724.38



CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	4,206,788.60
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	5,198,255.55
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	4,478,066.58
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS	4,693,051.77
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS	4,430,618.81
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	14,955,555.95
JUZGADO CIVIL, SABINAS	6,108,718.62
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS	4,794,742.20
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	9,058,078.61
JUZGADO SEXTO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	3,573,669.20
Fondo de Mejoramiento de la Administración de Justicia	22,000,000.00
CONSEJO DE LA JUDICATURA	14,413,400.00
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	5,099,869.52
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	4,858,439.47
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	7,315,413.97
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	9,238,890.36
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	10,285,175.00
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	13,909,261.84
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	10,813,338.44
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	58,156,878.45
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	2,916,587.27
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	9,893,078.74
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2,950,173.80
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	34,164,395.52
SALA PENAL, SALTILLO	35,566,683.46



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	23,136,153.71
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	7,949,890.61
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	5,023,995.60
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	5,515,576.50
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	6,107,334.04
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	5,735,474.26
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	6,475,041.66
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	5,270,658.76
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO	5,520,961.60
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	4,691,679.27
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO	5,971,772.31
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,714,789.12
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,833,222.97
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	4,360,000.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	27,375,874.80
OFICIALIA MAYOR	117,845,841.24
AUDITORIA INTERNA	17,120,400.00
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	5,502,026.33
Juzgado Auxiliar Segundo Familiar, Saltillo	4,627,002.56
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	3,880,274.88
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO	4,316,246.40
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJEC	104,100,852.70
JUZGADO CIVIL, SAN PEDRO	5,358,282.76
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO	4,420,538.91
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	7,498,303.10
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	3,167,943.39
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	2,916,059.26
SALA REGIONAL, TORREON	38,980,566.54
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	8,244,550.82
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	5,209,144.98

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	5,372,613.31
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	4,491,099.82
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	4,646,444.04
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	4,945,871.58
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	5,459,111.72
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	4,768,823.31
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON	5,586,081.33
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	6,443,489.51
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON	5,468,051.10
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	6,863,327.14
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREON	4,460,607.41
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	18,037,331.12
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON	4,421,592.01
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON	6,866,327.14



VI.- Clasificación Funcional del Gasto

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	928,988,500.00
Gobierno	928,988,500.00
Legislación	0.00
Justicia	928,988,500.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
Relaciones Exteriores	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
Seguridad Nacional	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
Desarrollo Social	0.00
Protección Ambiental	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00

Salud	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
Educación	0.00
Protección Social	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VII.- Clasificación Programática

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Programática	Importe
Total	928,988,500.00
Programas	928,988,500.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00
Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones	928,988,500.00
Prestación de Servicios Públicos	928,988,500.00
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
Promoción y fomento	0.00
Regulación y supervisión	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00

	Específicos	0.00
	Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
	Operaciones ajenas	0.00
Compromisos		0.00
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
	Desastres Naturales	0.00
Obligaciones		0.00
	Pensiones y jubilaciones	0.00
	Aportaciones a la seguridad social	0.00
	Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
	Gasto Federalizado	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VIII.- Clasificación Geográfica

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Geográfica	Importe	
Total	928,988,500.00	
Entidad Federativa	928,988,500.00	
Coahuila de Zaragoza	928,988,500.00	

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con base en el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adjunta el **ANEXO I denominado Plantilla de Presupuesto 2022.**

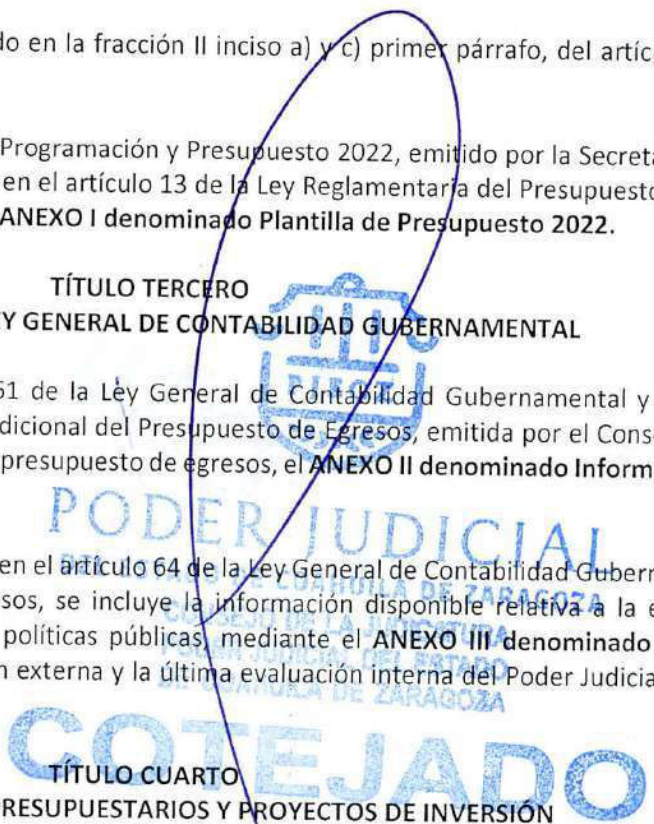
**TÍTULO TERCERO
INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas mediante el **ANEXO III denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TÍTULO CUARTO
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2022, se contemplan 3 programas presupuestarios, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Integral de desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020, como a continuación se indica:



Relación entre planeación, programación-presupuestación, ejercicio y control - seguimiento del PJEZ



Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

Las matrices de los programas se presentan en el ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2022, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional

Programa presupuestario: Administración y Finanzas

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2022, se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
Mobiliario y Equipo de Administración por \$6,210,735.00	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$2,000,000.00	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00	
Vehículos y Equipo de Transporte por \$2,500,000.00	
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,289,265.00	
Activos Biológicos por \$0.00	
Bienes Inmuebles por \$0.00	
Activos Intangibles por \$2,000,000.00	

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

**TÍTULO QUINTO
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proyecta las siguientes plazas:

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Número de plazas	Remuneración bruta anual acumulada	
			De	hasta
TM01011	2	1	4,507,409.32	4,507,409.32
TM02011	2	1	3,904,417.17	3,904,417.17
TM02011	3	2	7,808,834.34	7,808,834.34
TM03011	1	1	3,261,400.97	3,261,400.97
TM03011	2	3	11,449,925.58	11,449,925.58
TM03011	3	8	30,533,134.88	30,533,134.88
TM04011	3	1	3,904,417.17	3,904,417.17
TM04031	2	1	3,816,641.86	3,816,641.86
TM04031	3	1	3,816,641.86	3,816,641.86

TM05011	2	3	5,345,667.90	5,345,667.90
TM05011	3	1	1,781,889.30	1,781,889.30
TCJ0102	2	22	26,795,800.02	26,795,800.02
TCJ0102	3	65	79,169,409.15	79,169,409.15
TCJ0202	1	3	2,869,924.94	2,869,924.94
TCJ0402	1	2	1,405,078.80	1,405,078.80
TCJ0501	1	6	3,765,167.04	3,765,167.04
TCJ0602	1	4	2,191,758.96	2,191,758.96
TCJ0603	1	43	23,402,194.01	23,402,194.01
TCJ0605	1	5	2,739,698.70	2,739,698.70
TCJ0701	1	5	2,376,743.45	2,376,743.45
TCJ0702	1	7	3,327,440.83	3,327,440.83
TCJ0703	1	4	1,901,394.76	1,901,394.76
TCJ0704	1	14	6,654,881.66	6,654,881.66
TCJ0705	1	1	475,348.69	475,348.69
TCJ0706	1	1	475,348.69	475,348.69
TCJ0707	1	4	1,901,394.76	1,901,394.76
TCJ0801	1	8	3,120,201.92	3,120,201.92
TCJ0802	1	3	1,170,075.72	1,170,075.72
TCJ0803	1	133	51,459,164.33	51,459,164.33
TCJ0804	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0805	1	6	2,340,151.44	2,340,151.44
TCJ0806	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0807	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0808	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0901	1	2	682,725.72	682,725.72
TCJ1001	1	7	1,817,621.05	1,817,621.05
TCJ1101	1	6	1,470,848.52	1,470,848.52
TCJ1102	1	1	245,141.42	245,141.42
TCJ1103	1	3	735,424.26	735,424.26
TCJ1201	1	130	30,881,367.40	30,881,367.40
TCJ1202	1	8	1,900,391.84	1,900,391.84
TCA0100	1	1	2,105,755.54	2,105,755.54
TCA0101	1	1	1,768,696.00	1,768,696.00
TCA0201	1	1	1,190,393.29	1,190,393.29
TCA0202	1	1	1,211,092.80	1,211,092.80
TCA0300	1	10	9,256,179.35	9,256,179.35
TCA0402	1	2	1,658,189.54	1,658,189.54
TCA0503	1	1	782,809.05	782,809.05
TCA0505	1	3	2,348,427.15	2,348,427.15

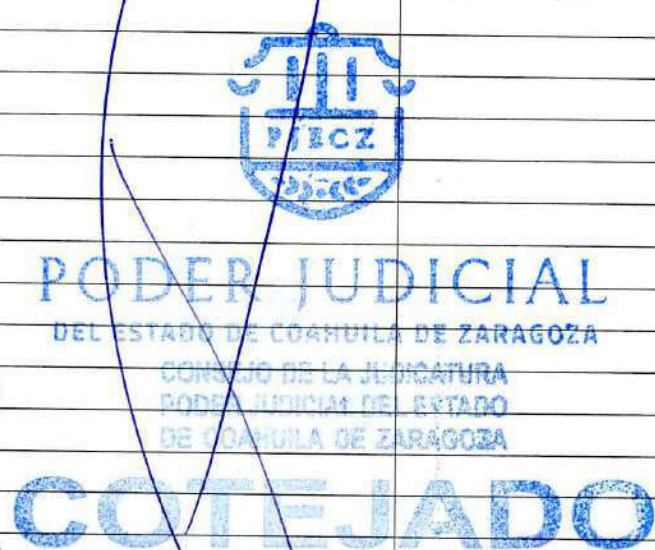
TCA0601	1	3	2,119,961.16	2,119,961.16
TCA0701	1	4	2,586,740.32	2,586,740.32
TCA0721	1	5	3,024,811.85	3,024,811.85
TCA0731	1	8	4,472,594.96	4,472,594.96
TCA0802	1	9	4,393,177.83	4,393,177.83
TCA0804	1	1	488,130.87	488,130.87
TCA0805	1	2	976,261.74	976,261.74
TCA0806	1	2	976,261.74	976,261.74
TCA1003	1	2	874,758.50	874,758.50
TCA1102	1	2	847,057.44	847,057.44
TCA1103	1	4	1,694,114.88	1,694,114.88
TCA1104	1	1	423,528.72	423,528.72
TCA1201	1	22	7,822,576.52	7,822,576.52
TCA1202	1	1	355,571.66	355,571.66
TCA1204	1	3	1,066,714.98	1,066,714.98
TCA1302	1	1	326,694.04	326,694.04
TCA1303	1	15	4,900,410.60	4,900,410.60
TCA1401	1	6	1,877,363.34	1,877,363.34
TCA1402	1	2	625,787.78	625,787.78
TCA1403	1	1	312,893.89	312,893.89
TCA1404	1	3	938,681.67	938,681.67
TCA1405	1	6	1,877,363.34	1,877,363.34
TCA1406	1	1	312,893.89	312,893.89
TCA1501	1	1	266,124.42	266,124.42
TCA1502	1	18	4,790,239.56	4,790,239.56
TCA1503	1	3	798,373.26	798,373.26
TCA1504	1	5	1,330,622.10	1,330,622.10
TCA1602	1	3	769,347.48	769,347.48
TCA1701	1	8	1,712,198.88	1,712,198.88
TCA1702	1	2	428,049.72	428,049.72
TCA1802	1	4	756,710.36	756,710.36
TCA1901	1	8	1,243,009.12	1,243,009.12
TCA1904	1	1	155,376.14	155,376.14
TCA2001	1	2	315,591.36	315,591.36
TCA2003	1	3	473,387.04	473,387.04
TCA2004	1	4	631,182.72	631,182.72
TCA2101	1	186	27,199,202.22	27,199,202.22
TCA2102	1	63	9,212,633.01	9,212,633.01
TCA2103	1	18	2,632,180.86	2,632,180.86
TCA2301	1	31	3,964,076.02	3,964,076.02
TCA2302	1	9	1,150,860.78	1,150,860.78
TCA2303	1	1	127,873.42	127,873.42



TCA2401	1	88	11,252,860.96	11,252,860.96
TID0201	1	4	2,123,553.84	2,123,553.84
TID0301	1	5	2,130,549.90	2,130,549.90
TID0401	1	48	17,838,267.84	17,838,267.84
TID0501	1	2	743,097.74	743,097.74
TID0601	1	19	6,207,948.85	6,207,948.85
TID0602	1	42	13,722,834.30	13,722,834.30
TID0701	1	1	265,795.37	265,795.37
TID0702	1	1	265,795.37	265,795.37
TID0801	1	5	1,059,892.80	1,059,892.80
TID1401	1	4	581,140.48	581,140.48
TID1402	1	1	145,285.12	145,285.12
TID1501	1	1	132,556.87	132,556.87
TID1601	1	2	265,113.74	265,113.74
SO06	1	17	4,663,618.41	4,663,618.41
SO06	3	7	2,147,021.68	2,147,021.68
SO06	5	3	1,003,344.94	1,003,344.94
SO06	9	1	366,075.65	366,075.65
SO07	1	20	5,670,694.55	5,670,694.55
SO07	3	2	611,192.08	611,192.08
SO07	5	2	671,189.71	671,189.71
SO07	8	2	732,151.30	732,151.30
SO08	1	161	47,844,010.30	47,844,010.30
SO08	3	56	18,390,076.98	18,390,076.98
SO08	5	33	11,841,297.56	11,841,297.56
SO08	7	21	7,687,588.65	7,687,588.65
SO09	1	1	314,946.21	314,946.21
SO09	3	1	343,341.72	343,341.72
SO09	6	2	732,151.30	732,151.30
SO10	1	12	3,902,608.99	3,902,608.99
SO10	3	33	11,932,137.90	11,932,137.90
SO10	5	33	12,771,106.50	12,771,106.50
SO11	1	1	329,364.49	329,364.49
SO11	3	6	2,221,032.38	2,221,032.38
SO11	4	9	3,548,756.72	3,548,756.72
SO12	1	7	2,467,690.71	2,467,690.71
SO12	3	47	18,282,779.68	18,282,779.68
SO13	2	6	2,267,618.67	2,267,618.67
SO14	1	40	15,406,832.63	15,406,832.63

SO15	1	8	3,221,021.54	3,221,021.54
SO16	1	12	4,992,019.00	4,992,019.00

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	No. de Plazas
Programa 1 Impartición de Justicia	1160
Civil	115
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	14
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	14
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	15
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	15
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	15
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	14
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	16
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	12
Familiar	283
JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	8
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS (Oral)	9
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS (Oral)	11
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO (Oral)	12
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA (Oral)	10
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	11
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	13
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	18
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	16
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	12
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	13
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	13
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	17
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	13
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	17
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	17
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	12
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	15
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	16
JUZGADO AUXILIAR SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	14
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN (Oral)	16
Mercantil	87



JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	16
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	14
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	13
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	15
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	16
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	13
Penal	15
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	15
Letrados	63
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	17
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	15
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	16
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON	15
Mixtos	112
JUZGADO CIVIL, ACUÑA	10
JUZGADO CIVIL, SABINAS	15
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	12
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	10
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	14
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	13
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	12
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	13
JUZGADO CIVIL, SAN PEDRO	13
Penal del Sistema Acusatorio y Oral	232
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	20
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	32
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	36
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	21
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	62
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	16
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	45
Sala Regional	56
SALA REGIONAL, TORREON	56



Sala Colegiada Civil y Familiar	52
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	52
Sala Colegiada Penal	52
SALA PENAL, SALTILLO	52
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	33
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	33
Tribunales Distritales	60
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	19
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	20
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	11
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	10
Programa 2 Apoyo Jurisdiccional	394
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	13
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	10
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	9
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	10
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	47
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	30
CONSEJO DE LA JUDICATURA	20
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	8
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	201
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	7
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	4
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	18
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	10
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	1
Programa 3 Administración y Finanzas	230
OFICIALIA MAYOR	185
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	26
AUDITORIA INTERNA	6
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	13
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJEC	0



La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo. (Anexo A)

Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador Personal de Confianza



Table with columns: CLAVE DE PUESTO, NIVEL, SALARIO BASE, GRUPO, SALARIO (L.P.), REMUNERACION (L.P.), PENSIONES COMPLEMENTARIAS (L.P.), INCENTIVO, MONEDERO, RELACION DE DEPARTAMENTO Y CULTURA, ESTIMACION PARA EL EJERCICIO DEL PUESTO DEL CARGO, NETO MENSUAL INTEGRADO, PENSION VIGILANCIA (L.P.), INCENTIVO (L.P.), INCENTIVO PARA EL PUESTO A LA FAMILIA, APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION, APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION, REPONDERONES (SOLIC, PENSIONES COMPLEMENTARIAS), COSTO MENSUAL NETO, COSTO ANUAL NETO, COSTO MENSUAL BRUTO, COSTO ANUAL BRUTO.

Tabular Personal Sindicalizado

CLAVE DE ANT	CLAVE DE PUESTO	CLAVE DE NVA	NA	QUIN	QUIN	SUeldo BASE MENSUAL (1100)	SOBRESUeldo (1100)	IMPUESTO (1100)	SEST (1100)	PENSIONES (1100)	NETO MENSUAL	RECREACION DEPORTES Y CULTURA (EXCENTO)	DESPENSA (MONEDERO)	RECREACION DEPORTES Y CULTURA (GRABABLE)	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VAC. MENSUAL (1100)	PRIMA ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (1100)	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																				IBS (0-25%)	PENSIONES B (0-18%)				
3014	3014	1	0			10.859,24	4.560,80	2.359,23	539,95	1.079,39	11.430,82	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	16.540,21	1.943,45	0,00	2.466,97	1.426,33	3.016,25	20.892,90	248.326,78	29.167,79	350.912,51
3014	3014	1	1	53,01		10.859,24	4.560,80	2.371,25	541,95	1.093,10	11.476,04	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	16.597,84	1.943,45	263,87	2.518,81	1.426,33	3.079,10	21.027,06	250.335,79	29.529,29	384.391,51
3014	3014	1	2	132,1		10.859,24	4.560,80	2.386,36	544,35	1.098,71	11.531,52	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	16.631,52	1.943,45	570,21	2.592,58	1.426,33	3.095,04	21.396,75	259.866,68	29.933,51	359.202,15
3014	3014	1	3	266,1		10.859,24	4.560,80	2.419,78	549,01	1.096,07	11.622,22	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	16.722,22	1.943,45	862,73	2.614,34	1.426,33	3.121,95	21.896,72	261.716,68	30.421,39	365.056,94
3014	3014	1	4	532,2		10.859,24	4.560,80	2.473,64	558,33	1.116,89	11.809,57	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	16.905,77	1.943,45	1.169,83	2.658,70	1.426,33	3.174,49	22.369,80	268.432,11	31.719,29	373.431,40
3014	3014	1	5	798,4		10.859,24	4.560,80	2.529,76	567,45	1.135,31	11.995,18	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	17.185,18	1.943,45	1.486,71	2.703,11	1.426,33	3.252,97	23.040,10	275.281,29	32.620,47	381.929,67
3014	3014	1	6	931,7		10.859,24	4.560,80	2.588,88	575,31	1.144,61	12.075,75	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	17.357,27	1.943,45	1.798,68	2.729,21	1.426,33	3.253,97	23.378,48	280.941,59	32.738,64	388.015,67
3015	3015	1	0			10.542,76	4.427,36	2.261,99	522,08	1.047,95	11.134,60	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	15.234,60	1.881,32	0,00	2.495,12	1.384,76	2.979,17	20.268,91	243.302,68	28.748,79	341.801,50
3015	3015	1	1	53,01		10.542,76	4.427,36	2.276,31	525,93	1.051,66	11.170,62	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	15.269,67	1.881,32	275,43	2.509,95	1.384,76	3.049,70	20.582,16	247.112,03	28.832,06	345.940,72
3015	3015	1	2	132,1		10.542,76	4.427,36	2.292,42	528,69	1.057,27	11.225,50	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	15.325,00	1.881,32	553,81	2.517,30	1.384,76	3.093,66	20.947,27	251.167,27	29.716,04	350.925,55
3015	3015	1	3	266,1		10.542,76	4.427,36	2.320,98	532,29	1.068,58	11.316,19	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	15.416,19	1.881,32	831,00	2.539,45	1.384,76	3.122,15	21.258,02	256.096,39	30.265,99	356.148,23
3015	3015	1	4	532,2		10.542,76	4.427,36	2.377,70	542,61	1.085,21	11.411,55	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	15.507,29	1.881,32	1.108,19	2.567,13	1.384,76	3.166,11	21.669,83	262.919,19	30.569,36	364.624,20
3015	3015	1	5	798,4		10.542,76	4.427,36	2.434,63	551,91	1.103,87	11.511,87	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	15.598,40	1.881,32	1.385,34	2.602,20	1.384,76	3.216,14	22.171,94	269.663,29	31.048,30	373.023,68
3015	3015	1	6	931,7		10.542,76	4.427,36	2.493,65	559,59	1.113,18	11.609,72	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	15.689,57	1.881,32	1.652,84	2.648,28	1.384,76	3.284,66	22.802,42	274.624,88	31.548,24	379.019,88
3014	3014	1	0			9.840,75	4.142,01	2.063,29	491,01	982,15	10.494,24	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.594,24	1.440,46	0,00	2.336,44	1.297,84	2.792,10	19.371,17	232.471,99	26.999,52	323.694,20
3014	3014	1	1	53,01		9.840,75	4.142,01	2.078,91	493,10	985,10	10.529,26	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.630,26	1.440,46	250,20	2.349,13	1.297,84	2.842,65	19.681,76	236.181,11	27.228,15	328.026,68
3014	3014	1	2	132,1		9.840,75	4.142,01	2.095,03	496,73	991,45	10.584,54	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.685,54	1.440,46	516,15	2.360,03	1.297,84	2.898,56	20.019,05	240.223,68	27.714,31	332.871,11
3014	3014	1	3	266,1		9.840,75	4.142,01	2.120,96	500,78	1.000,78	10.675,01	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.776,73	1.440,46	786,33	2.382,81	1.297,84	2.945,07	20.415,57	244.060,17	28.176,71	338.100,51
3014	3014	1	4	532,2		9.840,75	4.142,01	2.178,91	509,71	1.019,41	10.816,91	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.867,92	1.440,46	1.056,54	2.417,11	1.297,84	3.001,08	20.847,25	251.366,99	28.849,15	348.189,11
3014	3014	1	5	798,4		9.840,75	4.142,01	2.237,83	519,03	1.038,07	11.038,56	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.959,11	1.440,46	1.326,50	2.471,58	1.297,84	3.057,07	21.492,03	257.904,23	29.531,86	354.382,14
3014	3014	1	6	931,7		9.840,75	4.142,01	2.297,23	523,00	1.047,37	11.129,16	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	14.050,30	1.440,46	1.596,94	2.493,74	1.297,84	3.113,01	22.164,91	262.854,44	30.213,96	360.162,71
3014	3014	2	0			9.840,75	4.149,81	2.063,29	491,07	982,15	10.494,24	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.594,24	1.440,46	0,00	2.336,44	1.297,84	2.792,10	19.371,17	232.471,99	26.999,52	323.694,20
3014	3014	2	1	53,01		9.840,75	4.149,81	2.079,12	493,37	983,30	10.530,16	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.630,16	1.440,46	258,20	2.347,28	1.297,84	2.842,65	19.681,76	236.181,11	27.228,15	328.026,68
3014	3014	2	2	132,1		9.840,75	4.149,81	2.095,43	496,73	991,45	10.584,54	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.685,54	1.440,46	519,24	2.360,83	1.297,84	2.898,56	20.019,05	240.223,68	27.714,31	332.871,11
3014	3014	2	3	266,1		9.840,75	4.149,81	2.120,96	500,78	1.000,78	10.675,01	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.776,73	1.440,46	786,33	2.382,81	1.297,84	2.945,07	20.415,57	244.060,17	28.176,71	338.100,51
3014	3014	2	4	532,2		9.840,75	4.149,81	2.178,91	509,71	1.019,41	10.816,91	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.867,92	1.440,46	1.056,54	2.417,11	1.297,84	3.001,08	20.847,25	251.366,99	28.849,15	348.189,11
3014	3014	2	5	798,4		9.840,75	4.149,81	2.237,83	519,03	1.038,07	11.038,56	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.959,11	1.440,46	1.326,50	2.471,58	1.297,84	3.057,07	21.492,03	257.904,23	29.531,86	354.382,14
3014	3014	2	6	931,7		9.840,75	4.149,81	2.297,23	523,00	1.047,37	11.129,16	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	14.050,30	1.440,46	1.596,94	2.493,74	1.297,84	3.113,01	22.164,91	262.854,44	30.213,96	360.162,71
3014	3014	2	0			9.840,75	4.149,81	2.063,29	491,07	982,15	10.494,24	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.594,24	1.440,46	0,00	2.336,44	1.297,84	2.792,10	19.371,17	232.471,99	26.999,52	323.694,20
3014	3014	2	1	53,01		9.840,75	4.149,81	2.079,12	493,37	983,30	10.530,16	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.630,16	1.440,46	258,20	2.347,28	1.297,84	2.842,65	19.681,76	236.181,11	27.228,15	328.026,68
3014	3014	2	2	132,1		9.840,75	4.149,81	2.095,43	496,73	991,45	10.584,54	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.685,54	1.440,46	519,24	2.360,83	1.297,84	2.898,56	20.019,05	240.223,68	27.714,31	332.871,11
3014	3014	2	3	266,1		9.840,75	4.149,81	2.120,96	500,78	1.000,78	10.675,01	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.776,73	1.440,46	786,33	2.382,81	1.297,84	2.945,07	20.415,57	244.060,17	28.176,71	338.100,51
3014	3014	2	4	532,2		9.840,75	4.149,81	2.178,91	509,71	1.019,41	10.816,91	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.867,92	1.440,46	1.056,54	2.417,11	1.297,84	3.001,08	20.847,25	251.366,99	28.849,15	348.189,11
3014	3014	2	5	798,4		9.840,75	4.149,81	2.237,83	519,03	1.038,07	11.038,56	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.959,11	1.440,46	1.326,50	2.471,58	1.297,84	3.057,07	21.492,03	257.904,23	29.531,86	354.382,14
3014	3014	2	6	931,7		9.840,75	4.149,81	2.297,23	523,00	1.047,37	11.129,16	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	14.050,30	1.440,46	1.596,94	2.493,74	1.297,84	3.113,01	22.164,91	262.854,44	30.213,96	360.162,71
3014	3014	2	0			9.840,75	4.149,81	2.063,29	491,07	982,15	10.494,24	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.594,24	1.440,46	0,00	2.336,44	1.297,84	2.792,10	19.371,17	232.471,99	26.999,52	323.694,20
3014	3014	2	1	53,01		9.840,75	4.149,81	2.079,12	493,37	983,30	10.530,16	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.630,16	1.440,46	258,20	2.347,28	1.297,84	2.842,65	19.681,76	236.181,11	27.228,15	328.026,68
3014	3014	2	2	132,1		9.840,75	4.149,81	2.095,43	496,73	991,45	10.584,54	1.324,45	1.400,00	975,55	1.400,00	13.685,54	1.440,46	519,24	2.360,83	1.297,84	2.898,56	20.019,05	240.223,68	27.714,31	332.871,11
3014	3014	2																							

3010	3010	1	2	1231	8.29554	2.26412	1.91413	486.05	933.20	10.01870	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.1187	1.36383	484.87	2.22212	1.22097	2.65322	19.18652	230.3627	26.33616	316.6413
3010	3010	1	3	2491	8.29554	2.26412	1.94255	471.40	942.81	10.10639	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.2083	1.36209	740.62	2.24431	1.22097	2.67670	19.51682	234.9217	26.53329	320.0074
3010	3010	1	4	3722	8.29554	2.26412	1.93941	480.42	941.24	10.29074	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.2907	1.40982	1.00701	2.28647	1.22097	1.73287	20.02628	241.1348	27.43116	320.8938
3010	3010	1	5	4953	8.29554	2.26412	2.05633	489.81	979.80	10.47232	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.3731	1.43718	1.28320	2.33336	1.22097	1.78670	20.82678	247.5694	28.12643	327.8038
3010	3010	1	6	6184	8.29554	2.26412	2.08472	494.40	949.20	10.55012	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.4555	1.43032	1.55448	2.35534	1.22097	2.81216	21.02345	252.2814	28.82910	343.3017

3014	3012	1	0	9332	4.14591	2.06220	491.07	942.15	10.49424	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.5424	1.44045	0.00	2.33834	1.29784	2.79210	19.37517	251.1779	26.99952	323.9942
3014	3012	3	1	5331	4.14591	2.07152	492.55	945.64	10.51036	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6303	1.44932	254.25	2.34721	1.29784	2.80769	19.68176	256.1811	27.33845	328.0266
3014	3012	3	2	1331	4.14591	2.09163	495.73	951.46	10.54494	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6849	1.45418	519.54	2.36081	1.29784	2.81638	20.01805	242.2264	27.71431	332.5719
3014	3012	3	3	2661	4.14591	2.12006	500.33	1.00078	10.57663	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.7538	1.46781	740.33	2.38281	1.29784	2.84507	20.41337	244.9508	28.12643	334.1250
3014	3012	2	4	3922	4.14591	2.17891	509.71	1.01941	10.65699	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.8595	1.49514	1.08705	2.42717	1.29784	2.93808	20.84723	251.3663	28.84615	340.1807
3014	3012	2	5	5183	4.14591	2.23383	519.03	1.03804	11.02828	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.1365	1.52230	1.35937	2.47118	1.29784	2.99107	21.49203	257.9042	29.53162	354.3824
3014	3012	3	6	6444	4.14591	2.26222	521.85	1.04737	11.12814	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.2291	1.53614	1.64487	2.49374	1.29784	2.97783	21.89491	262.8584	30.03136	349.1627
3013	3010	2	0	9332	3.95412	1.88570	461.84	925.96	9.92200	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6280	1.35517	0.00	2.19994	1.20097	2.62673	19.84310	222.9972	25.71047	308.4290
3013	3012	2	1	5331	3.95412	1.89702	463.44	927.89	9.96412	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6941	1.33891	242.87	2.20876	1.20097	2.63728	19.87647	226.5114	26.02327	312.2791
3013	3012	2	2	1331	3.95412	1.91413	466.44	932.25	10.01470	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.7602	1.32490	484.87	2.21215	1.20097	2.64783	19.98652	230.3627	26.33616	316.8433
3013	3012	2	3	2661	3.95412	1.94255	471.40	942.81	10.10639	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.8263	1.36249	740.62	2.24431	1.20097	2.65738	19.97682	234.9217	26.53329	322.0074
3013	3012	2	4	3922	3.95412	1.93941	480.42	941.24	10.29074	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.9107	1.40982	1.00701	2.28647	1.20097	2.77187	20.02628	241.1348	27.43116	320.8938
3013	3012	2	5	5183	3.95412	2.05633	489.81	979.80	10.47232	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.0000	1.43718	1.28320	2.33336	1.20097	2.78670	20.82678	247.5694	28.12643	327.8038
3013	3012	2	6	6444	3.95412	2.08472	494.40	949.20	10.55012	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.0900	1.43032	1.55448	2.35534	1.20097	2.81216	21.02345	252.2814	28.82910	343.3017
3012	3012	1	0	9332	3.80135	1.81667	450.25	900.70	9.76140	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	14.9300	1.32192	0.00	2.14430	1.19902	2.54096	19.26635	219.2034	25.18242	302.2013
3012	3012	1	1	5331	3.80135	1.82907	452.20	904.41	9.82769	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	14.9758	1.32842	254.25	2.15321	1.19902	2.57111	19.54422	220.0505	25.49813	305.9776
3012	3012	1	2	1331	3.80135	1.84907	456.21	910.30	9.93111	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.0300	1.33490	484.87	2.16210	1.19902	2.58165	19.84701	224.4421	25.82005	310.2664
3012	3012	1	3	2661	3.80135	1.87853	459.83	919.33	9.98273	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.0800	1.34075	740.62	2.17109	1.19902	2.59119	19.94266	230.9084	26.14688	315.5564
3012	3012	1	4	3922	3.80135	1.89738	464.98	927.96	10.05415	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.1400	1.34708	982.63	2.22325	1.19902	2.60050	19.75572	237.0644	26.47473	323.3724
3012	3012	1	5	5183	3.80135	1.92577	470.31	956.62	10.24571	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.2457	1.40920	1.28320	2.27766	1.19902	2.71981	20.27918	243.3583	27.00810	327.3003
3012	3012	1	6	6444	3.80135	1.93941	482.46	965.82	10.33632	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.3482	1.41609	1.51738	2.29842	1.19902	2.74538	20.61071	248.0484	27.50848	326.8327

3014	3011	4	0	9332	4.14591	2.06220	491.07	942.15	10.49424	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.5424	1.44045	0.00	2.33834	1.29784	2.79210	19.37517	251.1779	26.99952	323.9942
3014	3011	4	1	5331	4.14591	2.07152	492.55	945.64	10.51036	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6303	1.44932	254.25	2.34721	1.29784	2.80769	19.68176	256.1811	27.33845	328.0266
3014	3011	4	2	1331	4.14591	2.09163	495.73	951.46	10.54494	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6849	1.45418	519.54	2.36081	1.29784	2.81638	20.01805	242.2264	27.71431	332.5719
3014	3011	4	3	2661	4.14591	2.12006	500.33	1.00078	10.57663	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.7538	1.46781	740.33	2.38281	1.29784	2.84507	20.41337	244.9508	28.12643	334.1250
3014	3011	4	4	3922	4.14591	2.17891	509.71	1.01941	10.65699	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.8595	1.49514	1.08705	2.42717	1.29784	2.93808	20.84723	251.3663	28.84615	340.1807
3014	3011	4	5	5183	4.14591	2.23383	519.03	1.03804	11.02828	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.1365	1.52230	1.35937	2.47118	1.29784	2.99107	21.49203	257.9042	29.53162	354.3824
3014	3011	4	6	6444	4.14591	2.26222	521.85	1.04737	11.12814	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.2291	1.53614	1.64487	2.49374	1.29784	2.97783	21.89491	262.8584	30.03136	349.1627
3013	3011	3	0	9332	3.95412	1.88570	461.84	925.96	9.92200	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6280	1.35517	0.00	2.19994	1.20097	2.62673	19.84310	222.9972	25.71047	308.4290
3013	3011	3	1	5331	3.95412	1.89702	463.44	927.89	9.96412	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.6941	1.33891	242.87	2.20876	1.20097	2.63728	19.87647	226.5114	26.02327	312.2791
3013	3011	3	2	1331	3.95412	1.91413	466.44	932.25	10.01470	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.7602	1.32490	484.87	2.21215	1.20097	2.64783	19.98652	230.3627	26.33616	316.8433
3013	3011	3	3	2661	3.95412	1.94255	471.40	942.81	10.10639	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.8263	1.36249	740.62	2.24431	1.20097	2.65738	19.97682	234.9217	26.53329	322.0074
3013	3011	3	4	3922	3.95412	1.93941	480.42	941.24	10.29074	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	15.9107	1.40982	1.00701	2.28647	1.20097	2.77187	20.02628	241.1348	27.43116	320.8938
3013	3011	3	5	5183	3.95412	2.05633	489.81	979.80	10.47232	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.0000	1.43718	1.28320	2.33336	1.20097	2.78670	20.82678	247.5694	28.12643	327.8038
3013	3011	3	6	6444	3.95412	2.08472	494.40	949.20	10.55012	1.32445	1.40000	975.55	1.40000	16.0900	1.43032	1.55448	2.35534	1.20097	2.81216	21.02345	252.2814	28.82910	343.3017

3013	3011	2	8	7868	8.795.54	3.904.12	2.966.23	489.25	978.90	10.472.23	1.224.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.172.2	1.437.18	1.393.29	2.233.28	1.200.2	2.755.70	20.626.79	247.504.8	26.158.63	337.603.4
3013	3011	3	8	8317	1.720.54	2.904.12	2.904.72	438.00	989.30	10.602.92	1.224.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.662.9	1.450.83	1.654.46	2.355.24	1.200.7	2.812.16	21.022.45	252.281.4	26.629.10	343.901.1
3012	3011	2	0		5.061.25	3.889.77	1.814.07	450.25	508.70	9.701.49	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.801.4	1.321.02	0.00	2.144.52	1.190.2	3.980.66	18.240.28	199.203.4	25.183.43	302.291.2
3012	3011	2	1	13101	3.081.25	3.889.77	1.815.98	452.20	904.41	9.787.53	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.837.3	1.226.47	236.87	2.153.35	1.190.2	3.971.11	18.554.72	222.850.0	26.438.13	305.375.5
3013	3011	2	2	13311	0.061.25	3.899.77	1.843.10	453.21	940.02	9.783.11	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.902.1	1.334.09	478.08	2.160.20	1.190.2	3.987.05	18.610.18	228.442.1	25.830.55	310.288.6
3012	3011	2	1	1601	6.061.25	1.404.21	1.871.63	459.87	913.33	9.857.73	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.902.7	1.549.35	722.33	2.169.89	1.190.2	2.813.53	19.342.58	230.968.3	26.296.63	315.599.5
3012	3011	2	4	1321	5.061.25	1.819.77	1.924.38	458.98	917.96	10.054.15	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.101.5	1.375.68	862.63	2.223.25	1.190.2	2.680.50	19.759.79	237.968.4	26.947.73	323.372.6
3012	3011	2	3	7868	6.061.25	1.828.77	1.985.20	478.71	956.62	10.245.74	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.343.7	1.483.04	1.752.71	2.277.89	1.190.2	3.719.53	20.278.15	243.349.3	27.001.12	331.300.3
3011	3011	2	8	5017	6.061.25	2.829.77	2.013.70	482.98	965.92	10.338.32	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.426.3	1.418.89	1.613.88	2.299.87	1.190.2	3.745.18	20.670.71	249.340.4	27.059.68	336.832.7
3011	3011	1	0		6.062.28	2.823.96	1.900.79	430.02	940.94	9.938.00	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.490.0	1.281.23	0.00	2.342.71	1.190.4	3.444.96	17.714.70	217.576.4	24.275.75	291.321.4
3011	3011	1	1	3011	6.062.28	3.033.96	1.911.91	431.87	923.75	9.241.73	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.441.7	1.268.83	220.22	2.050.54	1.190.4	2.455.01	17.391.32	215.899.2	24.980.84	294.970.3
3011	3011	1	2	1331	6.062.28	3.033.96	1.779.02	434.98	959.36	9.316.30	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.936.3	1.275.95	455.38	2.069.30	1.190.4	2.471.45	18.256.43	219.959.1	24.927.61	298.121.2
3011	3011	1	3	281	6.062.28	3.033.96	1.747.45	430.24	875.87	8.888.99	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.580.9	1.298.72	990.38	2.022.07	1.190.4	2.497.54	18.858.17	223.907.8	25.358.04	304.396.4
3011	3011	1	4	512	6.062.28	3.033.96	1.804.39	448.03	887.30	9.468.33	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.706.3	1.318.64	241.03	2.136.43	1.190.4	2.590.90	19.190.88	229.930.0	25.928.40	311.981.9
3011	3011	1	5	7868	6.062.28	3.033.96	1.881.22	457.98	915.96	9.849.94	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.849.9	1.343.40	1.120.47	2.180.05	1.190.4	2.603.93	19.673.64	236.263.9	26.648.22	319.790.6
3011	3011	1	6	8317	6.062.28	3.033.96	1.893.82	462.63	925.26	9.940.53	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.040.9	1.353.00	1.453.88	2.203.01	1.190.4	2.630.23	20.034.56	240.914.7	27.094.94	326.187.3

3014	3010	1	0		9.880.75	4.149.91	2.663.20	461.07	942.18	10.434.24	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.904.2	1.440.48	0.00	2.238.44	1.267.8	2.722.10	19.373.17	232.477.9	26.999.97	322.964.2
3014	3010	0	1	5310	9.880.75	4.149.91	2.674.32	462.91	945.96	10.520.20	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.930.2	1.445.92	258.20	2.247.28	1.267.8	2.802.95	19.601.70	234.181.1	27.335.55	326.206.6
3014	3010	5	2	1331	9.880.75	4.149.91	2.091.63	456.73	961.48	10.584.84	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.694.4	1.454.15	919.34	2.160.60	1.267.8	2.818.50	20.019.03	243.208.6	27.714.31	332.511.8
3014	3010	5	3	281	9.880.75	4.149.91	2.120.08	450.30	1.000.78	10.675.03	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.775.6	1.457.81	786.33	2.182.81	1.267.8	2.845.97	20.412.97	244.950.8	27.178.71	334.120.5
3014	3010	5	4	512	9.880.75	4.149.91	2.178.91	469.71	1.018.41	10.816.99	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.969.9	1.459.14	1.087.93	2.242.17	1.267.8	2.838.64	20.847.25	251.360.0	28.040.10	346.169.7
3014	3010	5	5	7868	9.880.75	4.149.91	2.273.93	519.03	1.038.07	11.018.58	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	16.138.5	1.520.56	1.360.27	2.449.53	1.267.8	2.961.07	21.492.03	251.204.3	28.521.88	354.347.3
3014	3010	4	6	8317	9.880.75	4.149.91	2.262.22	523.60	1.047.37	11.120.16	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	16.201.6	1.526.14	1.645.87	2.495.74	1.267.8	2.997.43	21.924.91	262.958.9	30.013.56	365.462.3
3013	3010	4	7		9.297.54	3.904.12	1.885.70	461.90	913.28	9.297.54	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.913.0	1.455.17	0.00	2.199.34	1.220.9	2.928.73	18.583.10	232.967.2	25.702.47	308.429.8
3013	3010	4	1	5310	9.297.54	3.904.12	1.937.02	463.34	917.44	9.341.11	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.994.1	1.458.59	258.20	2.208.48	1.220.9	2.827.28	18.876.47	238.516.0	26.023.17	312.279.1
3013	3010	4	2	1331	9.297.54	3.904.12	1.814.13	466.05	933.29	10.018.70	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.802.0	1.454.82	908.87	2.222.13	1.220.9	2.852.32	19.198.52	239.892.2	26.368.78	316.641.0
3013	3010	4	3	281	9.297.54	3.904.12	1.842.55	471.90	941.83	10.109.28	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.909.0	1.457.99	786.33	2.244.21	1.220.9	2.879.71	19.576.82	244.921.7	26.633.99	322.907.4
3013	3010	4	4	512	9.297.54	3.904.12	1.999.41	480.82	961.24	10.700.74	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	16.069.7	1.469.82	1.007.01	2.288.67	1.220.9	2.979.67	20.096.04	241.154.3	27.490.16	328.893.8
3013	3010	4	5	7868	9.297.54	3.904.12	2.046.30	489.95	979.90	10.792.33	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	16.272.3	1.473.18	1.282.20	2.326.09	1.220.9	2.989.70	20.625.79	243.509.0	28.168.63	337.363.0
3011	3010	4	6	8317	9.297.54	3.904.12	2.084.72	494.00	985.20	10.862.67	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	16.400.0	1.480.93	1.454.46	2.364.46	1.220.9	2.912.14	21.033.48	252.211.4	28.025.10	343.921.1
3011	3010	1	0		9.091.75	3.809.27	1.814.67	456.25	900.10	9.701.40	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.901.4	1.321.02	0.00	2.144.52	1.190.2	3.980.66	18.240.28	199.203.4	25.183.43	302.291.2
3015	3010	1	1	5310	9.091.75	3.809.27	1.825.99	457.20	904.41	9.733.13	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.937.3	1.330.47	236.87	2.153.35	1.190.2	3.971.11	18.554.72	222.850.0	26.438.13	305.375.5
3012	3010	3	2	1331	9.091.75	3.809.27	1.843.10	455.21	910.02	9.782.11	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.902.1	1.334.09	478.08	2.160.20	1.190.2	3.987.05	18.610.18	228.442.1	25.830.55	310.288.6
3011	3010	3	3	281	9.091.75	3.809.27	1.871.63	452.20	918.18	9.832.79	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.937.3	1.343.25	722.33	2.168.20	1.190.2	3.971.11	18.610.18	228.442.1	25.830.55	310.288.6
3012	3010	3	4	512	9.091.75	3.809.27	1.924.38	458.98	917.96	10.054.15	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.101.5	1.375.68	862.63	2.223.25	1.190.2	3.980.66	18.240.28	199.203.4	25.183.43	302.291.2
3012	3010	2	5	7868	9.091.75	3.809.27	1.985.20	478.71	956.62	10.245.74	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.343.7	1.483.04	1.752.71	2.277.89	1.190.2	3.719.53	20.278.15	243.349.3	27.001.12	331.300.3
3012	3010	2	6	8317	9.091.75	3.809.27	2.013.70	482.98	965.92	10.338.32	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	15.426.3	1.418.89	1.613.88	2.299.87	1.190.2	3.745.18	20.670.71	249.340.4	27.059.68	336.832.7
3011	3010	2	7		9.092.28	3.813.88	1.900.79	430.02	940.94	9.938.00	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.490.0	1.281.23	0.00	2.342.71	1.190.4	3.444.96	17.714.70	217.576.4	24.275.75	291.321.4
3011	3010	2	8	5310	9.092.28	3.813.88	1.911.91	431.87	923.75	9.241.73	1.324.45	1.400.00	975.55	1.400.00	14.441.7	1.268.83	220.22	2.050.54	1.190.4	2.455.01	17.391.32	215.899.2	24.980.84	294.970.3


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

5011	5010	2	2	133 1	8.652 29	3.633 96	1.749 02	414 44	869 38	9.359 30	1.324 45	1.400 00	975 05	1.400 00	14.436 2	1.776 05	455 14	2.069 03	1.136 4	2.471 45	11.296 03	219 559 5	24.927 61	298 121 3
5011	5010	2	3	266 1	8.652 29	3.633 96	1.747 45	430 34	878 87	9.444 99	1.324 45	1.400 00	975 05	1.400 00	14.580 9	1.285 72	690 38	2.092 07	1.136 4	2.497 94	18.658 17	223 487 0	25.158 04	304 296 4
5011	5010	2	4	532 1	8.652 29	3.633 96	1.894 30	448 05	887 30	9.688 29	1.324 45	1.400 00	975 46	1.400 00	14.748 3	1.310 24	840 03	2.126 43	1.136 4	2.520 90	18.160 86	229 930 3	25.998 49	311 581 9
5011	5010	2	5	798 4	8.652 29	3.633 96	1.951 22	457 98	915 26	9.849 54	1.324 45	1.400 00	975 25	1.400 00	14.945 9	1.343 45	1.189 47	2.160 91	1.136 4	2.602 39	18.675 96	236 083 9	26.649 42	318 790 6
5011	5010	2	6	981 1	8.652 29	3.633 96	1.810 42	482 43	925 26	9.940 52	1.324 45	1.400 00	975 25	1.400 00	15.140 5	1.357 05	1.453 58	2.200 21	1.136 4	2.630 29	20.054 18	242 884 1	27.398 34	326 167 3
5010	5010	1	0		8.279 82	3.477 53	1.517 92	411 51	822 01	8.845 23	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.045 2	1.307 99	9 25	1.693 36	1.087 5	2.336 71	18.211 65	206 542 2	23.451 28	281 415 1
5010	5010	1	1	31 01	8.279 82	3.477 53	1.588 94	433 34	826 72	8.961 53	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.081 3	1.312 53	216 52	1.668 36	1.087 5	2.350 25	18.478 17	209 745 2	23.740 61	284 943 7
5010	5010	1	2	133 1	8.279 82	3.477 53	1.808 09	416 17	833 33	9.016 91	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.126 9	1.320 73	435 98	1.681 74	1.087 5	2.368 20	17.774 39	213 292 4	24.082 49	288 202 2
5010	5010	1	3	266 1	8.279 82	3.477 53	1.634 43	429 82	841 95	9.128 58	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.226 5	1.324 42	651 29	2.003 92	1.087 5	2.392 68	18.126 23	217 614 7	24.503 42	294 041 0
5010	5010	1	4	532 1	8.279 82	3.477 53	1.891 33	430 14	860 28	9.207 91	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.407 9	1.326 74	801 24	2.048 28	1.087 5	2.445 45	18.619 22	223 480 6	25.124 38	301 616 1
5010	5010	1	5	798 4	8.279 82	3.477 53	1.748 22	439 47	873 33	9.449 34	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.588 5	1.329 10	1.156 58	2.092 30	1.087 5	2.468 69	19.122 33	229 487 9	25.758 21	309 302 5
5010	5010	1	6	981 1	8.279 82	3.477 53	1.719 88	444 12	886 24	9.607 12	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.686 1	1.332 75	1.390 50	2.114 86	1.087 5	2.525 14	19.493 53	233 922 3	26.214 21	314 582 7

5014	5008	8	0		9.880 75	4.148 91	2.062 20	491 07	852 0	10.494 24	1.324 45	1.400 00	975 56	1.400 00	15.594 7	1.440 48	9 00	2.338 44	1.297 4	2.392 10	15.573 17	232 477 6	28.099 52	323 994 2
5014	5009	8	1	33 01	9.880 75	4.148 91	2.074 42	492 03	865 30	10.536 16	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.830 3	1.445 92	258 20	2.347 28	1.297 4	2.622 60	19.681 76	236 161 1	27.320 55	328 928 6
5014	5008	8	2	133 1	9.880 75	4.148 91	2.029 43	495 75	881 0	10.584 94	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.684 4	1.454 15	510 74	2.260 85	1.297 4	2.418 58	20.919 05	249 226 6	27.714 31	332 516 7
5014	5009	6	3	266 1	9.880 75	4.148 91	2.170 06	500 39	1.000 4	10.675 63	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.775 8	1.467 61	786 33	2.362 81	1.297 4	2.349 97	20.412 97	244 955 8	28.139 71	338 120 5
5014	5001	6	4	532 1	9.880 75	4.148 91	2.118 51	505 71	1.019 1	10.816 39	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.950 9	1.435 14	1.087 55	2.427 17	1.297 4	2.608 64	20.847 25	251 386 5	28.640 15	346 180 7
5014	5008	8	5	798 4	9.880 75	4.148 91	2.222 32	512 03	1.038 0	11.038 58	1.324 45	1.400 00	975 56	1.400 00	16.138 5	1.522 54	1.359 37	2.471 04	1.297 4	2.351 67	21.492 03	257 904 3	29.151 86	354 382 2
5014	5009	6	6	981 1	9.880 75	4.148 91	2.242 23	523 69	1.072 3	11.170 16	1.324 45	1.400 00	975 56	1.400 00	16.229 1	1.530 14	1.649 87	2.492 79	1.297 4	2.697 63	21.984 41	262 858 5	30.018 36	360 162 7
5013	5009	5	0		9.790 54	3.904 12	1.862 70	451 99	873 03	9.978 00	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.038 0	1.355 17	0 00	2.199 94	1.220 9	2.676 73	18.940 10	222 997 2	25.702 47	308 429 9
5013	5004	3	1	33 01	9.790 54	3.904 12	1.897 92	463 84	927 09	9.964 92	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.064 1	1.360 81	242 97	2.206 78	1.220 9	2.637 26	18.876 47	226 517 0	26.023 37	312 279 1
5013	5003	5	2	133 1	9.790 54	3.904 12	1.914 13	466 05	933 26	9.974 03	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.118 1	1.368 63	488 47	2.222 13	1.220 9	2.653 22	19.196 52	230 382 7	26.348 16	318 641 3
5013	5009	5	3	266 1	9.790 54	3.904 12	1.940 55	471 30	943 01	10.020 23	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.200 3	1.377 43	740 02	2.284 31	1.220 9	2.675 71	19.476 42	234 921 7	26.633 65	322 007 4
5013	5008	5	4	532 1	9.790 54	3.904 12	1.999 41	480 92	967 24	10.220 74	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.390 7	1.409 42	1.007 91	2.288 67	1.220 9	2.712 87	20.206 24	241 154 4	27.041 18	328 982 8
5013	5004	5	5	798 4	9.790 54	3.904 12	2.076 31	489 05	974 30	10.472 31	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.572 9	1.427 18	1.293 20	2.333 08	1.220 9	2.746 70	20.626 78	247 509 4	28.168 63	337 903 5
5013	5008	5	6	981 1	9.790 54	3.904 12	2.084 72	494 00	989 25	10.562 92	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.662 0	1.452 43	1.554 40	2.355 24	1.220 9	2.812 18	21.023 45	251 294 0	28.625 10	343 261 7
5012	5009	4	0		9.361 35	3.605 71	1.814 67	410 85	800 30	9.701 69	1.324 45	1.400 00	975 03	1.400 00	14.601 4	1.321 82	0 00	2.144 42	1.190 2	2.560 56	16.268 46	219 252 4	25.182 45	302 201 1
5012	5005	4	1	33 01	9.361 35	3.605 71	1.828 99	457 20	804 41	9.737 53	1.324 45	1.400 00	975 56	1.400 00	14.637 5	1.326 47	236 07	2.192 35	1.190 2	2.577 11	16.514 22	222 650 1	25.430 13	305 976 1
5012	5008	4	2	133 1	9.361 35	3.605 71	1.844 10	453 01	810 00	9.782 91	1.324 45	1.400 00	975 56	1.400 00	14.682 7	1.334 69	476 68	2.166 79	1.190 2	2.587 09	16.870 18	226 442 1	25.930 55	310 290 1
5012	5003	4	3	266 1	9.361 35	3.605 71	1.871 11	453 07	819 10	9.832 73	1.324 45	1.400 00	975 05	1.400 00	14.742 5	1.343 35	722 33	2.188 68	1.190 2	2.613 63	17.217 38	230 903 4	26.296 63	315 568 5
5012	5009	4	4	532 1	9.361 35	3.605 71	1.926 38	468 18	837 96	10.064 13	1.324 45	1.400 00	975 56	1.400 00	15.151 1	1.375 08	982 93	2.232 25	1.190 2	2.688 26	17.755 70	237 064 4	26.947 73	323 372 8
5012	5004	4	5	798 4	9.361 35	3.605 71	1.981 30	474 33	860 60	10.245 14	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	15.340 7	1.403 04	1.292 71	2.277 00	1.190 2	2.749 69	18.279 18	243 348 3	27.659 12	331 369 3
5012	5009	4	6	981 1	9.361 35	3.605 71	2.013 70	482 04	875 22	10.336 32	1.324 45	1.400 00	975 05	1.400 00	15.542 3	1.416 97	1.513 38	2.289 42	1.190 2	2.745 36	18.870 71	245 044 3	28.409 44	338 833 7
5011	5009	13	0		8.652 29	3.633 96	1.690 59	430 02	850 06	9.301 65	1.324 45	1.400 00	975 16	1.400 00	14.006 6	1.261 38	0 00	2.047 31	1.136 4	2.444 36	17.714 03	212 574 2	24.276 79	291 321 4
5011	5009	2	1	33 01	8.652 29	3.633 96	1.701 91	431 87	863 75	9.341 73	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.441 7	1.266 83	738 22	2.088 54	1.136 4	2.458 81	17.961 32	215 805 8	24.590 84	294 870 0
5011	5009	3	2	133 1	8.652 29	3.633 96	1.749 02	434 08	880 85	9.396 30	1.324 45	1.400 00	975 55	1.400 00	14.696 2	1.275 05	455 28	2.089 89	1.136 4	2.474 45	18.299 63	218 559 5	24.927 61	298 121 3
5011	5004	3	3	266 1	8.652 29	3.633 96	1.741 45	439 34	878 87	9.444 99	1.324 45	1.400 00	975 05	1.400 00	14.886 9	1.286 72	690 38	2.092 07	1.136 4	2.497 94	18.658 17	223 487 0	25.158 04	304 296 4
5011	5009	3	4	532 1	8.652 29	3.633 96	1.804 28	448 05	887 30	9.688 29	1.324 45	1.400 00	975 05	1.400 00	14.768 3	1.310 04	840 03	2.126 43	1.136 4	2.520 90	18.160 86	229 930 3	25.998 49	311 581 9
5011	5004	3	5	798 4	8.652 29	3.633 96	1.951 22	457 98	915 26	9.849 54	1.324 45	1.400 00	975 25	1.400 00	14.945 9	1.343 45	1.189 47	2.160 91	1.136 4	2.602 39	18.675 96	236 083 9	26.649 42	318 790 6
5011	5009	3	6	981 1	8.652 29	3.633 96	1.810 42	482 43	925 26	9.940 52	1.324 45	1.400 00	975 25	1.400 00	15.140 5	1.357 05	1.453 58	2.200 21	1.136 4	2.630 29	20.054 18	242 884 1	27.398 34	326 167 3

8011	8008	7	8	9317	8,652.79	9,931.36	1,889.82	462.43	828.28	9,942.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.5	1,357.06	1,453.88	3,209.01	1,136.4	2,830.39	20,254.58	240,651.4	27,229.34	325,187.3
8010	8009	7	0		8,278.82	8,471.33	1,872.82	811.51	873.01	8,564.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,000.0	1,297.09	0.00	1,939.26	1,087.5	2,329.21	17,241.85	206,942.2	33,451.28	281,415.1
8010	8209	7	1	51.01	8,278.82	8,471.33	1,848.24	410.26	829.75	8,864.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,001.3	1,213.53	316.81	1,968.39	1,087.5	2,350.28	17,478.77	209,743.8	33,749.91	284,547.3
8010	8009	2	2	122.1	8,278.82	8,471.33	1,869.05	416.17	832.30	9,339.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,138.2	1,229.19	439.89	1,991.74	1,087.5	2,366.20	17,774.38	214,298.2	34,083.99	288,962.2
8010	8009	2	3	266.1	8,278.82	8,471.33	1,934.48	420.81	841.05	9,426.59	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,208.9	1,234.72	601.29	2,020.32	1,087.5	2,392.69	18,125.73	217,514.7	34,303.42	294,081.0
8010	8009	2	4	522.2	8,278.82	8,471.33	1,981.33	430.14	869.28	9,397.25	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,407.9	1,261.74	801.31	2,048.24	1,087.5	2,443.95	18,619.22	223,430.0	35,134.18	301,610.1
8010	8009	2	5	798.8	8,278.82	8,471.33	1,748.25	439.47	878.90	9,489.54	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,589.0	1,288.15	1,150.81	2,067.70	1,087.5	2,499.88	19,122.33	229,467.9	35,775.21	309,322.2
8010	8009	2	6	931.7	8,278.82	8,471.33	1,736.85	444.12	885.24	9,580.17	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,800.1	1,302.15	1,307.80	2,114.86	1,087.5	2,525.14	19,490.53	233,903.3	36,215.23	314,582.1
8009	8009	1	0		7,734.44	3,248.46	1,412.95	384.40	769.90	8,167.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,918.7	1,127.04	0.00	1,830.48	1,015.0	2,185.00	16,474.77	197,697.2	22,142.48	269,907.8
8009	8009	1	1	32.21	7,734.44	3,248.46	1,437.51	386.28	772.81	8,453.82	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,959.2	1,132.02	200.33	1,859.39	1,015.0	2,196.15	16,729.28	200,738.4	22,323.64	270,271.8
8009	8009	1	2	132.1	7,734.44	3,248.46	1,440.52	389.36	776.72	8,508.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,998.2	1,141.24	407.59	1,892.67	1,015.0	2,212.29	17,009.71	204,195.0	22,484.51	274,140.1
8009	8009	1	3	266.1	7,734.44	3,248.46	1,469.26	393.72	781.64	8,598.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,038.8	1,154.91	618.70	1,874.85	1,015.0	2,238.57	17,347.34	208,168.0	22,622.05	279,024.9
8009	8009	1	4	522.2	7,734.44	3,248.46	1,529.91	401.83	796.07	8,780.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,998.2	1,182.23	844.45	1,919.21	1,015.0	2,289.54	17,826.14	213,913.8	23,868.61	286,433.2
8009	8009	1	5	798.8	7,734.44	3,248.46	1,587.53	412.28	814.72	8,961.83	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,081.4	1,209.55	1,079.99	1,963.82	1,015.0	2,348.97	18,316.04	218,760.0	24,495.44	293,943.2
8009	8009	1	6	931.7	7,734.44	3,248.46	1,611.22	417.91	824.93	9,052.42	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,192.4	1,233.28	1,316.82	1,989.19	1,015.0	2,371.22	18,672.09	224,264.4	24,921.27	298,206.1

8014	8008	7	0		9,880.15	4,149.91	2,067.70	491.67	932.10	10,404.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.2	1,448.68	0.00	2,318.84	1,297.8	2,790.10	19,375.17	232,477.9	25,999.32	323,944.2
8014	8008	7	1	33.01	9,880.15	4,149.91	2,054.02	493.33	935.65	10,830.38	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.2	1,445.92	254.20	2,348.28	1,297.8	2,802.95	19,661.76	236,181.1	27,135.55	328,928.6
8014	8008	7	2	133.1	9,880.15	4,149.91	2,091.63	495.22	939.84	10,888.89	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,669.2	1,454.13	519.34	2,366.63	1,297.8	2,816.29	20,019.09	240,228.0	27,714.31	332,971.6
8014	8008	7	3	266.1	9,880.15	4,149.91	2,129.06	498.20	944.61	10,953.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,711.2	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.8	2,831.07	20,412.92	244,950.8	28,146.91	338,120.5
8014	8008	7	4	522.2	9,880.15	4,149.91	2,178.31	508.71	959.81	10,988.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,756.2	1,479.14	1,067.25	2,427.17	1,297.8	2,849.84	20,847.25	251,266.0	28,849.16	345,180.7
8014	8008	7	5	798.8	9,880.15	4,149.91	2,233.83	519.03	976.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,804.2	1,502.05	1,359.37	2,471.38	1,297.8	2,901.07	21,492.00	257,994.3	29,581.86	354,382.2
8014	8008	7	6	931.7	9,880.15	4,149.91	2,292.23	529.98	992.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,854.2	1,526.14	1,649.67	2,493.74	1,297.8	2,977.33	22,166.81	262,658.9	30,519.55	360,182.7
8012	8008	6	0		8,295.14	3,904.12	1,685.70	461.90	922.96	9,932.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,000.0	1,355.1	0.00	2,190.94	1,220.9	2,626.73	18,583.15	221,987.0	25,707.47	304,429.8
8013	8008	6	1	53.01	8,295.14	3,904.12	1,697.02	463.84	927.69	10,361.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,030.0	1,360.61	240.91	2,209.77	1,220.9	2,637.28	18,876.47	226,517.8	26,023.21	311,279.1
8013	8008	6	2	133.1	8,295.14	3,904.12	1,714.13	466.65	933.26	10,816.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,060.0	1,368.81	496.81	2,229.11	1,220.9	2,652.22	19,168.12	230,362.2	26,386.78	316,641.9
8013	8008	6	3	266.1	8,295.14	3,904.12	1,742.45	471.30	940.81	10,969.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,090.0	1,382.49	749.62	2,248.31	1,220.9	2,678.71	19,578.82	234,871.1	26,830.25	322,007.4
8013	8008	6	4	522.2	8,295.14	3,904.12	1,799.81	480.62	959.24	10,700.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,120.0	1,400.00	1,007.01	2,268.67	1,220.9	2,732.67	20,096.24	241,154.8	27,491.18	328,993.8
8013	8008	6	5	798.8	8,295.14	3,904.12	2,056.33	489.95	978.00	10,612.31	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,150.0	1,427.16	1,282.20	2,330.56	1,220.9	2,795.70	20,829.79	247,529.8	28,156.63	337,900.8
8013	8008	6	6	931.7	8,295.14	3,904.12	2,084.77	496.08	987.55	10,629.50	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,180.0	1,442.93	1,574.46	2,346.86	1,220.9	2,812.16	21,422.45	252,981.4	28,625.10	343,931.7
8012	8008	6	0		6,951.35	1,891.71	1,114.67	450.00	900.70	9,701.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,000.0	1,321.02	0.00	2,144.50	1,190.0	2,590.96	18,266.95	219,223.4	25,183.43	302,401.2
8012	8008	6	1	33.01	6,951.35	1,891.71	1,125.99	452.25	904.81	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,030.0	1,329.47	239.87	2,153.38	1,190.0	2,611.11	18,554.22	222,861.4	25,456.13	308,971.6
8012	8008	6	2	133.1	6,951.35	1,891.71	1,143.91	456.91	910.35	9,782.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,060.0	1,334.03	476.68	2,166.70	1,190.0	2,628.08	18,870.18	226,442.7	25,694.55	310,286.5
8012	8008	6	3	266.1	6,951.35	1,891.71	1,171.11	459.67	916.93	9,842.78	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,090.0	1,344.15	722.03	2,188.39	1,190.0	2,643.53	19,242.06	230,009.3	25,926.63	315,959.5
8012	8008	6	4	522.2	6,951.35	1,891.71	1,224.18	466.88	937.96	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,120.0	1,357.68	987.63	2,214.75	1,190.0	2,668.10	19,756.16	237,088.4	26,947.13	323,372.8
8012	8008	6	5	798.8	6,951.35	1,891.71	1,389.20	478.24	954.02	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,150.0	1,401.84	1,252.11	2,271.86	1,190.0	2,719.58	20,278.19	243,346.0	27,420.12	331,208.2
8012	8008	6	6	931.7	6,951.35	1,891.71	2,413.70	482.96	985.92	10,138.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,180.0	1,416.40	1,617.09	2,296.12	1,190.0	2,745.08	20,876.71	248,948.4	28,089.48	338,530.7
8011	8008	4	0		8,652.79	3,033.96	1,630.51	430.02	868.04	9,309.96	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,006.0	1,261.29	0.00	2,047.51	1,194.4	2,344.26	17,714.70	212,976.4	24,276.79	291,321.4
8011	8008	4	1	33.01	8,652.79	3,033.96	1,709.91	431.87	883.76	9,347.72	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,049.7	1,268.83	222.22	2,054.14	1,194.4	2,345.51	17,991.32	215,883.9	24,580.84	294,870.9
8011	8008	4	2	133.1	8,652.79	3,033.96	1,719.02	434.98	894.36	9,396.90	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,093.0	1,275.05	451.09	2,069.49	1,194.4	2,347.45	18,296.63	219,550.4	24,927.81	299,191.1



3011	3008	4	3	288 1	8.652,29	3.633,96	1.747,45	438,34	876,67	8.498,35	1.224,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.586,3	1.288,72	850,38	2.092,07	1.138,4	2.487,34	18.854,17	223.817,9	25.338,04	304.256,4
3011	3008	4	4	532 3	8.652,29	3.633,96	1.824,30	448,68	897,30	9.683,33	1.324,45	1.400,00	976,65	1.400,00	14.708,3	1.316,04	940,03	2.176,43	1.138,4	2.590,36	19.160,88	229.930,0	25.398,49	313.328,9
3011	3008	4	5	798 4	8.652,29	3.633,96	1.861,22	457,38	915,36	9.549,04	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.940,9	1.343,40	1.199,47	2.180,85	1.138,4	2.603,93	19.473,68	236.083,8	26.049,27	318.760,6
3011	3008	4	6	931 5	8.652,29	3.633,96	1.899,47	462,43	925,35	9.940,72	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.040,9	1.357,05	1.453,98	2.203,91	1.138,4	2.630,33	20.054,56	240.664,4	27.098,34	323.767,3
3012	3008	3	0		8.279,82	3.477,53	1.977,02	411,51	923,01	8.946,21	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.645,2	1.307,09	0,00	1.959,56	1.067,5	2.338,71	17.211,95	206.542,2	21.451,28	281.415,1
3012	3008	3	1	133 1	8.279,82	3.477,53	1.944,34	413,36	820,72	8.281,23	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.641,3	1.212,03	216,52	1.968,39	1.067,5	2.350,16	17.478,77	209.745,2	21.149,61	284.347,3
3012	3008	3	2	266 2	8.279,82	3.477,53	1.896,05	416,17	822,01	8.019,31	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.138,9	1.120,75	425,98	1.961,74	1.067,5	2.368,20	17.774,39	213.380,9	21.002,88	284.992,2
3012	3008	3	3	399 3	8.279,82	3.477,53	1.814,48	420,02	841,68	8.170,53	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.206,9	1.134,47	861,76	2.003,01	1.067,5	2.382,48	18.126,23	217.514,7	21.020,47	284.641,0
3012	3008	3	4	532 4	8.279,82	3.477,53	1.691,33	420,14	840,23	8.237,90	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.407,9	1.061,74	901,24	2.048,28	1.067,5	2.445,05	18.619,22	223.430,9	21.134,18	285.610,1
3012	3008	3	5	798 5	8.279,82	3.477,53	1.548,23	420,47	819,83	8.443,68	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.589,9	1.089,10	1.150,88	2.092,70	1.067,5	2.496,08	19.122,33	229.467,9	21.275,21	286.740,5
3012	3008	3	6	931 6	8.279,82	3.477,53	1.376,05	444,12	892,24	8.400,42	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.680,1	1.102,74	1.196,30	2.144,36	1.067,5	2.525,14	19.695,53	233.322,3	21.219,23	284.567,7
3009	3008	2	0		7.734,44	3.248,46	1.812,20	384,40	786,00	8.418,71	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.936,7	1.107,35	0,00	1.870,46	1.019,9	2.155,00	16.474,77	197.887,2	22.242,48	266.909,7
3009	3008	2	1	133 1	7.734,44	3.248,46	1.423,52	386,76	772,51	8.463,62	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.550,8	1.133,92	300,33	1.838,32	1.019,9	2.196,15	16.724,28	200.739,4	22.022,64	270,271,6
3009	3008	2	2	266 2	7.734,44	3.248,46	1.440,67	388,36	874,12	8.658,21	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.696,2	1.141,24	407,39	1.852,67	1.019,9	2.212,08	17.029,71	204.118,3	22.045,61	274.146,1
3009	3008	2	3	399 3	7.734,44	3.248,46	1.489,06	390,72	787,91	8.568,55	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.698,8	1.154,31	618,70	1.874,85	1.019,9	2.238,57	17.347,34	208.468,6	22.032,05	276,024,5
3009	3008	2	4	532 4	7.734,44	3.248,46	1.628,91	403,03	806,97	8.780,24	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.882,4	1.162,23	844,45	1.918,21	1.019,9	2.291,54	17.826,14	213.913,8	22.098,81	280,422,7
3009	3008	2	5	798 5	7.734,44	3.248,46	1.587,03	417,36	824,72	8.881,93	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.066,8	1.170,59	1.073,39	1.963,42	1.019,9	2.344,57	18.210,04	219.780,5	22.405,44	283,945,3
3009	3008	2	6	931 6	7.734,44	3.248,46	1.611,22	417,01	843,03	9.074,47	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	14.152,4	1.223,24	1.316,62	1.984,18	1.019,9	2.391,62	18.672,05	224.084,4	24.021,27	290,084,2
3008	3008	1	0		7.469,08	3.104,94	1.445,21	371,16	742,03	8.145,97	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.248,9	1.088,18	0,00	1.787,47	989,03	2.110,39	16.105,17	193.229,9	21.652,13	258,820,5
3008	3008	1	1	133 1	7.469,08	3.104,94	1.358,59	373,02	746,03	8.183,91	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.280,9	1.094,19	195,29	1.778,28	989,93	2.120,88	16.249,77	196.197,2	21.927,35	263,154,2
3008	3008	1	2	266 2	7.469,08	3.104,94	1.389,38	375,02	751,04	8.241,33	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.241,2	1.102,41	392,72	1.789,63	989,93	2.156,82	16.627,03	199.934,1	22.241,28	266,404,5
3008	3008	1	3	399 3	7.469,08	3.104,94	1.392,91	382,48	780,96	8.338,92	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.456,5	1.116,08	587,90	1.811,81	989,93	2.183,33	16.942,30	203.247,0	22.640,89	271,604,6
3008	3008	1	4	532 4	7.469,08	3.104,94	1.445,12	389,30	779,29	8.522,92	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.622,5	1.143,00	818,72	1.858,17	989,93	2.216,27	17.438,81	209.245,6	22.750,52	276,086,1
3008	3008	1	5	798 5	7.469,08	3.104,94	1.502,24	399,12	796,23	8.714,53	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.804,1	1.170,50	1.049,02	1.900,99	989,93	2.269,20	17.920,78	215.043,3	23.020,40	280,445,0
3008	3008	1	6	931 6	7.469,08	3.104,94	1.533,44	403,78	807,96	8.924,91	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	13.904,1	1.210,50	1.249,02	1.960,99	989,93	2.329,20	18.420,78	219.270,2	24.379,17	284,171,7



3014	3007	8	0		8.880,75	4.149,31	2.041,20	491,67	942,15	10.491,24	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.854,2	1.440,45	0,00	2.335,44	1.207,8	2.190,10	18.379,17	232.477,9	28.299,52	328,094,2
3014	3007	8	1	133 1	8.880,75	4.149,31	2.074,52	492,93	935,36	10.528,28	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.860,2	1.438,00	0,00	2.347,28	1.207,8	2.402,44	18.681,78	236.181,1	27.318,66	328,026,6
3014	3007	8	2	266 2	8.880,75	4.149,31	2.091,63	495,72	914,46	10.604,84	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.844,4	1.434,15	319,14	2.380,03	1.207,8	2.418,59	20.019,05	240,028,6	27.714,31	332,071,6
3014	3007	8	3	399 3	8.880,75	4.149,31	2.120,06	500,39	1.000,73	10.677,63	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.776,3	1.447,85	786,35	2.382,61	1.207,8	2.448,07	20.432,91	244.950,8	28.176,91	338,100,5
3014	3007	8	4	532 4	8.880,75	4.149,31	2.176,97	505,71	1.019,41	10.676,99	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.958,9	1.495,14	1.067,00	2.427,00	1.207,8	2.488,94	20.947,35	251.369,9	28.449,18	346,189,7
3014	3007	8	5	798 5	8.880,75	4.149,31	2.233,83	513,03	1.038,07	11.028,58	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	16.188,5	1.522,50	1.368,37	2.474,58	1.207,8	2.551,97	21.492,03	257.364,1	29.033,46	354,382,3
3014	3007	8	6	931 6	8.880,75	4.149,31	2.262,23	522,69	1.047,37	11.129,16	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	16.209,1	1.538,14	1.845,87	2.493,74	1.207,8	2.577,53	21.904,91	262.898,9	30.013,56	360,107,3
3013	3007	7	0		8.280,94	3.804,72	1.835,10	463,95	823,98	9.920,00	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.020,0	1.355,17	0,00	2.199,04	1.200,9	2.628,73	18.582,10	220.967,2	25.102,47	308,429,6
3013	3007	7	1	133 1	8.280,94	3.804,72	1.867,02	465,84	837,08	9.914,17	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.064,1	1.366,61	242,97	2.209,78	1.200,9	2.637,28	18.876,41	228.917,8	25.022,27	312,076,1
3013	3007	7	2	266 2	8.280,94	3.804,72	1.914,11	470,98	813,29	9.914,16	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.178,7	1.388,61	494,87	2.209,18	1.200,9	2.663,02	19.188,97	230,982,2	25.080,74	316,641,3
3013	3007	7	3	399 3	8.280,94	3.804,72	1.962,55	476,30	802,61	9.910,36	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.209,2	1.401,43	740,07	2.244,31	1.200,9	2.679,71	19.576,23	234.921,2	25.033,93	320,007,4
3013	3007	7	4	532 4	8.280,94	3.804,72	1.999,41	482,00	861,74	10.590,74	1.324,45	1.400,00	975,05	1.400,00	15.380,7	1.409,02	1.007,01	2.289,67	1.200,9	2.702,67	20.080,24	241.154,0	25.149,18	329,937,8
3013	3007	7	5	798 5	8.280,94	3.804,72	2.026,32	489,																

3010	3007	6	0	9261.25	3,925.77	1,814.67	459.35	900.30	9,791.42	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,801.4	0	1,371.02	0.00	2,144.52	1,190.2	2,169.36	14,286.59	219,203.4	0	25,183.43	302,201.2	
3015	3007	6	1	13391	9,261.35	3,805.72	1,825.99	452.20	904.41	9,727.53	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,831.5	2	1,326.47	226.67	2,153.35	1,190.2	2,271.11	14,554.22	222,600.3	0	25,148.13	303,947.6
3016	3007	6	2	13317	9,061.35	3,805.72	1,843.10	458.01	910.02	9,792.11	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,862	1	1,314.69	476.68	2,166.70	1,190.2	2,287.25	14,679.18	226,442.1	0	25,059.15	315,266.6
3017	3007	6	3	26679	9,061.35	3,805.72	1,851.19	458.67	919.30	9,887.78	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,892.7	3	1,148.35	722.33	2,188.89	1,190.2	2,512.33	19,242.36	226,908.3	0	26,296.75	315,569.5
3018	3007	6	4	52235	9,061.35	3,805.72	1,929.38	498.98	937.98	10,054.15	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,164.5	5	1,175.65	982.63	2,232.23	1,190.2	2,666.50	19,755.76	227,065.4	0	26,647.71	321,372.2
3019	3007	6	5	79848	9,061.35	3,805.72	1,985.20	478.21	956.62	10,240.74	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,345.2	7	1,403.04	1,252.71	2,277.66	1,190.2	2,719.53	20,279.18	243,349.4	0	27,409.12	331,309.2
3020	3007	6	6	92178	9,061.35	3,805.72	2,013.30	482.98	965.92	10,236.22	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,438.3	9	1,416.63	1,517.88	2,299.92	1,190.2	2,745.98	20,679.11	243,349.4	0	26,649.49	338,637.2
3021	3007	6	7	104128	9,061.35	3,805.72	1,990.59	480.02	970.04	9,289.00	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,605.6	11	1,261.39	0.00	2,647.71	1,136.4	2,444.96	17,274.10	212,374.4	0	24,275.23	291,321.4
3022	3007	6	8	115317	9,061.35	3,805.72	1,981.91	481.97	973.21	9,241.73	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,441.7	13	1,266.83	226.22	2,656.54	1,136.4	2,439.51	17,991.32	215,895.5	0	24,580.94	294,970.9
3023	3007	6	9	126117	9,061.35	3,805.72	1,719.20	458.69	958.56	9,336.33	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,436.1	15	1,279.05	431.39	2,689.89	1,136.4	2,471.45	18,254.63	218,259.1	0	24,927.81	298,127.3
3024	3007	6	10	136117	9,061.35	3,805.72	1,747.45	479.34	978.07	9,489.60	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,589.9	17	1,294.72	690.34	2,690.27	1,136.4	2,497.94	18,658.17	222,997.4	0	25,258.28	304,295.4
3025	3007	6	11	146117	9,061.35	3,805.72	1,864.20	488.65	997.30	9,569.95	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,708.2	19	1,316.64	949.02	2,738.41	1,136.4	2,519.90	19,159.86	226,092.2	0	25,596.49	315,981.1
3026	3007	6	12	156117	9,061.35	3,805.72	1,861.22	487.64	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	14,949.4	21	1,331.42	1,193.47	2,762.05	1,136.4	2,593.93	19,672.66	226,083.8	0	26,449.12	319,796.6
3027	3007	6	13	166117	9,061.35	3,805.72	1,889.62	492.63	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.5	23	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3028	3007	6	14	176117	9,061.35	3,805.72	1,927.62	491.61	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	25	1,327.09	0.00	1,956.56	1,087.5	2,339.11	17,211.84	206,542.2	0	23,451.26	281,418.1
3029	3007	6	15	186117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	27	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3030	3007	6	16	196117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	29	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3031	3007	6	17	206117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	31	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3032	3007	6	18	216117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	33	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3033	3007	6	19	226117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	35	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3034	3007	6	20	236117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	37	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3035	3007	6	21	246117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	39	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3036	3007	6	22	256117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	41	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3037	3007	6	23	266117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	43	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3038	3007	6	24	276117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	45	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3039	3007	6	25	286117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	47	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3040	3007	6	26	296117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	49	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3041	3007	6	27	306117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	51	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3042	3007	6	28	316117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	53	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3043	3007	6	29	326117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	55	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3044	3007	6	30	336117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	57	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3045	3007	6	31	346117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	59	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3046	3007	6	32	356117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	61	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3047	3007	6	33	366117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	63	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3048	3007	6	34	376117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	65	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,630.39	20,204.96	246,664.7	0	27,098.94	325,187.2
3049	3007	6	35	386117	9,061.35	3,805.72	1,980.24	493.26	995.36	9,446.24	1,224.45	1,400.00	975.35	1,400.00	15,042.2	67	1,357.03	1,451.38	2,803.51	1,136.4	2,6					

3007	3007	1	5	794	70120	2349	12149	37853	75106	52574	13245	14000	9755	14000	13387	11049	86619	17930	97122	21405	172938	26472	223073	271647
3007	3007	1	8	5917	70130	2349	13651	38148	76297	53200	13245	14000	9755	14000	12430	11814	119521	181516	97122	216710	1758526	219486	2121079	274129

3014	3006	9	9		938078	414981	204220	49107	89215	1041424	132445	140000	97555	140000	155942	144048	3028	232844	12978	379210	1637317	232477	2609942	3239942
3014	3006	9	1	5391	938078	414981	207452	49255	89586	1052036	132445	140000	97555	140000	156303	144032	20920	234723	12978	382049	1646176	236181	273305	328026
3014	3006	9	2	1321	938078	414981	209183	49573	89946	1058498	132445	140000	97555	140000	156649	144015	91924	236033	12978	384909	1651909	240204	2711431	332571
3014	3006	9	3	2861	938078	414981	212026	50029	90306	106503	132445	140000	97555	140000	157016	144001	149761	236933	12978	387807	1658153	244350	2617671	338120
3014	3006	9	4	5322	938078	414981	215031	50571	90661	107166	132445	140000	97555	140000	157399	143984	168738	237827	12978	390724	1665203	248453	268487	346169
3014	3006	9	5	7989	938078	414981	218185	51033	91027	107838	132445	140000	97555	140000	157798	143967	199937	238721	12978	393659	1672253	252504	2653169	354383
3014	3006	9	6	8917	938078	414981	221423	51508	91493	108512	132445	140000	97555	140000	158203	143950	249314	239615	12978	396594	1679203	256559	2621138	360367
3013	3006	8	9		939524	390412	188570	46190	92236	109202	132445	140000	97555	140000	158600	143933	300	239584	12299	399523	1686110	260692	263027	368429
3013	3006	8	1	3301	939524	390412	191702	46384	92708	109887	132445	140000	97555	140000	159001	143916	24297	239578	12299	402458	1693067	264816	260227	374279
3013	3006	8	2	1421	939524	390412	195213	46578	93126	110572	132445	140000	97555	140000	159403	143900	48887	239573	12299	405383	1700024	269022	260367	380164
3013	3006	8	3	2861	939524	390412	198724	46772	93464	111267	132445	140000	97555	140000	159805	143883	24297	239568	12299	408308	1707081	273127	260516	386014
3013	3006	8	4	5322	939524	390412	202235	46966	93802	111962	132445	140000	97555	140000	160207	143866	24297	239563	12299	411233	1714138	277182	260665	391864
3012	3006	8	5	7989	939524	390412	205746	47150	94140	112657	132445	140000	97555	140000	160609	143849	24297	239558	12299	414158	1721195	281237	260814	397714
3012	3006	8	6	8917	939524	390412	209257	47344	94478	113352	132445	140000	97555	140000	161011	143832	24297	239553	12299	417083	1728252	285292	260963	403564
3012	3006	8	7	1421	939524	390412	212768	47538	94816	114047	132445	140000	97555	140000	161413	143815	24297	239548	12299	420008	1735309	289347	261112	409414
3012	3006	8	8	2861	939524	390412	216279	47732	95154	114742	132445	140000	97555	140000	161815	143798	24297	239543	12299	422933	1742366	293402	261261	415264
3012	3006	8	9	5322	939524	390412	220000	47926	95492	115437	132445	140000	97555	140000	162217	143781	24297	239538	12299	425858	1749423	297457	261410	421114
3011	3006	8	0		940970	365942	182020	45020	96820	116132	132445	140000	97555	140000	162619	143764	300	239533	11602	428783	1756480	299512	261559	426964
3011	3006	8	1	3301	940970	365942	185531	45214	97158	116827	132445	140000	97555	140000	163021	143747	23957	239528	11602	431708	1763537	303567	261708	432814
3011	3006	8	2	1421	940970	365942	189042	45408	97496	117522	132445	140000	97555	140000	163423	143730	48887	239523	11602	434633	1770594	307622	261857	438664
3011	3006	8	3	2861	940970	365942	192553	45602	97834	118217	132445	140000	97555	140000	163825	143713	24297	239518	11602	437558	1777651	311677	261996	444514
3011	3006	8	4	5322	940970	365942	196064	45796	98172	118912	132445	140000	97555	140000	164227	143696	24297	239513	11602	440483	1784708	315732	262135	450364
3011	3006	8	5	7989	940970	365942	199575	45990	98510	119607	132445	140000	97555	140000	164629	143679	24297	239508	11602	443408	1791765	319787	262274	456214
3011	3006	8	6	8917	940970	365942	203086	46184	98848	120302	132445	140000	97555	140000	165031	143662	24297	239503	11602	446333	1800000	323842	262413	462064
3011	3006	8	7	1421	940970	365942	206597	46378	99186	120997	132445	140000	97555	140000	165433	143645	24297	239498	11602	449258	1807057	327897	262552	467914
3011	3006	8	8	2861	940970	365942	210108	46572	99524	121692	132445	140000	97555	140000	165835	143628	24297	239493	11602	452183	1814114	331952	262691	473764
3011	3006	8	9	5322	940970	365942	213619	46766	99862	122387	132445	140000	97555	140000	166237	143611	24297	239488	11602	455108	1821171	336007	262830	479614
3010	3006	8	0		942416	341460	170020	43070	101200	123082	132445	140000	97555	140000	166639	143594	300	239483	10713	458033	1828228	340062	262969	485464
3010	3006	8	1	3301	942416	341460	173531	43264	101538	123777	132445	140000	97555	140000	167041	143577	23957	239478	10713	460958	1835285	344117	263108	491314
3010	3006	8	2	1421	942416	341460	177042	43458	101876	124472	132445	140000	97555	140000	167443	143560	48887	239473	10713	463883	1842342	348172	263247	497164
3010	3006	8	3	2861	942416	341460	180553	43652	102214	125167	132445	140000	97555	140000	167845	143543	24297	239468	10713	466808	1849399	352227	263386	503014
3010	3006	8	4	5322	942416	341460	184064	43846	102552	125862	132445	140000	97555	140000	168247	143526	24297	239463	10713	469733	1856456	356282	263525	508864
3010	3006	8	5	7989	942416	341460	187575	44040	102890	126557	132445	140000	97555	140000	168649	143509	24297	239458	10713	472658	1863513	360337	263664	514714
3010	3006	8	6	8917	942416	341460	191086	44234	103228	127252	132445	140000	97555	140000	169051	143492	24297	239453	10713	475583	1870570	364392	263803	520564
3010	3006	8	7	1421	942416	341460	194597	44428	103566	127947	132445	140000	97555	140000	169453	143475	24297	239448	10713	478508	1877627	368447	263942	526414
3010	3006	8	8	2861	942416	341460	198108	44622	103904	128642	132445	140000	97555	140000	169855	143458	24297	239443	10713	481433	1884684	372502	264081	532264
3010	3006	8	9	5322	942416	341460	201619	44816	104242	129337	132445	140000	97555	140000	170257	143441	24297	239438	10713	484358	1891741	376557	264220	538114
3009	3006	8	0		944000	316960	160020	41070	105550	130032	132445	140000	97555	140000	170659	143424	300	239433	9824	487283	1898798	380612	264359	543964
3009	3006	8	1	3301	944000	316960	163531	41264	105888	130727	132445	140000	97555	140000	171061	143407	23957	239428	9824	490208	1905855	384667	264498	549814
3009	3006	8	2	1421	944000	316960	167042	41458	106226	131422	132445	140000	97555	140000	171463	143390	48887	239423	9824	493133	1912912	388722	264637	555664
3009	3006	8	3	2861	944000	316960	170553	41652	106564	132117	132445	140000	97555	140000	171865	143373	24297	239418	9824	496058	1920000	392777		

corresponden a los Tribunales Laborales y 34 para la creación de 2 Juzgados. Se encuentran también 66 plazas vacantes de ejercicios anteriores.

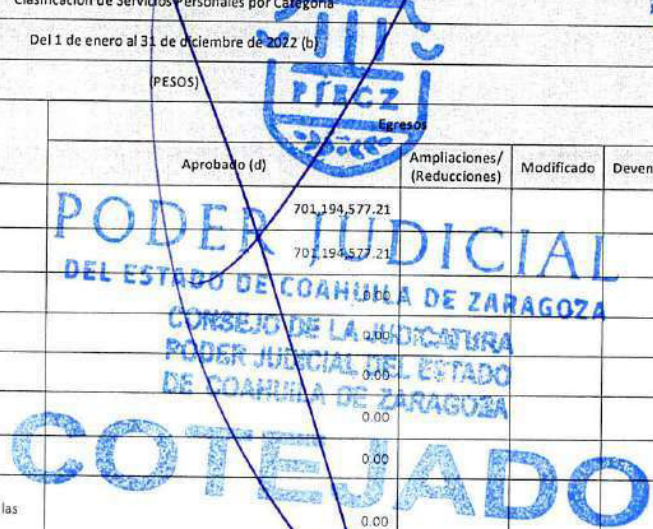
III. **Otras medidas económicas de índole laboral:** En caso de que en el año 2022 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad; y en caso de que en el año 2022 se cuente con juicios laborales entablados en contra de este Poder, la sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2022 en específico en el capítulo 1000.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados".

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$701,194,577.21, y creció un .53%, respecto del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 que fue de \$697,506,077.21, el incremento es con motivo del incremento de SUTSGE

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b)						
PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	701,194,577.21					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	701,194,577.21					
B. Magisterio	0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00					
c1) Personal Administrativo	0.00					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00					
D. Seguridad Pública	0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	0.00					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00					
B. Magisterio	0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00					
c1) Personal Administrativo	0.00					



c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00					
D. Seguridad Pública	0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	0.00					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	701,194,577.21					

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO

INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios del año 2022 los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	(de presupuesto) (c)					
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	928,988,500.00	966,614,076.09	1,006,220,218.50	1,047,945,334.48	1,091,939,573.01	1,138,365,920.60

A. Servicios Personales	701,194,577.21	722,230,414.53	743,897,326.96	766,214,246.77	789,200,674.17	812,876,694.40
B. Materiales y Suministros	20,593,070.09	21,622,723.59	22,703,859.77	23,839,052.76	25,031,005.40	26,282,555.67
C. Servicios Generales	88,200,000.00	92,610,000.00	97,240,500.00	102,102,525.00	107,207,651.25	112,568,033.81
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104,000,852.70	114,400,937.97	125,841,031.77	138,425,134.94	152,267,648.44	167,494,413.28
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00	15,750,000.00	16,537,500.00	17,364,375.00	18,232,593.75	19,144,223.44
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	928,988,500.00	966,614,078.09	1,006,220,218.50	1,047,945,334.48	1,091,939,573.01	1,138,365,920.60

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2022, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
 - II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- Por lo que, con base en dicha definición, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2022.
- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2022, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el año 2022.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ @	Año 4 ¹ @	Año 3 ¹ @	Año 2 ¹ @	Año 1 ¹ @	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	613,000,944.55	691,195,026.90	819,644,689.54	954,984,952.37	996,675,024.70	1,073,160,949.64
A. Servicios Personales	493,639,999.39	543,247,712.82	616,493,027.35	695,495,764.45	727,717,823.37	730,889,573.99
B. Materiales y Suministros	10,744,978.93	17,834,025.21	18,573,455.45	25,926,001.75	15,272,808.26	14,235,629.01
C. Servicios Generales	62,725,858.85	68,481,449.60	88,627,711.06	106,581,858.62	92,763,660.24	114,797,280.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,431,334.10	44,704,913.94	57,994,740.40	91,481,475.02	113,893,469.43	141,935,923.85
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,458,773.28	21,826,925.33	37,955,765.28	35,499,852.53	16,795,045.27	12,179,489.29
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	30,232,218.13	59,123,052.59
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	613,000,944.55	691,195,026.90	819,644,689.54	954,984,952.37	996,675,024.70	1,073,160,949.64

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Balance Presupuestario - LDF

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (b)

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/	Devengado	Recaudado/ Pagado
	Aprobado (d)		
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	928,988,500.00	0.00	0.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	928,988,500.00	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00		
A3. Financiamiento Neto	0.00		
B. Egresos Presupuestarios ¹ (B = B1+B2)	928,988,500.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	928,988,500.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0.00	0.00	0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	928,988,500.00	0.00	0.00
A3.1. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00	0.00	0.00

F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
	0.00		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	928,988,500.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B 1 + C1)	0.00	0.00	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = A2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados	0.00	0.00	0.00

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE PARRAGOZA
 COTEJADO

(VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)			
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0.00	0.00	0.00

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni la obligación contenida en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público - Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2022, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

“Eje 1 Integridad y Buen Gobierno

1.5 Perspectiva de igualdad de género

1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.”

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a 928,988,500.00, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desgrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

I.- Clasificación de Género

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	928,988,500.00
Género	928,988,500.00
Hombres (35.82%)	307,495,193.50
Mujeres (61.83%)	521,812,840.45
Vacantes (2.35%)	99,680,466.05

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2022.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

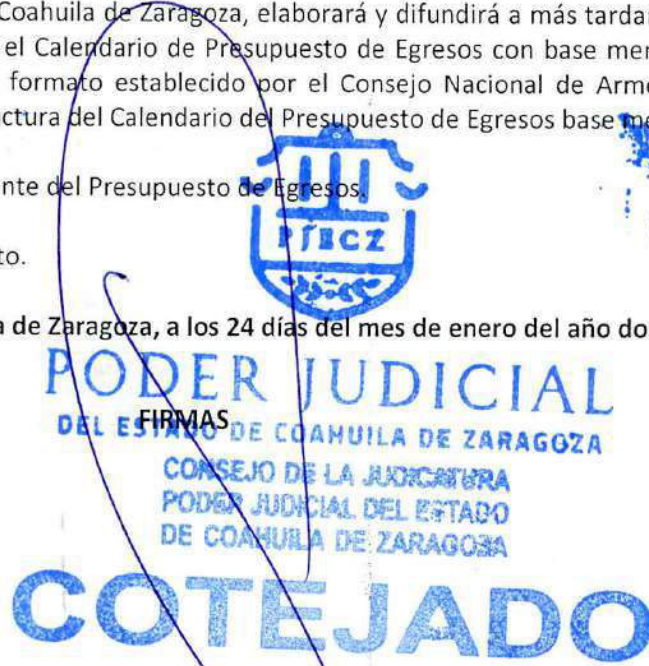
TERCERO.- El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza , elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



ANEXO I
Plantilla de Presupuesto 2022



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
RESUMEN POR CAPÍTULO	
Capitulo	Importe
1000 Servicios Personales	701,194,577.21
2000 Materiales y Suministros	20,593,070.09
3000 Servicios Generales	88,200,000.00
4000 Transferencias y Otras Ayudas	104,000,852.70
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
Total general	928,988,500.00

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	928,988,500.00
Servicios Personales	701,194,577.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	366,138,247.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,388,500.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,551,647.06
Seguridad Social	84,052,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	143,364,182.92
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	22,700,000.00
Materiales y Suministros	20,593,070.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,887,200.18
Alimentos y Utensilios	4,742,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,660,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	186,192.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	117,677.91
Servicios Generales	88,200,000.00
Servicios Básicos	20,156,184.00
Servicios de Arrendamiento	19,878,603.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,200,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,500,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,315,212.92
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,500,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	4,250,000.00
Servicios Oficiales	2,250,000.00
Otros Servicios Generales	8,150,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104,000,852.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00



Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,289,265.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,000,000.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	928,988,500.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	928,988,500.00
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	928,988,500.00
Gobierno	928,988,500.00
Desarrollo Social	0
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	928,988,500.00
Gasto Corriente	809,987,647.30
Gasto de Capital	15,000,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Participaciones	0.00

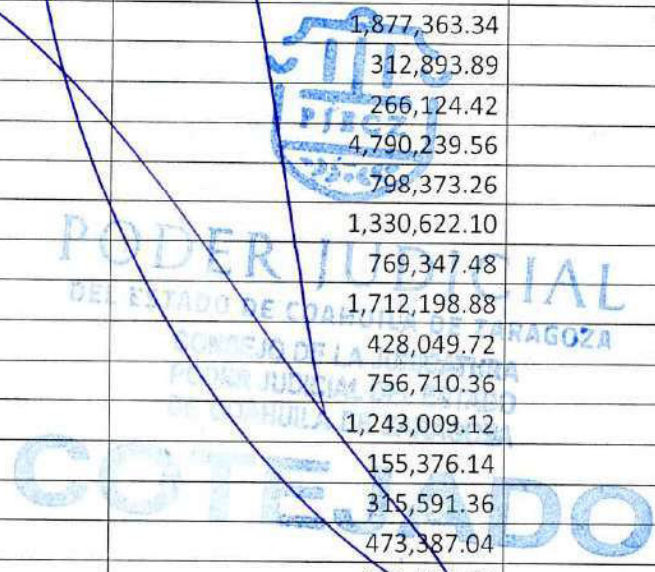
Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional
Programa presupuestario: Administración y Finanzas

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,289,265.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$2,000,000.00

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Analítico de plazas				
Plaza/puesto		Número de plazas	Remuneración bruta anual acumulada	
			De	hasta
TM01011	2	1	4,507,409.32	4,507,409.32
TM02011	2	1	3,904,417.17	3,904,417.17
TM02011	3	2	7,808,834.34	7,808,834.34
TM03011	1	1	3,261,400.97	3,261,400.97
TM03011	2	3	11,449,925.58	11,449,925.58
TM03011	3	8	30,533,134.88	30,533,134.88
TM04011	3	1	3,904,417.17	3,904,417.17
TM04031	2	1	3,816,641.86	3,816,641.86
TM04031	3	1	3,816,641.86	3,816,641.86
TM05011	2	3	5,345,667.90	5,345,667.90
TM05011	3	1	1,781,889.30	1,781,889.30
TCJ0102	2	22	26,795,800.02	26,795,800.02

TCJ0102	3	65	79,169,409.15	79,169,409.15
TCJ0202	1	3	2,869,924.94	2,869,924.94
TCJ0402	1	2	1,405,078.80	1,405,078.80
TCJ0501	1	6	3,765,167.04	3,765,167.04
TCJ0602	1	4	2,191,758.96	2,191,758.96
TCJ0603	1	43	23,402,194.01	23,402,194.01
TCJ0605	1	5	2,739,698.70	2,739,698.70
TCJ0701	1	5	2,376,743.45	2,376,743.45
TCJ0702	1	7	3,327,440.83	3,327,440.83
TCJ0703	1	4	1,901,394.76	1,901,394.76
TCJ0704	1	14	6,654,881.66	6,654,881.66
TCJ0705	1	1	475,348.69	475,348.69
TCJ0706	1	1	475,348.69	475,348.69
TCJ0707	1	4	1,901,394.76	1,901,394.76
TCJ0801	1	8	3,120,201.92	3,120,201.92
TCJ0802	1	3	1,170,075.72	1,170,075.72
TCJ0803	1	133	51,459,164.33	51,459,164.33
TCJ0804	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0805	1	6	2,340,151.44	2,340,151.44
TCJ0806	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0807	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0808	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0901	1	2	682,725.72	682,725.72
TCJ1001	1	7	1,817,621.05	1,817,621.05
TCJ1101	1	6	1,470,848.52	1,470,848.52
TCJ1102	1	1	245,141.42	245,141.42
TCJ1103	1	3	735,424.26	735,424.26
TCJ1201	1	130	30,881,367.40	30,881,367.40
TCJ1202	1	8	1,900,391.84	1,900,391.84
TCA0100	1	1	2,105,755.54	2,105,755.54
TCA0101	1	1	1,768,696.00	1,768,696.00
TCA0201	1	1	1,190,393.29	1,190,393.29
TCA0202	1	1	1,211,092.80	1,211,092.80
TCA0300	1	10	9,256,179.35	9,256,179.35
TCA0402	1	2	1,658,189.54	1,658,189.54
TCA0503	1	1	782,809.05	782,809.05
TCA0505	1	3	2,348,427.15	2,348,427.15
TCA0601	1	3	2,119,961.16	2,119,961.16
TCA0701	1	4	2,586,740.32	2,586,740.32
TCA0721	1	5	3,024,811.85	3,024,811.85
TCA0731	1	8	4,472,594.96	4,472,594.96

TCA0802	1	9	4,393,177.83	4,393,177.83
TCA0804	1	1	488,130.87	488,130.87
TCA0805	1	2	976,261.74	976,261.74
TCA0806	1	2	976,261.74	976,261.74
TCA1003	1	2	874,758.50	874,758.50
TCA1102	1	2	847,057.44	847,057.44
TCA1103	1	4	1,694,114.88	1,694,114.88
TCA1104	1	1	423,528.72	423,528.72
TCA1201	1	22	7,822,576.52	7,822,576.52
TCA1202	1	1	355,571.66	355,571.66
TCA1204	1	3	1,066,714.98	1,066,714.98
TCA1302	1	1	326,694.04	326,694.04
TCA1303	1	15	4,900,410.60	4,900,410.60
TCA1401	1	6	1,877,363.34	1,877,363.34
TCA1402	1	2	625,787.78	625,787.78
TCA1403	1	1	312,893.89	312,893.89
TCA1404	1	3	938,681.67	938,681.67
TCA1405	1	6	1,877,363.34	1,877,363.34
TCA1406	1	1	312,893.89	312,893.89
TCA1501	1	1	266,124.42	266,124.42
TCA1502	1	18	4,790,239.56	4,790,239.56
TCA1503	1	3	798,373.26	798,373.26
TCA1504	1	5	1,330,622.10	1,330,622.10
TCA1602	1	3	769,347.48	769,347.48
TCA1701	1	8	1,712,198.88	1,712,198.88
TCA1702	1	2	428,049.72	428,049.72
TCA1802	1	4	756,710.36	756,710.36
TCA1901	1	8	1,243,009.12	1,243,009.12
TCA1904	1	1	155,376.14	155,376.14
TCA2001	1	2	315,591.36	315,591.36
TCA2003	1	3	473,387.04	473,387.04
TCA2004	1	4	631,182.72	631,182.72
TCA2101	1	186	27,199,202.22	27,199,202.22
TCA2102	1	63	9,212,633.01	9,212,633.01
TCA2103	1	18	2,632,180.86	2,632,180.86
TCA2301	1	31	3,964,076.02	3,964,076.02
TCA2302	1	9	1,150,860.78	1,150,860.78
TCA2303	1	1	127,873.42	127,873.42
TCA2401	1	88	11,252,860.96	11,252,860.96
TID0201	1	4	2,123,553.84	2,123,553.84
TID0301	1	5	2,130,549.90	2,130,549.90



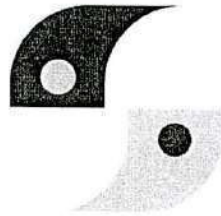
TID0401	1	48	17,838,267.84	17,838,267.84
TID0501	1	2	743,097.74	743,097.74
TID0601	1	19	6,207,948.85	6,207,948.85
TID0602	1	42	13,722,834.30	13,722,834.30
TID0701	1	1	265,795.37	265,795.37
TID0702	1	1	265,795.37	265,795.37
TID0801	1	5	1,059,892.80	1,059,892.80
TID1401	1	4	581,140.48	581,140.48
TID1402	1	1	145,285.12	145,285.12
TID1501	1	1	132,556.87	132,556.87
TID1601	1	2	265,113.74	265,113.74
SO06	1	17	4,663,618.41	4,663,618.41
SO06	3	7	2,147,021.68	2,147,021.68
SO06	5	3	1,003,344.94	1,003,344.94
SO06	9	1	366,075.65	366,075.65
SO07	1	20	5,670,694.55	5,670,694.55
SO07	3	2	611,192.08	611,192.08
SO07	5	2	671,189.71	671,189.71
SO07	8	2	732,151.30	732,151.30
SO08	1	161	47,844,010.30	47,844,010.30
SO08	3	56	18,390,076.98	18,390,076.98
SO08	5	33	11,841,297.56	11,841,297.56
SO08	7	21	7,687,588.65	7,687,588.65
SO09	1	1	314,946.21	314,946.21
SO09	3	1	343,341.72	343,341.72
SO09	6	2	732,151.30	732,151.30
SO10	1	12	3,902,608.99	3,902,608.99
SO10	3	33	11,932,137.90	11,932,137.90
SO10	5	33	12,771,106.50	12,771,106.50
SO11	1	1	329,364.49	329,364.49
SO11	3	6	2,221,032.38	2,221,032.38
SO11	4	9	3,548,756.72	3,548,756.72
SO12	1	7	2,467,690.71	2,467,690.71
SO12	3	47	18,282,779.68	18,282,779.68
SO13	2	6	2,267,618.67	2,267,618.67
SO14	1	40	15,406,832.63	15,406,832.63
SO15	1	8	3,221,021.54	3,221,021.54
SO16	1	12	4,992,019.00	4,992,019.00

ANEXO III Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de mediar el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.





SALTILLO ASESORES, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

**EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**

COTEJADO

EJERCICIO 2020

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020	3
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	3
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	4
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	5
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	6
2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020	7
2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	7
2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	10
2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de credibilidad	11
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta	22
3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	24
4.- CONCLUSIÓN	25
5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	26



1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ 797,791,123.60 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00
E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
TOTAL		797,791,123.60

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de **\$198,034,670.91** y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	TOTAL	198,034,670.91

Página | 4



E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
	TOTAL	71,350,000.00

Página | 5



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de **\$5,421,306.00** y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00

Página | 6



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020


2.1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Página | 7

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

Página | 8



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

Página | 9

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.



2.II.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial,

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.



Página | 10

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

2.III.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.



2.IV.- EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generarán los componentes.




7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

Página | 13



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y está redactado como una situación alcanzada.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUICANTERA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

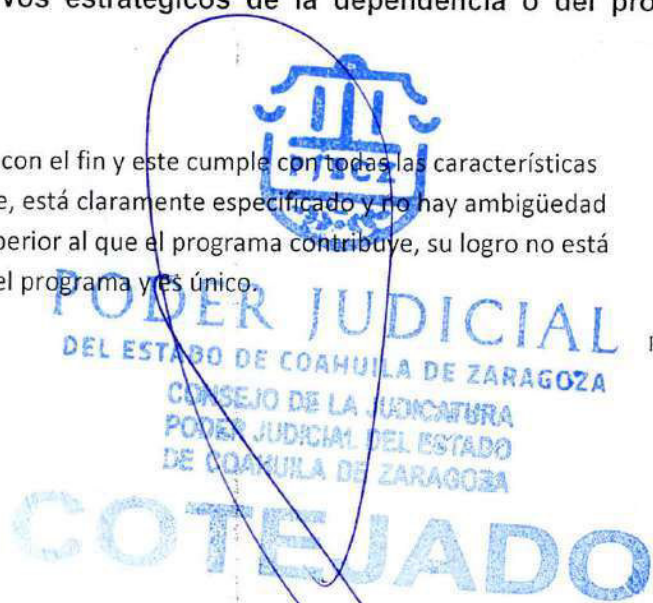
Página | 14

9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.

Página | 16



11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.



Página | 17

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.



14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

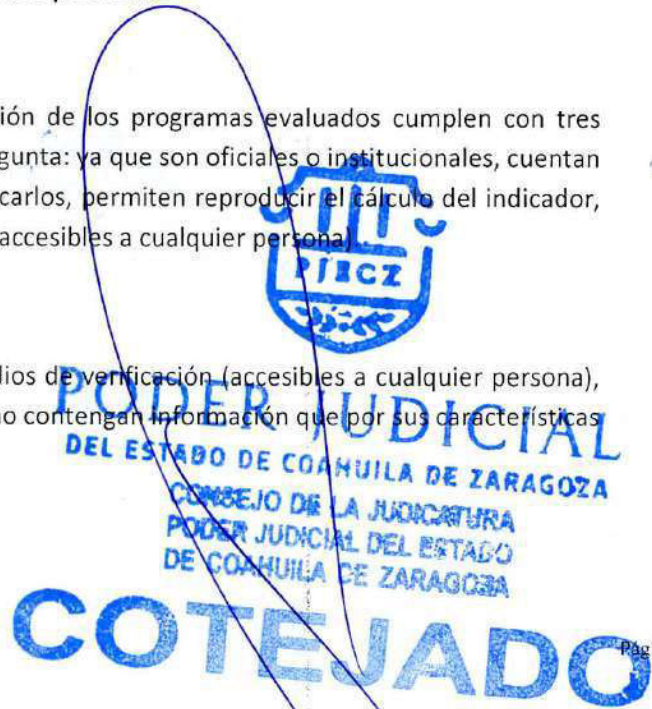
- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

Aspecto Susceptible de Mejora

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.



15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.



Página | 21

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

2.V.- PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTA

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.

17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: Si

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Aspecto Susceptible de Mejora

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COMISIÓN DE JUSTICIA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

Página | 24



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

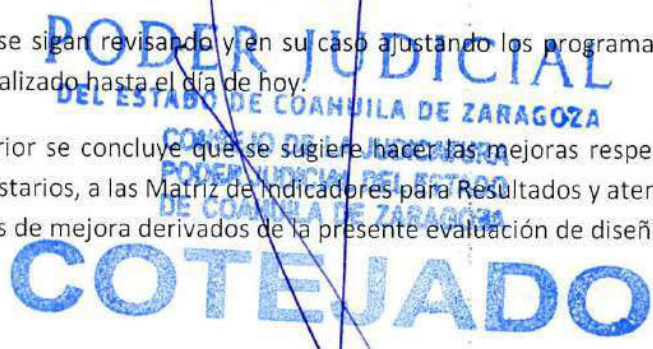
4.- CONCLUSIÓN

Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una reestructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.



ATENTAMENTE

**C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO,
COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2021**

5.- ANEXO I FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	07/10/2020
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/03/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz
Unidad administrativa:	Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el diseño de los programas presupuestarios. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional. • Identificar a su población y mecanismos de atención. • Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ X_ Formatos_ X_ Otros_ X_ Especifique:	Consultas publicas
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>La evaluación contempló un total de seis fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de información.

2. Mesas de trabajo y entrevistas.
3. Análisis de gabinete.
4. Avances y retroalimentación.
5. Revisión de la evaluación.
6. Productos finales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. • VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	MIR estructurada conforme al marco normativo.
2.2.2 Oportunidades:	Complementariedades de los programas presupuestarios.
2.2.3 Debilidades:	Ver los hallazgos del punto 2.1.
2.2.4 Amenazas:	Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. • Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario. • Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1:	Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.
2:	Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.
3:	Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.
4:	Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jorge Ayax Cabello Hernández
4.2 Cargo:	Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	Saltillo Asesores, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	La evaluación se realizó por una sola persona.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jayax@saltilloasesores.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	(844) 439-13-23
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)	 <p>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA COTEJADO</p>
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	
5.2 Siglas:	
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__X__ Ente Autónomo__	

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros

Página | 29

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor	
6.3 Costo total de la evaluación: \$0,000.00 + IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.pjecz.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.pjecz.gob.mx/	

ANEXO IV

Programas 2022

Programa 001 Impartición de Justicia implementada

OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos	Confianza institucional	6	Enero 2022	Diciembre 2022	Anual
Propósito	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PJECZ), las cuales cumplen con el mandato legal para el que fueron creadas					
Componente 1	Impartición de Justicia implementada	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.1	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

Programa 001 Impartición de Justicia implementada

	admitidos o iniciados:							
Actividad 1.2	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.3	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.4	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Asuntos Concluidos	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.5	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		
Actividad 1.6	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Porcentaje de asuntos concluidos por	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral		

88

Programa 001 Impartición de Justicia implementada

			sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados				Trimestral
Actividad 1.7	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad		Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.8	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)		Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.9	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)		Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja).		Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

Programa 001 Impartición de Justicia implementada					
Actividad 1.11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.12	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

I. Nombre del Programa Presupuestario

P 001 Impartición de Justicia implementada

I.1 Unidad responsable

Órganos Jurisdiccionales (Juzgados Civiles, Familiares, Mixtos, Penales Orales, Penal Tradicional, Sala Regional, Sala Colegiada Civil y Familiar, Sala Colegiada Penal, Tribunal de Conciliación, Tribunales Laborales y Tribunales Distritales)

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?



Impartición de Justicia implementada, mediante la resolución de conflictos

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje Rector 1 Rediseño Institucional

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Rezago de expedientes

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Constitución Local
Ley Orgánica del Poder Judicial
Normatividad Interna
Códigos Civil, Mercantil, Familiar, Penal, etc.
Y demás leyes aplicables en cada una de las materias jurisdiccionales (Civil, Penal, Mercantil, Familiar, ETC.)

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.1 Población potencial



Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259	Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Esta población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259*	Personas

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	Unidad de Medida
Valor	Personas
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259**	



VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales) y recursos propios.

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original 2022	Modificado 2022	Devengado y Pagado 2022
Programa 1 Impartición de Justicia implementada	504,688,063.17	0.00	0.00
Civil	42,101,682.55	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	5,023,995.60	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	5,209,144.98	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	5,515,576.50	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	5,372,613.31	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	6,107,334.04	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	4,491,099.62	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	5,735,474.26	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	4,646,444.04	0.00	0.00
Familiar	99,565,379.58	0.00	0.00
JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	0.00	0.00	0.00
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS (Oral)	3,678,519.04	0.00	0.00
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS (Oral)	4,794,742.20	0.00	0.00
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO (Oral)	4,420,538.91	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA (Oral)	3,480,633.23	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	5,399,191.56	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	4,693,051.77	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	5,520,961.60	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREÓN (Oral)	5,586,081.33	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	5,308,088.66	0.00	0.00

COTEJADO

PODER JUDICIAL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE JUDICIALES
DEPARTAMENTO DE FAMILIAR



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	4,430,618.81	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	4,691,679.27	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	6,443,489.51	0.00	0.00
JUZGADO SEXTO AUXILIAR, SABINAS	3,573,669.20		
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	4,128,481.09	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	5,971,772.31	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	5,468,051.10	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	4,250,348.61	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	4,316,246.40	0.00	0.00
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	4,421,592.01	0.00	0.00
JUZGADO AUXILIAR SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	4,627,002.56	0.00	0.00
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN (Oral)	4,460,607.41	0.00	0.00
Mercantil	32,421,533.36	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	6,475,041.66	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	4,945,871.58	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	5,270,658.76	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	5,459,111.72	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	5,502,026.33	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	4,768,823.31	0.00	0.00
Penal	4,360,000.00	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	4,360,000.00	0.00	0.00
Letrados	25,277,666.37	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,714,789.12	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,833,222.97	0.00	0.00



JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	6,863,327.14	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON	6,866,327.14	0.00	0.00
Mixtos	45,485,824.51	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL, ACUÑA	4,357,253.99	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL, SABINAS	6,108,718.62	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	4,409,241.29	0.00	0.00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	5,398,255.55	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	4,409,238.10	0.00	0.00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	4,478,066.58	0.00	0.00
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	5,307,784.90	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	5,859,482.72	0.00	0.00
JUZGADO CIVIL, SAN PEDRO	5,856,282.76	0.00	0.00
Penal del Sistema Acusatorio y Oral	97,227,752.82	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	7,587,303.10	0.00	0.00
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	12,815,306.14	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	14,955,555.95	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	9,038,079.61	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	27,372,311.80	0.00	0.00
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	7,468,303.10	0.00	0.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	18,037,331.12	0.00	0.00
Sala Regional	38,980,566.54	0.00	0.00
SALA REGIONAL, TORREON	38,980,566.54	0.00	0.00
Sala Colegiada Civil y Familiar	34,164,395.52	0.00	0.00



SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	34,164,395.52	0.00	0.00
Sala Colegiada Penal	35,566,683.46	0.00	0.00
SALA PENAL, SALTILLO	35,566,683.46	0.00	0.00
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	23,136,153.71	0.00	0.00
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	23,136,153.71	0.00	0.00
Tribunales Distritales	26,200,424.75	0.00	0.00
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	3,949,890.61	0.00	0.00
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	8,244,550.82	0.00	0.00
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	3,799,194.72	0.00	0.00
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	10,197,388.60	0.00	0.00

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2022:



P 001 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Datos de identificación del programa	
Programa:	P 001 Impartición de Justicia
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1. GOBIERNO

1.2.1 Impartición de Justicia	
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	504,688,063.17
Alineación a la Planeación	
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional	

MATRIZ DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PP		INDICADOR	MEJORES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO			
Fin	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos			
Propósito	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PJE CZ), las cuales cumplen con el mandato legal para el que fueron creadas	Confianza Institucional	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental - INEGI	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Componente 1	Impartición de Justicia implementada	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por segunda instancia	Órganos Jurisdiccionales del PJE CZ	Los justiciables conocen los órganos especializados a quienes pueden acudir a presentar sus demandas
Actividad 1.1	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.2	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.

Actividad 1.3	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.4	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Asuntos Concluidos	Juzgados de Primera Instancia en materia Penal	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.5	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Letrados	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.6	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Mixtos	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.7	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad	Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.8	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente
Actividad 1.9	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Civil y Familiar	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo
Actividad 1.10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Penal	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo
Actividad 1.11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Los trabajadores al servicio del Estado y municipios conocen la labor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Actividad 1.12	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes recibidos	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	Tribunales Distritales	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente

Programa 002 Apoyo Jurisdiccional						
OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Coadyuvar con los órganos Jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	100	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Acuerdos emitidos sobre actividades Jurisdiccionales y no jurisdiccionales		Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Componente 1	Apoyo Jurisdiccional implementado	Cantidad de acuerdos dictados por el pleno del TSJ		Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.1	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos		Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.2	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSJ.	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la		Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

Programa 002 Apoyo Jurisdiccional

		Presidencia del TSJ					
Actividad 1.3	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PIECZ	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	69	Enero 2022	Diciembre 2022	Semestral	
Actividad 1.4	Recepción de cédulas de notificación para procesarla en el sistema	Porcentaje de notificaciones realizadas efectivamente	50%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.5	Evaluación psicosocial de las partes de un juicio	Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente	2,500	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.6	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponda para la consecución de acuerdo que ponga fin a la controversia	Cantidad de acuerdos formalizados	200	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
		Grado de satisfacción en los acuerdos bajo la participación del servicio de MAS	Excelente	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	
Actividad 1.7	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PIECZ	Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	100%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral	

Programa 002A apoyo Jurisdiccional

Actividad 1.8	Capacitación y actualización del personal del PIECZ y comunidad jurídica	Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IEJ, por tipo	500	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.9	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDD	7,000	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.10	Entrega de documentación de los justiciables y autoridades a los órganos jurisdiccionales	Cantidad de asuntos en juicios confirmativos, Reclamamiento interior, Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	15,000	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Actividad 1.11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG		30%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

I. Nombre del Programa Presupuestario

P 002 Apoyo Jurisdiccional

I.1 Unidad responsable

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, CENTRAL DE ACTUARIOS SALTILLO, CENTRAL DE ACTUARIOS TORREON, CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, CONSEJO DE LA JUDICATURA, INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA, OFICIALIA DE PARTES NEGRAS, OFICIALIA DE PARTES SALTILLO, OFICIALIA DE PARTES TORREON, UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO.

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Apoyo Jurisdiccional implementado

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad



V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Justicia Pronta

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Constitución Local Ley Orgánica del Poder Judicial Normatividad Interna

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.I Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema

Habitantes de Coahuila



VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 ^{III}	Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización

Justificación	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa
Criterios de focalización	Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259*	Personas

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259*	Personas

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original 2022	Modificado 2022	Devengado y Pagado 2022
Programa 2 Apoyo Jurisdiccional implementado	143,709,277.53	0.00	0.00
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	9,893,078.74	0.00	0.00
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2,950,173.80	0.00	0.00
VISITADERIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	7,315,413.97	0.00	0.00
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	2,916,587.27	0.00	0.00
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	2,916,059.26	0.00	0.00

CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	13,909,261.84	0.00	0.00
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	10,813,338.44	0.00	0.00
CONSEJO DE LA JUDICATURA	14,413,400.00	0.00	0.00
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	4,858,439.47	0.00	0.00
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	58,156,878.45	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	2,065,834.12	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	1,352,724.38	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	5,099,869.54	0.00	0.00
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	3,167,943.39	0.00	0.00
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	3,800,238.88	0.00	0.00

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2022:



P 002 APOYO JURISDICCIONAL

Datos de identificación del programa	
Programa:	P.002 Apoyo Jurisdiccional
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

1.GOBIERNO 1.2.1 Impartición de Justicia	
Clasificación Funcional del Gasto:	
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	143,709,277.53
Alineación a la Planeación	
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad	



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
Fin	Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Cantidad de resoluciones emitidas por los tribunales	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PIECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Componente 1	Apoyo Jurisdiccional implementado	Cantidad de acuerdos dictados por la Presidencia del TSJ	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSJ
Actividad 1.1	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o

Actividad 1.2	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSI.	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSI	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Actividad 1.3	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PIECZ	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	Visitería Judicial General	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSI
Actividad 1.4	Recepción de cédulas de notificación para procesarla en el sistema	Porcentaje de notificaciones recibidas efectivamente	Central de Actos	Los OJ proveen a los visitadores de las condiciones operativas y técnicas de trabajo
Actividad 1.5	Evaluación psicosocial de las partes de un juicio	Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente	Centro de Evaluación Psicosocial	Los notificadores cumplen efectivamente las diligencias con los datos proporcionados
Actividad 1.6	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponda para la consecución de acuerdo que ponga fin a la controversia	Cantidad de acuerdos formalizados	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	Las partes del juicio asisten a las entrevistas de evaluación
Actividad 1.7	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PIECZ	Grado de satisfacción en los usuarios bajo la prestación del servicio de CLMASC Porcentaje de acuerdos emitidos	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	Las partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria
Actividad 1.8	Capacitación y actualización del personal del PIECZ y comunidad jurídica	Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IED, por tipo	Instituto Especialización Judicial	Los asistentes concluyen las actividades de manera satisfactoria adquiriendo los conocimientos y habilidades esperadas
Actividad 1.9	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	El usuario cumple con llevar los documentos requeridos por el asesor y da seguimiento a su trámite



107

Actividad 1.10	Entrega de documentación de los justiciables y autoridades a los órganos jurisdiccionales	Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	Oficialía de Partes	Los justiciables, abogados y las autoridades entregan la documentación ante la Oficialía de Partes
Actividad 1.11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG	Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	Los órganos jurisdiccionales aplican los instrumentos relativos a la vigilancia y garantía de los DDHH e IG

Programa 003 Administración y finanzas

OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila		Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJECZ	Excelente	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas.		Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJECZ con base en los resultados de sus metas	Excelente	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral
Componente 1	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos		Grado de respuesta a los requerimientos en suministros,	100%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral

Programa 003 Administración y finanzas

Actividad 1.1	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PIECZ	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	100%	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral			
Actividad 1.2	Almacenamiento de la documentación remitida.	Capacidad de expedientes remitidos por juzgados al Archivo General.	9,000	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral			
Actividad 1.3	Información del SICCED validada.	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED	96	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral			
Actividad 1.4	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público	Cantidad de actividades de información respondidas en tiempo y forma	80	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral			
		Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	100	Enero 2022	Diciembre 2022	Trimestral			



I. Nombre del Programa Presupuestario

P 003 Administración y finanzas

II. Unidad responsable

OFICIALIA MAYOR, ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, AUDITORIA INTERNA, SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA.

III. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila

IV. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Administración de los recursos financieros, materiales y humanos

V. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad



V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema
Enunciado del problema específico

Deficiencia Administrativa

VII. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Constitución Local
Ley Orgánica del Poder Judicial
Normatividad Interna



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.I Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor

Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259*

Unidad de Medida

Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización

*Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Justificación

Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3' 261,259 ^{III}	Personas

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3' 261,259 ^{III}	Personas



VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original 2022	Modificado 2022	Devengado y Pagado 2022
Programa 3 Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	280,591,159.30	0	0
OFICINA MAYOR	117,845,841.24	0	0
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	9,238,890.36	0	0
AUDITORIA INTERNA	17,120,400.00	0	0

SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	10,285,175.00	0	0
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJEC	104,100,852.70	0	0
Fondo de Mejoramiento de la Administración de Justicia	22,000,000.00	0	0

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2022:

P 003 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Datos de identificación del programa	
Programa:	P 003 Administración y finanzas
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	L GOBIERNO L.2.1 Impartición de Justicia
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	280,591,159.30
Alineación a la Planeación	
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad	

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PIECZ	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	Las unidades administrativas del PIECZ coadyuvan con la Oficialía Mayor a la administración de los recursos
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PIECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PIECZ con base en los resultados de sus metas	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PIECZ es suficiente
Componente 1	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al intento del PIECZ	Información financiera, requisiciones y movimientos de personal	La Oficialía Mayor del PIECZ provee los suministros necesarios a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para su adecuado funcionamiento
Actividad 1.1	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PIECZ	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	Impresos de avances de gestión y cuentas públicas	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PIECZ es suficiente
Actividad 1.2	Almacenamiento de la documentación remitida.	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	Archivo General del Poder Judicial del Estado de Coahuila	Los juzgados remiten los expedientes con información necesaria para su clasificación
Actividad 1.3	Información del SICCED validada.	Tasa de conciliaciones realizadas, sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED	Auditoría Interna	Los juzgados cargan la información en el SICCED
Actividad 1.4	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	Secretaría Técnica y de Transparencia	Las unidades responsables presentan la información para su difusión en los sitios de transparencia. Los sitios de transparencia funcionan adecuadamente

214

<p>Ficha del Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces</p>	
<p>Ramo</p>	<p>Unidad Responsable</p>
<p>J</p>	<p>Comité de Administración y Comité Técnico.</p>
<p>Nombre del Proyecto</p>	
<p>E1-Rediseño Institucional de los órganos del PJECZ.</p>	
<p>Presupuesto</p>	<p>\$104,100,852.636</p>
<p>Fin</p>	<p>Otorgar el derecho a una pensión a jueces y magistrados del PJECZ.</p>
<p>Nombre del Proponente</p>	<p>Porcentaje de solicitudes de pensiones otorgadas con respecto al total de solicitudes recibidas.</p>
<p>Ficha del Fondo de Mejoramiento para la Administración de Justicia</p>	
<p>Ramo</p>	<p>Unidad Responsable</p>
<p>E</p>	<p>Auditor Interno</p>
<p>Nombre del Proyecto</p>	
<p>E1-Rediseño Institucional de los órganos del PJECZ.</p>	
<p>Presupuesto</p>	<p>\$22,000,000.00</p>



Fin
Garantizar la Administración de Justicia

- i Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- ii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- iii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- iv Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- v Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- vi Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- vii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- viii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).



116

Fichas Técnicas



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Datos de identificación del programa	
Programa:	P.01 Impartición de Justicia
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1. GOBIERNO
Clasificación Programática:	1.2.1 Impartición de Justicia
Presupuesto aprobado total:	E Prestación de servicios públicos \$04,688,063.17
Alineación a la Planeación	

RESUMEN NARRATIVO		MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP	
NIVEL	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUBJETOS
Fin	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental- INEGI	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Propósito	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PECZ), las cuales cumplen con el mandato legal para el que fueron creadas	Confianza institucional	
Componente 1	Impartición de Justicia implementada	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	Los justiciables conocen los órganos especializados a quienes pueden acudir a presentar sus demandas
Actividad 1.1	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.2	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.3	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.4	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Asuntos Concluidos	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.5	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.6	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.7	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad	Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.8	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente
Actividad 1.9	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, adoneo y en tiempo
Actividad 1.10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja).	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, adoneo y en tiempo
Actividad 1.11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Los trabajadores al servicio del Estado y municipios conocen la labor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Actividad 1.12	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente

Datos de identificación del programa	
Programa:	P.02 Apego Jurisdiccional
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1. GOBIERNO
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	\$143,709,272.53
Alineación a la Planeación	

RESUMEN NARRATIVO		MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
NIVEL	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
Fin	Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Los partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Los partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Los partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PIECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas.	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales.	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Componente 1	Apoyo jurisdiccional implementado	Cantidad de acuerdos dictados por la Presidencia del TSI	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de amitos de competencia de la Presidencia del TSI	La población presenta solicitudes de amitos de competencia de la Presidencia del TSI	La población presenta solicitudes de amitos de competencia de la Presidencia del TSI
Actividad 1.1	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Los (O) proveen a los viciadores de las condiciones operativas y técnicas de trabajo	Los (O) proveen a los viciadores de las condiciones operativas y técnicas de trabajo	Los (O) proveen a los viciadores de las condiciones operativas y técnicas de trabajo
Actividad 1.2	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSI.	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSI	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	Los notificadores cumplen efectivamente las diligencias con los datos proporcionados	Los notificadores cumplen efectivamente las diligencias con los datos proporcionados	Los notificadores cumplen efectivamente las diligencias con los datos proporcionados
Actividad 1.3	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PIECZ	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	Visita Judicial General	Visita Judicial General	Las partes del juicio asisten a las entrevistas de evaluación	Las partes del juicio asisten a las entrevistas de evaluación	Las partes del juicio asisten a las entrevistas de evaluación
Actividad 1.4	Recepción de cédulas de notificación para procesarla en el sistema	Porcentaje de notificaciones realizadas efectivamente	Centro de Actuarios	Centro de Actuarios	Las partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria	Las partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria	Las partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria
Actividad 1.5	Evaluación psicoocial de las partes de un juicio	Cantidad de personas evaluadas psicológicamente	Centro de Evaluación Psicosocial	Centro de Evaluación Psicosocial	La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura supervisa el cumplimiento de los acuerdos celebrados de las sesiones de CI	La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura supervisa el cumplimiento de los acuerdos celebrados de las sesiones de CI	La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura supervisa el cumplimiento de los acuerdos celebrados de las sesiones de CI
Actividad 1.6	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponda para la consecución de acuerdo que ponga fin a la controversia	Cantidad de acuerdos formalizados. Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio de FIVASC	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	Los abogados concluyen las actividades de manera satisfactoria adhiriendo los conocimientos y habilidades esperadas	Los abogados concluyen las actividades de manera satisfactoria adhiriendo los conocimientos y habilidades esperadas	Los abogados concluyen las actividades de manera satisfactoria adhiriendo los conocimientos y habilidades esperadas
Actividad 1.7	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PIECZ	Porcentaje de acuerdos celebrados del total de acuerdos emitidos	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	El usuario cumple con llevar los documentos requeridos por el asesor y da seguimiento al trámite	El usuario cumple con llevar los documentos requeridos por el asesor y da seguimiento al trámite	El usuario cumple con llevar los documentos requeridos por el asesor y da seguimiento al trámite
Actividad 1.8	Capacitación y actualización del personal del PIECZ y comunidad jurídica	Cantidad de usuarios de las herramientas de capacitación del IEDP por tipo	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	Los juzgables, abogados y las autoridades entregan la documentación ante la Oficina de Partes	Los juzgables, abogados y las autoridades entregan la documentación ante la Oficina de Partes	Los juzgables, abogados y las autoridades entregan la documentación ante la Oficina de Partes
Actividad 1.9	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	Oficina de Partes	Oficina de Partes	Los órganos jurisdiccionales aplican los instrumentos relativos a la vigilancia y garantía de los DDHH e IG	Los órganos jurisdiccionales aplican los instrumentos relativos a la vigilancia y garantía de los DDHH e IG	Los órganos jurisdiccionales aplican los instrumentos relativos a la vigilancia y garantía de los DDHH e IG
Actividad 1.10	Entrega de documentación de los juzgables y autoridades a los órganos jurisdiccionales	Cantidad de asuntos remitidos a juzgables conforme al legamiento interior	Oficina de Partes	Oficina de Partes			
Actividad 1.11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG	Grupo de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales					

RESUMEN NARRATIVO		MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
NIVEL	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
Fin	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PIECZ	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	Las unidades administrativas del PIECZ coadyuvan con la Oficina Mayor a la administración de los recursos	Las unidades administrativas del PIECZ coadyuvan con la Oficina Mayor a la administración de los recursos	Las unidades administrativas del PIECZ coadyuvan con la Oficina Mayor a la administración de los recursos
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PIECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas.	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PIECZ con base en los resultados de sus metas	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	El monto aprobado para la Oficina Mayor en el Presupuesto de Egresos del PIECZ es suficiente	El monto aprobado para la Oficina Mayor en el Presupuesto de Egresos del PIECZ es suficiente	El monto aprobado para la Oficina Mayor en el Presupuesto de Egresos del PIECZ es suficiente
Componente 1	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al interior del PIECZ	Información financiera, requisiciones y movimientos de personal	Información financiera, requisiciones y movimientos de personal	La Oficina Mayor del PIECZ provee los suministros necesarios a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para su adecuado funcionamiento	La Oficina Mayor del PIECZ provee los suministros necesarios a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para su adecuado funcionamiento	La Oficina Mayor del PIECZ provee los suministros necesarios a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para su adecuado funcionamiento

Datos de identificación del programa

Programa: P.03 Asistencia Técnica y Asesoría
 Unidad Administrativa Responsable: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Clasificación Funcional del Gasto: GOBIERNO
 Clasificación Programática: 2.1 Impartición de Justicia
 Presupuesto aprobado total: \$280,591,159.30
 Alineación a la Planeación

119

Actividad 1.1	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PJECZ	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	Informes de avances de gestión y Cuentas Publicas	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PJECZ es suficiente
Actividad 1.2	Almacenamiento de la documentación remitida.	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	Archivo General del Poder Judicial del Estado de Coahuila.	Los juzgados remiten los expedientes con información necesaria para su clasificación
Actividad 1.3	Información del SICCED validada.	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED	Auditoría interna	Los juzgados cargan la información en el SICCED
Actividad 1.4	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	Secretaría Técnica y de Transparencia	Las unidades responsables presentan la información para su difusión en los sitios de transparencia. Los sitios de transparencia funcionan adecuadamente



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Datos de identificación del programa	
Programa:	P 01 Impartición de Justicia
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
1. GOBIERNO	
Clasificación Funcional del Gasto:	1.2.1 Impartición de Justicia
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Alineación a la Planeación	

NIVEL	No.	INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO		ASCENDENTE/DESCENDENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE		METAS	SEMAFORIZACIÓN	ÁREA RESPONSABLE
				Resultados de la encuesta institucional de confianza ciudadana	Resultados de la encuesta institucional de confianza ciudadana				Resultados cierre de 2020	Resultados cierre de 2020			
Fin	P 01 - 2022 - 1	Confianza institucional	Mide la Confianza institucional			Ascendente	Anual	Número	al	6		Órganos Jurisdiccionales del PIECZ	
Propósito	P 01 - 2022 - 2		Mide la Confianza institucional			Ascendente	Anual	Número	al	6		Órganos Jurisdiccionales del PIECZ	
Componente 1	P 01 - 2022 - 3	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	Mide el Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	(Sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia / total de sentencias) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Órganos Jurisdiccionales del PIECZ	
Actividad 1.1	P 01 - 2022 - 4	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Mide el Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos concluidos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Juzgados de Primera Instancia en materia Civil	
Actividad 1.2	P 01 - 2022 - 5	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Mide el Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos concluidos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar	
Actividad 1.3	P 01 - 2022 - 6	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Mide el Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos concluidos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil	
Actividad 1.4	P 01 - 2022 - 7	Asuntos Concluidos	Mide los Asuntos Concluidos	(Asuntos concluidos / total de asuntos) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Juzgados de Primera Instancia en materia Penal	
Actividad 1.5	P 01 - 2022 - 8	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Mide el Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos concluidos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Juzgados Entrados	
Actividad 1.6	P 01 - 2022 - 9	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Mide el Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos concluidos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Juzgados Mixtos	
Actividad 1.7	P 01 - 2022 - 10	Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados.	Mide el Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	(Asuntos concluidos / total de asuntos ingresados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	
Actividad 1.8	P 01 - 2022 - 11	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Mide el Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos resueltos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia	
Actividad 1.9	P 01 - 2022 - 12	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Mide el Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos resueltos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Sala Colegiada Civil y Familiar	
Actividad 1.10	P 01 - 2022 - 13	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Mide el Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos resueltos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Sala Colegiada Penal	
Actividad 1.11	P 01 - 2022 - 14	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Mide el Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	(Asuntos resueltos por sentencia definitiva / total de asuntos admitidos o iniciados) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
Actividad 1.12	P 01 - 2022 - 15	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	Mide el Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	(Asuntos resueltos / total de asuntos recibidos) * 100%		Ascendente	Trimestral	Porcentaje	al	20%		Tribunales Distritales	

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Datos de identificación del programa

Programa: P 02 Apoyo Jurisdiccional
 Unidad Administrativa Responsable: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
 Clasificación Funcional del Gasto: 1.0000000
 Clasificación Programática: 1.1.1.1 Inasistencia de Justicia
 E Prestación de servicios públicos

Alineación a la Planeación

NIVEL		INDICADOR		DEFINICIÓN DEL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO		ASCENDENTE/DES- CENDENTE		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		LINEA BASE		METAS		SEMAFORIZACIÓN		ÁREA RESPONSABLE	
Fin	P 02 - 2022-1	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	Mide la Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	Número de resoluciones emitidas por tipo	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020	100								Pleno del Tribunal Superior de Justicia				
Propósito	P 02 - 2022-2	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Mide los Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Número de acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020									Pleno del Tribunal Superior de Justicia				
Componente 1	P 02 - 2022-3	Cantidad de acuerdos dictados por la Presidencia del TSI	Mide la Cantidad de acuerdos dictados por la Presidencia del TSI	Número de acuerdos dictados por la Presidencia del TSI	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020									Presidencia del Tribunal Superior de Justicia				
Actividad 1.1	P 02 - 2022-4	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Mide la Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Número de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020									Pleno del Tribunal Superior de Justicia				
Actividad 1.2	P 02 - 2022-5	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSI	Mide la Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSI	Número de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSI	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020									Presidencia del Tribunal Superior de Justicia				
Actividad 1.3	P 02 - 2022-6	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	Mide la Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	Número de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	Ascendente	Semestral	Número	Resultados al cierre de 2020	69								Visaduría Judicial General				
Actividad 1.4	P 02 - 2022-7	Porcentaje de notificaciones realizadas electrónicamente	Mide el Porcentaje de notificaciones realizadas electrónicamente	Notificaciones electrónicas / Total de notificaciones por 100%	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Resultados al cierre de 2020	50%								Centro de Actuaries				
Actividad 1.5	P 02 - 2022-8	Cantidad de personas evaluadas psicológicamente	Mide la Cantidad de personas evaluadas psicológicamente	Número de personas evaluadas psicológicamente	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020	2,500								Centro de Evaluación Psicosocial				
Actividad 1.6	P 02 - 2022-9	Cantidad de acuerdos formalizados	Mide la Cantidad de acuerdos formalizados	Número de acuerdos formalizados	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020	200								Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias				
Actividad 1.7	P 02 - 2022-10	Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio CEMASC	Mide el Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio CEMASC	Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio CEMASC	Ascendente	Trimestral	Grado	Resultados al cierre de 2020	Excelente								Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias				
Actividad 1.8	P 02 - 2022-11	Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	Mide el Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	Acuerdos ejecutados / Total de acuerdos emitidos por 100%	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Resultados al cierre de 2020	100%								Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura				
Actividad 1.9	P 02 - 2022-12	Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IEI, por tipo	Mide la Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IEI, por tipo	Número de asistentes a las actividades de capacitación del IEI, por tipo	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020	500								Instituto de Especialización Judicial				
Actividad 1.10	P 02 - 2022-13	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	Mide la Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	Número de personas atendidas por el personal del IEDP	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020	7,000								Instituto Estatal de la Defensoría Pública				
Actividad 1.11	P 02 - 2022-14	Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	Mide la Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	Número de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	Ascendente	Trimestral	Número	Resultados al cierre de 2020	15,000								Oficialía de Partes				
Actividad 1.11	P 02 - 2022-15	Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	Mide el Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Resultados al cierre de 2020	30%								Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género				

Datos de identificación del programa

Programa:	P 03 Administración y Finanzas
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1.2. Licencia de uso de software
Clasificación Programática:	E. Prestación de servicios públicos

Asignación a la Planeación

NIVEL		INDICADOR		DEFINICIÓN DEL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO		ASCENDENTE/DI- CENDENTE		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		LINEA BASE		METAS		SEMAFORIZACIÓN		ÁREA RESPONSABLE	
Fin	P 03 - 2022 - 1	Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PIECZ	Mide el Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PIECZ	Grado de percepción sobre la administración	Ascendente	Trimestral	Grado	Resultados al cierre de 2020	Excelente				Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros								
Propósito	P 03 - 2022 - 2	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PIECZ con base en los resultados de sus metas	Mide el Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PIECZ con base en los resultados de sus metas	Grado de percepción sobre la distribución del gasto	Ascendente	Trimestral	Grado	Resultados al cierre de 2020	Excelente				Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros								
Componente 1	P 03 - 2022 - 3	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al Interior del PIECZ	Mide el Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al Interior del PIECZ	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Resultados al cierre de 2020	100%				Oficialía Mayor								
Actividad 1.1	P 03 - 2022 - 4	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	Mide los informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Resultados al cierre de 2020	100%				Oficialía Mayor								
Actividad 1.2	P 03 - 2022 - 5	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	Mide la Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos	Ascendente	Trimestral	Numero	Resultados al cierre de 2020	3,000				Archivo General del Poder Judicial del Estado de Coahuila								
Actividad 1.3	P 03 - 2022 - 6	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SUCCEED	Mide la Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SUCCEED	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos	Ascendente	Semestral	Numero	Resultados al cierre de 2020	96				Auditoría Interna								
	P 03 - 2022 - 7	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma	Mide la Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos	Ascendente	Trimestral	Numero	Resultados al cierre de 2020	80				Secretaría Técnica y de Transparencia								
Actividad 1.4	P 03 - 2022 - 8	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	Mide el porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	Grado de percepción sobre la administración	Ascendente	Trimestral	Porcentaje	Resultados al cierre de 2020	100%				Secretaría Técnica y de Transparencia								

Anexo Clasificación de Plazas

Unidad	Función	Plaza por Unidad
001: Personal Jurisdiccional	Impartición de Justicia	1160
002: Apoyo Jurisdiccional	Coadyuvar a la Impartición de Justicia	394
003: Personal Administrativo	Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y técnicos, así como las adquisiciones, enajenaciones de bienes y contratación y prestación de servicios necesarios para el desempeño eficiente de las funciones y atribuciones de este Poder.	224
004: Control Interno	Contribuir en la actuación del PJEZ mediante la prevención, vigilancia y auditoría conforme a las normas aplicables	6
Total		1784

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Anexo

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
<ol style="list-style-type: none">1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio.2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio.3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
<ol style="list-style-type: none">1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio.3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	
Metas	
<ol style="list-style-type: none">1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales.	

COTEJADO

PODERA JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODERA JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**ANEXO I denominado Plantilla de
Presupuesto 2022**

COTEJADO



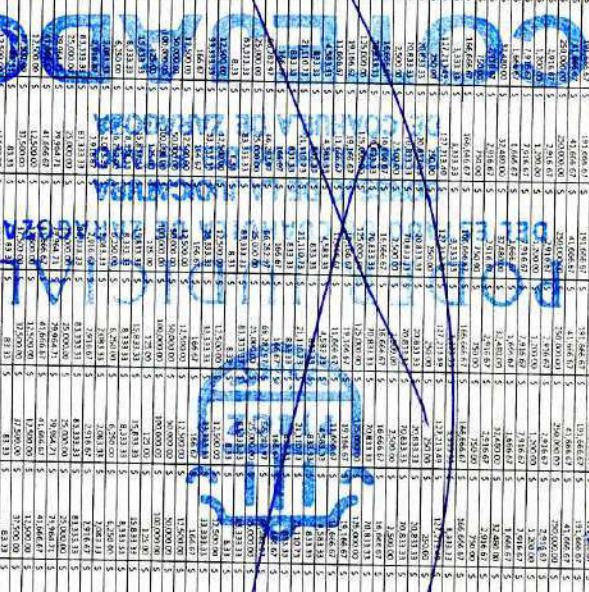
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
RESUMEN POR CAPÍTULO	
Capitulo	Importe
1000 Servicios Personales	701,194,577.21
2000 Materiales y Suministros	20,593,070.09
3000 Servicios Generales	88,200,000.00
4000 Transferencias y Otras Ayudas	104,000,852.70
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
Total general	928,988,500.00

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

NO	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO	ACCOUNT	BALANCE	DEBIT	CREDIT	NEW BALANCE
512	5/11	5/11	100.00		11001	100.00			100.00
513	5/12	5/12	100.00		11001	200.00			200.00
514	5/13	5/13	100.00		11001	300.00			300.00
515	5/14	5/14	100.00		11001	400.00			400.00
516	5/15	5/15	100.00		11001	500.00			500.00
517	5/16	5/16	100.00		11001	600.00			600.00
518	5/17	5/17	100.00		11001	700.00			700.00
519	5/18	5/18	100.00		11001	800.00			800.00
520	5/19	5/19	100.00		11001	900.00			900.00
521	5/20	5/20	100.00		11001	1000.00			1000.00
522	5/21	5/21	100.00		11001	1100.00			1100.00
523	5/22	5/22	100.00		11001	1200.00			1200.00
524	5/23	5/23	100.00		11001	1300.00			1300.00
525	5/24	5/24	100.00		11001	1400.00			1400.00
526	5/25	5/25	100.00		11001	1500.00			1500.00
527	5/26	5/26	100.00		11001	1600.00			1600.00
528	5/27	5/27	100.00		11001	1700.00			1700.00
529	5/28	5/28	100.00		11001	1800.00			1800.00
530	5/29	5/29	100.00		11001	1900.00			1900.00
531	5/30	5/30	100.00		11001	2000.00			2000.00
532	5/31	5/31	100.00		11001	2100.00			2100.00
533	6/1	6/1	100.00		11001	2200.00			2200.00
534	6/2	6/2	100.00		11001	2300.00			2300.00
535	6/3	6/3	100.00		11001	2400.00			2400.00
536	6/4	6/4	100.00		11001	2500.00			2500.00
537	6/5	6/5	100.00		11001	2600.00			2600.00
538	6/6	6/6	100.00		11001	2700.00			2700.00
539	6/7	6/7	100.00		11001	2800.00			2800.00
540	6/8	6/8	100.00		11001	2900.00			2900.00
541	6/9	6/9	100.00		11001	3000.00			3000.00
542	6/10	6/10	100.00		11001	3100.00			3100.00
543	6/11	6/11	100.00		11001	3200.00			3200.00
544	6/12	6/12	100.00		11001	3300.00			3300.00
545	6/13	6/13	100.00		11001	3400.00			3400.00
546	6/14	6/14	100.00		11001	3500.00			3500.00
547	6/15	6/15	100.00		11001	3600.00			3600.00
548	6/16	6/16	100.00		11001	3700.00			3700.00
549	6/17	6/17	100.00		11001	3800.00			3800.00
550	6/18	6/18	100.00		11001	3900.00			3900.00
551	6/19	6/19	100.00		11001	4000.00			4000.00
552	6/20	6/20	100.00		11001	4100.00			4100.00
553	6/21	6/21	100.00		11001	4200.00			4200.00
554	6/22	6/22	100.00		11001	4300.00			4300.00
555	6/23	6/23	100.00		11001	4400.00			4400.00
556	6/24	6/24	100.00		11001	4500.00			4500.00
557	6/25	6/25	100.00		11001	4600.00			4600.00
558	6/26	6/26	100.00		11001	4700.00			4700.00
559	6/27	6/27	100.00		11001	4800.00			4800.00
560	6/28	6/28	100.00		11001	4900.00			4900.00
561	6/29	6/29	100.00		11001	5000.00			5000.00
562	6/30	6/30	100.00		11001	5100.00			5100.00
563	7/1	7/1	100.00		11001	5200.00			5200.00
564	7/2	7/2	100.00		11001	5300.00			5300.00
565	7/3	7/3	100.00		11001	5400.00			5400.00
566	7/4	7/4	100.00		11001	5500.00			5500.00
567	7/5	7/5	100.00		11001	5600.00			5600.00
568	7/6	7/6	100.00		11001	5700.00			5700.00
569	7/7	7/7	100.00		11001	5800.00			5800.00
570	7/8	7/8	100.00		11001	5900.00			5900.00
571	7/9	7/9	100.00		11001	6000.00			6000.00
572	7/10	7/10	100.00		11001	6100.00			6100.00
573	7/11	7/11	100.00		11001	6200.00			6200.00
574	7/12	7/12	100.00		11001	6300.00			6300.00
575	7/13	7/13	100.00		11001	6400.00			6400.00
576	7/14	7/14	100.00		11001	6500.00			6500.00
577	7/15	7/15	100.00		11001	6600.00			6600.00
578	7/16	7/16	100.00		11001	6700.00			6700.00
579	7/17	7/17	100.00		11001	6800.00			6800.00
580	7/18	7/18	100.00		11001	6900.00			6900.00
581	7/19	7/19	100.00		11001	7000.00			7000.00
582	7/20	7/20	100.00		11001	7100.00			7100.00
583	7/21	7/21	100.00		11001	7200.00			7200.00
584	7/22	7/22	100.00		11001	7300.00			7300.00
585	7/23	7/23	100.00		11001	7400.00			7400.00
586	7/24	7/24	100.00		11001	7500.00			7500.00
587	7/25	7/25	100.00		11001	7600.00			7600.00
588	7/26	7/26	100.00		11001	7700.00			7700.00
589	7/27	7/27	100.00		11001	7800.00			7800.00
590	7/28	7/28	100.00		11001	7900.00			7900.00
591	7/29	7/29	100.00		11001	8000.00			8000.00
592	7/30	7/30	100.00		11001	8100.00			8100.00
593	7/31	7/31	100.00		11001	8200.00			8200.00
594	8/1	8/1	100.00		11001	8300.00			8300.00
595	8/2	8/2	100.00		11001	8400.00			8400.00
596	8/3	8/3	100.00		11001	8500.00			8500.00
597	8/4	8/4	100.00		11001	8600.00			8600.00
598	8/5	8/5	100.00		11001	8700.00			8700.00
599	8/6	8/6	100.00		11001	8800.00			8800.00
600	8/7	8/7	100.00		11001	8900.00			8900.00
601	8/8	8/8	100.00		11001	9000.00			9000.00
602	8/9	8/9	100.00		11001	9100.00			9100.00
603	8/10	8/10	100.00		11001	9200.00			9200.00
604	8/11	8/11	100.00		11001	9300.00			9300.00
605	8/12	8/12	100.00		11001	9400.00			9400.00
606	8/13	8/13	100.00		11001	9500.00			9500.00
607	8/14	8/14	100.00		11001	9600.00			9600.00
608	8/15	8/15	100.00		11001	9700.00			9700.00
609	8/16	8/16	100.00		11001	9800.00			9800.00
610	8/17	8/17	100.00		11001	9900.00			9900.00
611	8/18	8/18	100.00		11001	10000.00			10000.00
612	8/19	8/19	100.00		11001	10100.00			10100.00
613	8/20	8/20	100.00		11001	10200.00			10200.00
614	8/21	8/21	100.00		11001	10300.00			10300.00
615	8/22	8/22	100.00		11001	10400.00			10400.00
616	8/23	8/23	100.00		11001	10500.00			10500.00
617	8/24	8/24	100.00		11001	10600.00			10600.00
618	8/25	8/25	100.00		11001	10700.00			10700.00
619	8/26	8/26	100.00		11001	10800.00			10800.00
620	8/27	8/27	100.00		11001	10900.00			10900.00
621	8/28	8/28	100.00		11001	11000.00			11000.00
622	8/29	8/29	100.00		11001	11100.00			11100.00
623	8/30	8/30	100.00		11001	11200.00			11200.00
624	8/31	8/31	100.00		11001	11300.00			11300.00
625	9/1	9/1	100.00		11001	11400.00			11400.00
626	9/2	9/2	100.00		11001	11500.00			11500.00
627	9/3	9/3	100.00		11001	11600.00			11600.00
628	9/4	9/4	100.00		11001	11700.00			11700.00
629	9/5	9/5	100.00		11001	11800.00			11800.00
630	9/6	9/6	100.00		11001	11900.00			11900.00
631	9/7	9/7	100.00		11001	12000.00			12000.00
632	9/8	9/8	100.00		11001	12100.00			12100.00
633	9/9	9/9	100.00		11001	12200.00			12200.00
634	9/10	9/10	100.00		11001	12300.00			12300.00
635	9/11	9/11	100.00		11001	12400.00			12400.00
636	9/12	9/12	100.00		11001	12500.00			12500.00
637	9/13	9/13	100.00		11001	12600.00			12600.00
638	9/14	9/14	100.00		11001	12700.00			12700.00
639	9/15	9/15	100.00		11001	12800.00			12800.00
640	9/16	9/16	100.00		11001	12900.00			12900.00
641	9/17	9/17	100.00		11001	13000.00			13000.00
642	9/18	9/18	100.00		11001	13100.00			13100.00
643	9/19	9/19	100.00		11001	13200.00			13200.00
644	9/20	9/20	100.00		11001	13300.00			13300.00
645	9/21	9/21	100.00		11001	13400.00			13400.00
646	9/22	9/22	100.00		11001	13500.00			13500.00
647	9/23	9/23	100.00		11001	13600.00			13600.00
648	9/24	9/24	100.00		11001	13700.00			13700.00
649	9/25	9/25	100.00		11001	13800.00			13800.00
650	9/26	9/26	100.00		11001	13900.00			13900.00
651	9/27	9/27	100.00		11001	14000.00			14000.00
652	9/28	9/28	100.00		11001	14100.00			

629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------



**ANEXO II denominado Información Adicional
del Proyecto del Presupuesto de Egresos**



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de
Coahuila de Zaragoza,
para el Ejercicio Fiscal 2022

COTEJADO

Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	928,988,500.00
Servicios Personales	701,194,577.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	366,138,247.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,388,500.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,551,647.06
Seguridad Social	84,052,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	143,364,182.92
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	22,700,000.00
Materiales y Suministros	20,593,070.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,887,200.18
Alimentos y Utensilios	4,742,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,660,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	186,192.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	117,677.91
Servicios Generales	88,200,000.00
Servicios Básicos	20,156,184.00
Servicios de Arrendamiento	19,878,603.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,200,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,500,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,315,212.92
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,500,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	4,250,000.00
Servicios Oficiales	2,250,000.00
Otros Servicios Generales	8,150,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104,000,852.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00

Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,289,265.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,000,000.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	928,988,500.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	928,988,500.00
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	928,988,500.00
Gobierno	928,988,500.00
Desarrollo Social	0
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	928,988,500.00
Gasto Corriente	809,987,647.30
Gasto de Capital	15,000,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Participaciones	0.00

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional
Programa presupuestario: Administración y Finanzas

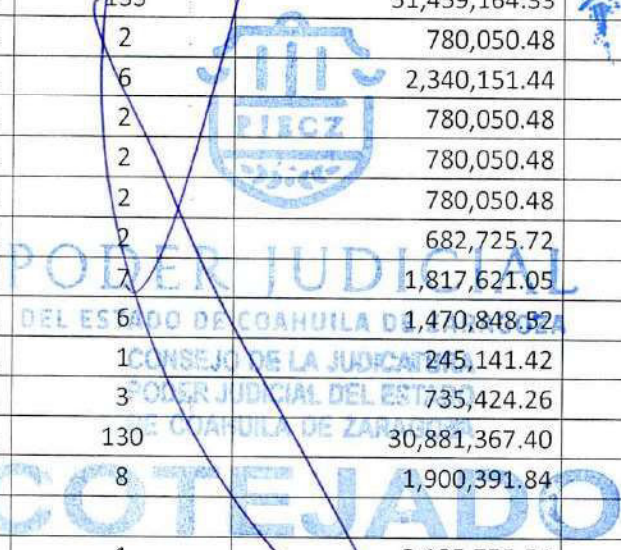
Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo por \$2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,289,265.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$2,000,000.00

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración bruta anual acumulada		
		De	hasta	
TM01011	2	1	4,507,409.32	4,507,409.32
TM02011	2	1	3,904,417.17	3,904,417.17
TM02011	3	2	7,808,834.34	7,808,834.34
TM03011	1	1	3,261,400.97	3,261,400.97
TM03011	2	3	11,449,925.58	11,449,925.58
TM03011	3	8	30,533,134.88	30,533,134.88
TM04011	3	1	3,904,417.17	3,904,417.17
TM04031	2	1	3,816,641.86	3,816,641.86
TM04031	3	1	3,816,641.86	3,816,641.86
TM05011	2	3	5,345,667.90	5,345,667.90
TM05011	3	1	1,781,889.30	1,781,889.30
TCJ0102	2	22	26,795,800.02	26,795,800.02

TCJ0102	3	65	79,169,409.15	79,169,409.15
TCJ0202	1	3	2,869,924.94	2,869,924.94
TCJ0402	1	2	1,405,078.80	1,405,078.80
TCJ0501	1	6	3,765,167.04	3,765,167.04
TCJ0602	1	4	2,191,758.96	2,191,758.96
TCJ0603	1	43	23,402,194.01	23,402,194.01
TCJ0605	1	5	2,739,698.70	2,739,698.70
TCJ0701	1	5	2,376,743.45	2,376,743.45
TCJ0702	1	7	3,327,440.83	3,327,440.83
TCJ0703	1	4	1,901,394.76	1,901,394.76
TCJ0704	1	14	6,654,881.66	6,654,881.66
TCJ0705	1	1	475,348.69	475,348.69
TCJ0706	1	1	475,348.69	475,348.69
TCJ0707	1	4	1,901,394.76	1,901,394.76
TCJ0801	1	8	3,120,201.92	3,120,201.92
TCJ0802	1	3	1,170,075.72	1,170,075.72
TCJ0803	1	133	51,459,164.33	51,459,164.33
TCJ0804	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0805	1	6	2,340,151.44	2,340,151.44
TCJ0806	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0807	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0808	1	2	780,050.48	780,050.48
TCJ0901	1	2	682,725.72	682,725.72
TCJ1001	1	7	1,817,621.05	1,817,621.05
TCJ1101	1	6	1,470,848.52	1,470,848.52
TCJ1102	1	1	245,141.42	245,141.42
TCJ1103	1	3	735,424.26	735,424.26
TCJ1201	1	130	30,881,367.40	30,881,367.40
TCJ1202	1	8	1,900,391.84	1,900,391.84
TCA0100	1	1	2,105,755.54	2,105,755.54
TCA0101	1	1	1,768,696.00	1,768,696.00
TCA0201	1	1	1,190,393.29	1,190,393.29
TCA0202	1	1	1,211,092.80	1,211,092.80
TCA0300	1	10	9,256,179.35	9,256,179.35
TCA0402	1	2	1,658,189.54	1,658,189.54
TCA0503	1	1	782,809.05	782,809.05
TCA0505	1	3	2,348,427.15	2,348,427.15
TCA0601	1	3	2,119,961.16	2,119,961.16
TCA0701	1	4	2,586,740.32	2,586,740.32
TCA0721	1	5	3,024,811.85	3,024,811.85



TCA0731	1	8	4,472,594.96	4,472,594.96
TCA0802	1	9	4,393,177.83	4,393,177.83
TCA0804	1	1	488,130.87	488,130.87
TCA0805	1	2	976,261.74	976,261.74
TCA0806	1	2	976,261.74	976,261.74
TCA1003	1	2	874,758.50	874,758.50
TCA1102	1	2	847,057.44	847,057.44
TCA1103	1	4	1,694,114.88	1,694,114.88
TCA1104	1	1	423,528.72	423,528.72
TCA1201	1	22	7,822,576.52	7,822,576.52
TCA1202	1	1	355,571.66	355,571.66
TCA1204	1	3	1,066,714.98	1,066,714.98
TCA1302	1	1	326,694.04	326,694.04
TCA1303	1	15	4,900,410.60	4,900,410.60
TCA1401	1	6	1,877,363.34	1,877,363.34
TCA1402	1	2	625,787.78	625,787.78
TCA1403	1	1	312,893.89	312,893.89
TCA1404	1	3	938,681.67	938,681.67
TCA1405	1	6	1,877,363.34	1,877,363.34
TCA1406	1	1	312,893.89	312,893.89
TCA1501	1	1	266,124.42	266,124.42
TCA1502	1	18	4,790,239.56	4,790,239.56
TCA1503	1	3	798,373.26	798,373.26
TCA1504	1	5	1,330,622.10	1,330,622.10
TCA1602	1	3	769,347.48	769,347.48
TCA1701	1	8	1,712,198.88	1,712,198.88
TCA1702	1	2	428,049.72	428,049.72
TCA1802	1	4	756,710.36	756,710.36
TCA1901	1	8	1,243,009.12	1,243,009.12
TCA1904	1	1	155,376.14	155,376.14
TCA2001	1	2	315,591.36	315,591.36
TCA2003	1	3	473,387.04	473,387.04
TCA2004	1	4	631,182.72	631,182.72
TCA2101	1	186	27,199,202.22	27,199,202.22
TCA2102	1	63	9,212,633.01	9,212,633.01
TCA2103	1	18	2,632,180.86	2,632,180.86
TCA2301	1	31	3,964,076.02	3,964,076.02
TCA2302	1	9	1,150,860.78	1,150,860.78
TCA2303	1	1	127,873.42	127,873.42
TCA2401	1	88	11,252,860.96	11,252,860.96

TID0201	1	4	2,123,553.84	2,123,553.84
TID0301	1	5	2,130,549.90	2,130,549.90
TID0401	1	48	17,838,267.84	17,838,267.84
TID0501	1	2	743,097.74	743,097.74
TID0601	1	19	6,207,948.85	6,207,948.85
TID0602	1	42	13,722,834.30	13,722,834.30
TID0701	1	1	265,795.37	265,795.37
TID0702	1	1	265,795.37	265,795.37
TID0801	1	5	1,059,892.80	1,059,892.80
TID1401	1	4	581,140.48	581,140.48
TID1402	1	1	145,285.12	145,285.12
TID1501	1	1	132,556.87	132,556.87
TID1601	1	2	265,113.74	265,113.74
SO06	1	17	4,663,618.41	4,663,618.41
SO06	3	7	2,147,021.68	2,147,021.68
SO06	5	3	1,003,344.94	1,003,344.94
SO06	9	1	366,075.65	366,075.65
SO07	1	20	5,670,694.55	5,670,694.55
SO07	3	2	611,192.08	611,192.08
SO07	5	2	671,189.71	671,189.71
SO07	8	2	732,151.30	732,151.30
SO08	1	161	47,844,010.30	47,844,010.30
SO08	3	56	18,390,076.98	18,390,076.98
SO08	5	33	11,841,297.56	11,841,297.56
SO08	7	21	7,687,588.65	7,687,588.65
SO09	1	1	314,946.21	314,946.21
SO09	3	1	343,341.72	343,341.72
SO09	6	2	732,151.30	732,151.30
SO10	1	12	3,902,608.99	3,902,608.99
SO10	3	33	11,932,137.90	11,932,137.90
SO10	5	33	12,771,106.50	12,771,106.50
SO11	1	1	329,364.49	329,364.49
SO11	3	6	2,221,032.38	2,221,032.38
SO11	4	9	3,548,756.72	3,548,756.72
SO12	1	7	2,467,690.71	2,467,690.71
SO12	3	47	18,282,779.68	18,282,779.68
SO13	2	6	2,267,618.67	2,267,618.67
SO14	1	40	15,406,832.63	15,406,832.63
SO15	1	8	3,221,021.54	3,221,021.54

SO16	1	12	4,992,019.00	4,992,019.00
------	---	----	--------------	--------------



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

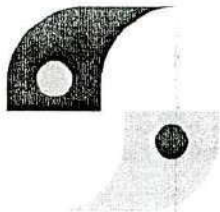
COTEJADO

**ANEXO III denominado Evaluación de
Desempeño**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



SALTILLO ASESORES, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EJERCICIO 2020

CONTEJADO

ÍNDICE

CONTENIDO

PÁGINA

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020	3
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	3
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	4
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	5
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	6
2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020	7
2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	7
2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	10
2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta	22
3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	24
4.- CONCLUSIÓN	25
5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	26



154

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento Página | 3 y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ **\$797,791,123.60** y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00
E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
	TOTAL	797,791,123.60

155

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de **\$198,034,670.91** y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	TOTAL	198,034,670.91



E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJE CZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
TOTAL		71,350,000.00



E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de \$5,421,306.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00



2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

2.1.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.



161

2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial,

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

PODER JUDICIAL
COMPLEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CIUDAD DE ZARAGOZA
COTEJADO

2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.



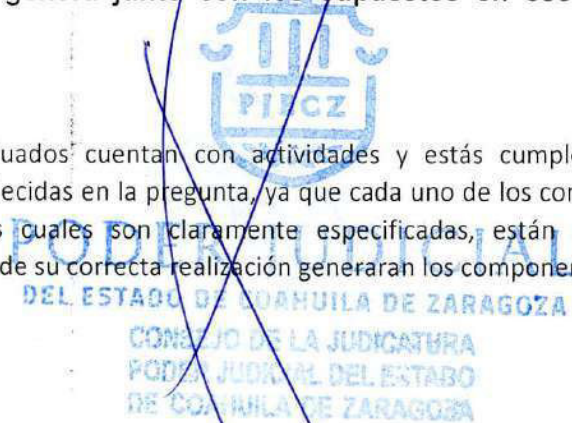
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.



COTEJADO

7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.

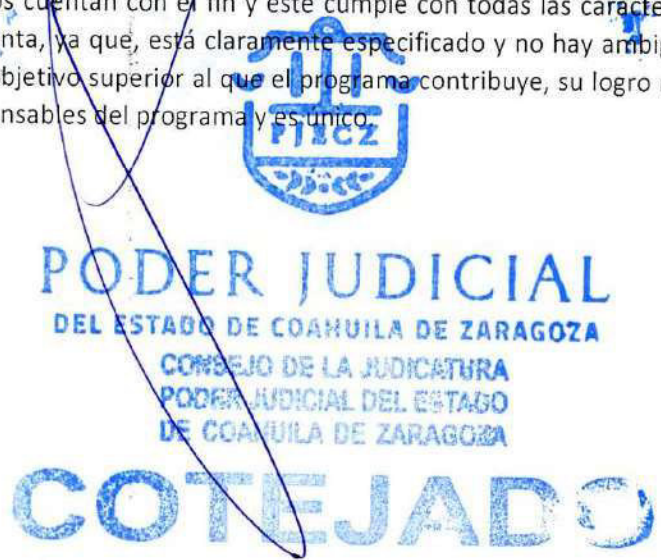


9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.



11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.



12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

171

14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

Aspecto Susceptible de Mejora

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.



15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

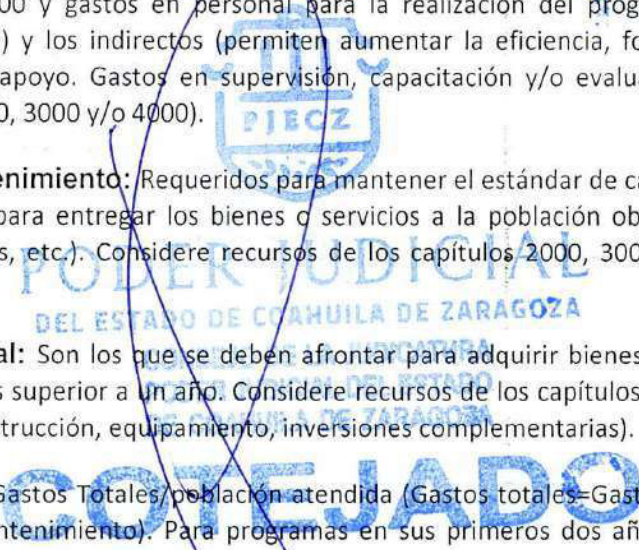
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** $Gastos\ Totales / población\ atendida$ ($Gastos\ totales = Gastos\ en\ operación + gastos\ en\ mantenimiento$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.



17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

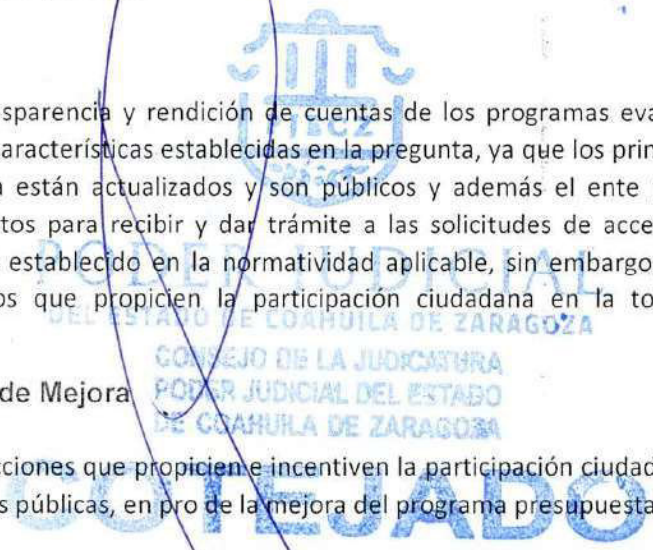
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: SI

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Aspecto Susceptible de Mejora

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.



3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.



4.- CONCLUSIÓN

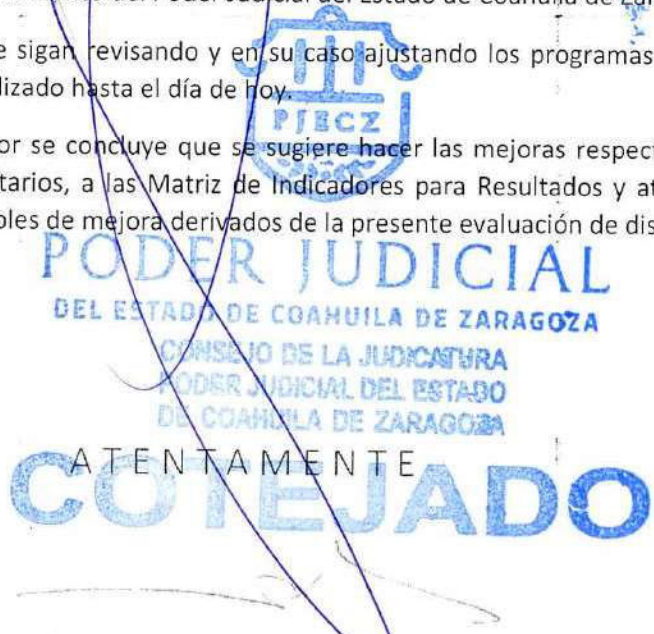
Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo

establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una reestructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.



**C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO,
COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2021**

5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el diseño de los programas presupuestarios. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional. • Identificar a su población y mecanismos de atención. • Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de Información.	

- 2. Mesas de trabajo y entrevistas.
- 3. Análisis de gabinete.
- 4. Avances y retroalimentación.
- 5. Revisión de la evaluación.
- 6. Productos finales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo.

2.2.2 Oportunidades: Complementariedades de los programas presupuestarios.

2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.

2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
- Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.

2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.

3: Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.

4: Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Ajax Cabello Hernández
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Saltillo Asesores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jayax@saltilloasesores.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 439-13-23

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)
5.2 Siglas:
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ X _ Ente Autónomo__



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CÓDIGO

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: 50,000.00 + IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.pjecz.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.pjecz.gob.mx/



ANEXO A

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO DE NOMBRE Y N° DE IDENTIFICACION	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	SOBRESUELDO (42%) (1105)	IMPUESTO (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION DEPORTIVA Y CULTURA (GASTOS)	DESPENSA (COMEDIERO)	RECREACION DEPORTIVA Y CULTURA (CANTABLE)	AYUDA DE TRANSPORTE (1108)	NETO TOTAL	PRIMA MENSUAL (1306)	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (1308)	REPERCUSIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
														ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (19.9%)			
4 SO13 2 6 931.78	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	363,898.94	30,013.56	360,162.73
3 SO13 1 0 929.54	9,295.54	3,984.12	1,885.70	461.99	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,230.97	2,636.73	222,997.25	25,702.47	308,229.67
2 SO13 1 1 85.01	9,295.54	3,984.12	1,897.02	463.84	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,230.97	2,637.28	226,517.60	26,023.27	312,279.19
3 SO13 1 2 133.11	9,295.54	3,984.12	1,914.13	466.65	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,230.97	2,633.22	230,582.27	26,386.78	316,641.39
3 SO13 1 3 266.19	9,295.54	3,984.12	1,942.55	471.30	10,099.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.44	740.62	2,244.31	1,230.97	2,679.21	234,921.29	26,833.93	322,007.45
3 SO13 1 4 532.35	9,295.54	3,984.12	1,999.41	480.62	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,390.74	1,409.83	1,007.01	2,288.67	1,230.97	2,732.67	241,154.94	27,491.16	329,893.80
3 SO13 1 5 798.84	9,295.54	3,984.12	2,056.33	489.93	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,230.97	2,785.70	247,509.48	28,138.63	337,903.60
3 SO13 1 6 931.78	9,295.54	3,984.12	2,084.72	494.60	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,662.92	1,450.83	1,554.46	2,355.24	1,230.97	2,832.16	252,281.40	28,625.10	343,501.17
0																		
4 SO12 3 0 988.75	9,880.75	4,149.91	2,063.26	491.07	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,399.44	1,410.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	332,477.99	26,999.57	325,994.28
4 SO12 3 1 55.01	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,430.36	1,418.66	0.00	2,349.70	1,297.84	2,802.65	336,181.16	27,335.55	329,026.66
4 SO12 3 2 133.11	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.72	10,581.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,462.91	1,429.84	288.70	2,372.28	1,297.84	2,818.59	340,228.66	27,714.31	333,571.67
4 SO12 3 3 266.19	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.29	10,672.65	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,553.65	1,440.81	589.34	2,403.65	1,297.84	2,845.07	344,950.87	28,176.71	338,120.55
4 SO12 3 4 532.35	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	10,766.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,646.99	1,451.13	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,888.04	351,366.96	28,839.15	346,189.78
4 SO12 3 5 798.84	9,880.75	4,149.91	2,232.82	519.03	10,858.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,738.58	1,462.50	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,931.07	357,904.32	29,531.86	354,382.34
4 SO12 3 6 931.78	9,880.75	4,149.91	2,262.23	525.69	10,947.37	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,829.16	1,474.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	362,858.94	30,013.56	360,162.73
3 SO12 2 0 929.54	9,295.54	3,984.12	1,885.70	461.99	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,230.97	2,626.73	222,997.25	25,702.47	308,429.62
3 SO12 2 1 55.01	9,295.54	3,984.12	1,897.02	463.84	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,230.97	2,637.28	226,517.60	26,023.27	312,279.19
3 SO12 2 2 133.11	9,295.54	3,984.12	1,914.13	466.65	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,230.97	2,653.22	230,382.27	26,386.78	316,641.39
3 SO12 2 3 266.19	9,295.54	3,984.12	1,942.55	471.30	10,099.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.44	740.62	2,244.31	1,230.97	2,679.21	234,921.29	26,833.93	322,007.45
3 SO12 2 4 532.35	9,295.54	3,984.12	1,999.41	480.62	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,390.74	1,409.83	1,007.01	2,288.67	1,230.97	2,732.67	241,154.94	27,491.16	329,893.86
3 SO12 2 5 798.84	9,295.54	3,984.12	2,056.33	489.93	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	1,230.97	2,785.70	247,509.48	28,138.63	337,903.60
3 SO12 2 6 931.78	9,295.54	3,984.12	2,084.72	494.60	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,662.92	1,450.83	1,554.46	2,355.24	1,230.97	2,832.16	252,281.40	28,625.10	343,501.17
2 SO12 1 0 9061.55	9,061.55	3,805.77	1,814.67	450.55	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,321.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,566.56	219,203.40	25,183.43	302,201.21
2 SO12 1 1 53.01	9,061.55	3,805.77	1,822.99	452.20	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.53	1,326.47	236.87	2,153.35	1,190.21	2,571.11	222,650.59	25,498.13	305,971.61
2 SO12 1 2 133.11	9,061.55	3,805.77	1,843.10	455.01	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,334.09	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	226,442.11	25,815.55	310,266.65
2 SO12 1 3 266.19	9,061.55	3,805.77	1,871.53	459.67	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,982.79	1,348.35	722.33	2,188.89	1,190.21	2,613.53	230,908.34	26,296.63	315,559.53
2 SO12 1 4 532.35	9,061.55	3,805.77	1,928.38	468.98	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,375.68	982.03	2,233.35	1,190.21	2,666.50	237,068.43	26,947.75	323,278.89
2 SO12 1 5 798.84	9,061.55	3,805.77	1,985.30	478.31	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,403.04	1,252.71	2,277.66	1,190.21	2,719.53	243,349.83	27,609.12	331,209.38



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO DE ESTE QUINQUE	Nº DE IDENTIFICACION	SUELDO BASE MENSUAL (110)	SOBRESEUERO (47%) (118)	IMPUESTO	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.9 %)	NETO MENSUAL	RECREACION CULTURA (EXCENTIVO)	RECREACION DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	AYUDA DE TRANSPORTES (116)	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL (136)	PRIMA ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (138)	REPERCUSIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO					
															ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.9 %)								
12	SO12	1	6	931.78	9,061.35	3,805.77	2,013.70	482.96	965.92	10,336.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,456.32	1,416.69	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	30,670.71	248,048.47	28,069.48	336,833.79
14	SO11	4	0	9,880.75	4,149.91	2,063.20	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.41	1,297.84	2,792.10	19,373.17	324,477.09	26,999.52	321,994.28
14	SO11	4	1	9,880.75	4,149.91	2,074.52	10,520.56	492.03	983.86	10,520.56	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	338.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	256,181.16	27,335.55	328,026.66
14	SO11	4	2	9,880.75	4,149.91	2,091.63	10,584.94	495.75	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,681.04	1,451.36	676.70	2,360.65	1,297.84	2,818.59	20,019.05	249,228.66	27,714.31	332,571.67
14	SO11	4	3	9,880.75	4,149.91	2,120.06	10,675.62	500.39	1,000.78	10,675.62	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,735.55	1,456.80	796.53	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	338,129.55
14	SO11	4	4	9,880.75	4,149.91	2,176.91	10,856.99	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,936.99	1,461.24	1,007.92	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.23	251,366.96	28,849.15	346,189.78
14	SO11	4	5	9,880.75	4,149.91	2,233.83	11,038.07	519.03	1,038.07	11,038.07	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.88	1,466.68	1,160.72	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.03	257,904.52	29,531.86	354,382.34
14	SO11	4	6	9,880.75	4,149.91	2,262.23	11,129.16	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,239.16	1,471.14	1,244.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,838.94	30,013.56	360,162.73
3	SO11	3	0	9,295.54	3,904.12	1,885.70	9,928.00	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,444.25	0.00	2,199.41	1,220.97	2,626.73	18,383.10	222,997.25	25,702.47	308,429.63
3	SO11	3	1	9,295.54	3,904.12	1,897.02	9,964.12	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,449.61	242.97	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,826.47	226,517.60	26,003.27	312,279.19
3	SO11	3	2	9,295.54	3,904.12	1,914.13	10,018.70	466.65	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,454.83	488.87	2,222.13	1,220.97	2,653.22	19,198.52	230,382.27	26,386.78	316,641.29
3	SO11	3	3	9,295.54	3,904.12	1,932.55	10,109.29	471.30	942.65	10,109.29	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.29	1,460.24	740.62	2,244.31	1,220.97	2,679.21	19,376.82	234,921.79	26,833.95	322,007.45
3	SO11	3	4	9,295.54	3,904.12	1,999.41	10,299.41	480.62	961.24	10,299.41	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,300.24	1,469.82	1,007.01	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	329,893.86
3	SO11	3	5	9,295.54	3,904.12	2,056.33	10,472.23	489.95	979.90	10,472.23	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,372.33	1,478.18	1,283.20	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	28,158.62	337,903.60
3	SO11	3	6	9,295.54	3,904.12	2,084.72	10,562.92	494.60	989.20	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,462.92	1,486.83	1,534.46	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	28,625.10	343,501.17
2	SO11	2	0	9,061.35	3,805.77	1,814.07	9,701.40	450.25	900.76	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,431.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,205.40	25,183.43	302,201.21
2	SO11	2	1	9,061.35	3,805.77	1,823.99	9,737.55	452.20	904.41	9,737.55	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.55	1,436.47	236.87	2,155.35	1,190.21	2,571.11	18,534.22	222,650.59	25,498.13	305,977.61
2	SO11	2	2	9,061.35	3,805.77	1,843.10	9,792.11	455.01	910.02	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,441.69	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	18,820.18	226,442.11	25,855.55	310,266.65
2	SO11	2	3	9,061.35	3,805.77	1,871.53	9,883.29	459.67	919.33	9,883.29	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,962.29	1,448.35	722.33	2,188.89	1,190.21	2,603.53	19,155.70	230,908.34	26,296.63	314,539.55
2	SO11	2	4	9,061.35	3,805.77	1,928.38	10,064.15	468.98	937.96	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,457.68	982.63	2,233.25	1,190.21	2,666.80	19,755.70	237,068.45	26,947.75	323,372.80
2	SO11	2	5	9,061.35	3,805.77	1,985.30	10,245.74	478.21	956.62	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,463.04	1,232.71	2,277.66	1,190.21	2,719.55	20,379.15	243,349.83	27,609.12	331,309.38
2	SO11	2	6	9,061.35	3,805.77	2,013.70	10,326.32	482.96	965.92	10,326.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,436.32	1,469.69	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,069.48	336,833.79
1	SO11	1	0	8,652.29	3,633.96	1,690.59	9,305.60	430.02	860.04	9,305.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,405.60	1,405.60	0.00	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,734.70	212,576.42	24,276.79	291,321.48
1	SO11	1	1	8,652.29	3,633.96	1,701.91	9,341.73	431.87	863.75	9,341.73	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,441.73	1,206.83	276.22	2,056.54	1,136.48	2,453.51	17,991.32	215,895.82	24,580.84	294,970.09
1	SO11	1	2	8,652.29	3,633.96	1,719.02	9,376.30	434.68	869.30	9,376.30	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,496.30	1,225.05	453.28	2,069.89	1,136.48	2,471.45	18,296.63	219,559.54	24,927.61	299,131.32
1	SO11	1	3	8,652.29	3,633.96	1,747.15	9,486.99	439.34	878.07	9,486.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,596.99	1,288.72	600.28	2,092.07	1,136.48	2,497.24	18,638.17	223,897.98	25,338.04	304,296.45
1	SO11	1	4	8,652.29	3,633.96	1,804.30	9,668.33	448.65	897.30	9,668.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,768.33	1,316.04	940.03	2,136.43	1,136.48	2,550.90	19,160.86	229,950.30	25,998.49	311,951.91
1	SO11	1	5	8,652.29	3,633.96	1,861.22	9,849.94	457.98	915.96	9,849.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,949.94	1,343.40	1,199.47	2,180.85	1,136.48	2,603.93	19,673.66	236,083.89	26,649.22	319,790.69



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

Nº DE PLAZA	Nº DE INVENTARIO	Nº DE NVA	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	SOBRESUELDO (44%) (1105)	IMPUESTO (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	REGRACION DEFERIDA (EXISTENTE)	DESPESA (CONSIDERAR)	RECREACION DEFERIDA CULTURA (GRABAR)	AYUDA DE TRANSPORTES (1108)	NETO TOTAL	PRIMA ADICIONAL (1306)	AGUINALDO MENSUAL (1303)	REPERCUSIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO					
															ISSSTE (0.25%) (1101)	PENSIONES (10.9%) (1108)								
1	SO11	1	6	931.78	8,632.29	3,633.96	1,889.62	463.63	925.26	9,940.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.52	1,337.05	1,455.98	2,205.01	1,156.48	2,630.29	26,054.56	246,654.74	2,709,994	323,187.21
4	SO10	5	0	980.75	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,272.17	232,477.99	2,669,993.52	323,994.28
4	SO10	5	1	53.01	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	238.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	2,733,335.55	320,026.66
4	SO10	5	2	133.11	9,880.75	4,149.91	2,091.63	493.73	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,451.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.39	20,019.08	240,228.66	2,771,414.31	333,571.67
4	SO10	5	3	266.19	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,411.57	244,930.87	2,817,671.71	338,120.55
4	SO10	5	4	532.35	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,836.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	1,067.95	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	251,366.96	2,888,491.51	346,189.78
4	SO10	5	5	798.84	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	1,359.37	2,471.38	1,297.84	2,951.01	21,492.05	257,994.32	2,953,861.86	354,382.34
4	SO10	5	6	931.78	9,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.34	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,994.91	262,888.94	3,011,346.46	360,162.73
3	SO10	4	0	929.54	9,295.54	3,904.12	1,883.70	461.99	923.98	9,928.00	1,224.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,333.17	0.00	2,199.94	1,230.97	2,626.73	18,583.10	222,997.35	2,570,247.75	308,429.63
3	SO10	4	1	53.01	9,295.54	3,904.12	1,897.62	463.84	927.69	9,964.12	1,224.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,340.61	242.07	2,208.78	1,230.97	2,632.28	18,876.47	226,517.06	2,603,227.75	312,279.19
3	SO10	4	2	133.11	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	933.29	10,045.76	1,224.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,115.76	1,348.55	508.87	2,222.13	1,230.97	2,653.22	19,108.83	230,382.27	2,638,853.04	316,641.50
3	SO10	4	3	266.19	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,224.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,200.39	1,352.49	740.62	2,244.31	1,230.97	2,679.71	19,576.83	234,071.79	2,668,853.04	320,007.45
3	SO10	4	4	532.35	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	961.21	10,206.24	1,224.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,300.24	1,369.83	1,007.01	2,288.67	1,230.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	2,749,116.46	329,893.86
3	SO10	4	5	798.84	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,277.33	1,224.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,377.33	1,377.18	1,283.20	2,333.08	1,230.97	2,785.70	20,625.79	247,569.48	2,813,863.10	343,500.17
3	SO10	4	6	931.78	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,362.92	1,224.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,462.92	1,385.85	1,554.46	2,355.24	1,230.97	2,812.16	21,023.45	252,281.40	2,862,623.10	348,500.17
2	SO10	3	0	906.135	8,805.77	3,805.77	1,814.67	450.55	900.70	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,321.03	0.00	2,144.52	1,190.21	2,646.56	19,266.95	219,203.40	2,518,343.43	305,977.61
2	SO10	3	1	53.01	8,805.77	3,805.77	1,825.99	452.20	904.41	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,857.53	1,326.47	236.87	2,153.35	1,190.21	2,671.11	19,554.23	222,650.56	2,545,498.13	308,977.61
2	SO10	3	2	133.11	8,805.77	3,805.77	1,843.10	455.01	910.02	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,899.11	1,334.69	476.68	2,166.70	1,190.21	2,687.05	19,870.18	226,442.11	2,588,853.55	310,266.65
2	SO10	3	3	266.19	8,805.77	3,805.77	1,871.53	459.67	919.33	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,983.79	1,348.55	722.33	2,188.50	1,190.21	2,703.53	19,242.36	230,908.34	2,639,963.55	315,559.55
2	SO10	3	4	532.35	8,805.77	3,805.77	1,928.38	468.98	937.96	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,375.68	982.63	2,232.25	1,190.21	2,666.50	19,755.70	237,068.45	2,694,973.45	322,372.80
2	SO10	3	5	798.84	8,805.77	3,805.77	1,985.30	478.31	956.62	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,245.74	1,403.04	1,252.71	2,272.66	1,190.21	2,719.53	20,229.15	243,349.83	2,750,609.12	331,309.38
2	SO10	3	6	931.78	8,805.77	3,805.77	2,013.70	482.96	965.92	10,336.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,326.32	1,416.69	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	2,806,009.48	336,833.79
1	SO10	2	0	8,632.29	3,633.96	1,690.59	430.02	860.04	9,305.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,405.60	1,261.30	0.00	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,714.70	212,576.42	242,276.79	291,321.48	
1	SO10	2	1	53.01	8,632.29	3,633.96	1,701.91	431.87	863.75	9,341.73	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,441.73	1,266.83	226.22	2,056.54	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	244,300.84	294,970.09
1	SO10	2	2	133.11	8,632.29	3,633.96	1,719.02	434.68	869.36	9,396.30	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,496.30	1,275.05	453.38	2,069.89	1,136.48	2,471.45	18,296.63	219,559.54	244,927.61	299,131.33
1	SO10	2	3	266.19	8,632.29	3,633.96	1,747.45	439.24	878.63	9,486.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,586.99	1,288.72	690.38	2,092.07	1,136.48	2,497.94	18,668.17	223,897.98	253,348.04	304,296.45
1	SO10	2	4	532.35	8,632.29	3,633.96	1,804.30	448.65	897.30	9,608.35	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,768.35	1,316.04	940.03	2,136.43	1,136.48	2,530.90	19,160.86	229,030.30	253,998.49	311,081.91
1	SO10	2	5	798.84	8,632.29	3,633.96	1,861.22	457.98	915.96	9,849.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,949.94	1,343.40	1,199.47	2,180.85	1,136.48	2,603.93	19,675.66	236,083.89	265,449.22	319,790.69

185



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO	E	DE	Nº	SUELDO	SORSSEUELDO	IMPUESTO	ISSSTE	PENSIONES	NETO	RECREACION	DESPENSA	RECREACION	AYUDA DE	NETO	PRIMA VAC.	PRIMA	AGUINALDO	REPERCUSIONES		COSTO	COSTO	COSTO	
																		(3.5%)	(7.0%)				(1.001)
ST	NVA	QUIN	QUIN	MENSUAL	(42%)	(110%)	(3.5%)	(7.0%)	MENSUAL	DEPORTIV	(MONEDERO)	DEPORTIV	TRANSPORTI	TOTAL	(1.006)	ADICIONAL	MENSUAL	(1.001)	(1.008)	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
1	SO10	2	6	951.78	8,652.29	3,633.96	1,809.62	462.65	9,241.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.52	1,357.95	1,433.98	2,203.01	1,130.48	2,630.39	2,406,544.74	27,008.94	334,187.31	
0	SO10	1	0	8,279.82	3,477.53	1,577.62	411.51	823.01	8,945.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,045.21	1,307.09	0.00	1,959.56	1,087.53	2,339.71	3,06,542.72	25,451.26	281,415.12	
0	SO10	1	1	8,279.82	3,477.53	1,388.94	412.36	826.72	8,981.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,081.33	1,212.53	316.52	1,968.39	1,087.55	2,350.36	3,09,745.26	25,745.61	284,947.37	
0	SO10	1	2	8,279.82	3,477.53	1,606.05	416.17	832.33	9,035.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,135.91	1,220.75	435.98	1,981.74	1,087.55	2,366.20	3,13,202.62	24,082.69	288,992.26	
0	SO10	1	3	8,279.82	3,477.53	1,654.48	420.82	841.65	9,126.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,226.39	1,234.42	661.29	2,003.92	1,087.55	2,392.68	3,17,514.71	24,405.42	291,041.01	
0	SO10	1	4	8,279.82	3,477.53	1,691.33	430.14	860.28	9,307.95	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,407.95	1,261.24	801.24	2,048.28	1,087.55	2,445.65	3,18,619.22	25,134.18	301,610.11	
0	SO10	1	5	8,279.82	3,477.53	1,748.25	439.47	878.93	9,489.54	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,589.54	1,289.10	1,150.98	2,092.76	1,087.55	2,498.68	3,20,467.96	25,775.21	309,702.54	
0	SO10	1	6	8,279.82	3,477.53	1,776.65	444.12	888.24	9,880.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,680.12	1,302.78	1,395.80	2,114.86	1,087.55	2,523.14	3,23,922.39	26,315.22	314,582.79	
0																							
4	SO99	6	0	9,880.75	4,149.91	2,062.20	491.07	982.15	10,994.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,994.24	1,304.88	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	232,477.99	26,999.52	232,994.28	
4	SO99	6	1	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.26	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,330.26	1,293.19	233.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	27,335.55	328,076.66	
4	SO99	6	2	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,384.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,624.94	1,283.59	319.34	2,360.63	1,297.84	2,818.39	20,419.05	24,028.66	27,714.31	
4	SO99	6	3	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,273.91	407.84	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	24,940.87	28,176.71	
4	SO99	6	4	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,265.14	506.33	2,427.17	1,297.84	2,898.94	20,947.25	25,136.66	28,176.71	
4	SO99	6	5	9,880.75	4,149.91	2,237.82	519.03	1,038.07	11,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,252.50	605.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,497.05	25,951.86	354,382.34	
4	SO99	6	6	9,880.75	4,149.91	2,262.22	528.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,236.14	704.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	26,849.15	360,162.73	
3	SO99	5	0	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,335.17	0.00	2,199.94	1,320.97	2,620.73	18,883.10	222,967.35	25,702.47	308,429.65
3	SO99	5	1	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,320.61	242.97	2,222.13	1,320.97	2,652.28	18,876.47	226,517.60	26,386.78	316,641.39
3	SO99	5	2	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.65	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,308.83	340.62	2,244.31	1,320.97	2,679.71	19,108.52	230,382.27	26,833.95	322,007.45
3	SO99	5	3	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,296.49	439.14	2,288.67	1,320.97	2,709.71	19,576.82	234,921.79	27,491.16	329,893.86
3	SO99	5	4	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,390.74	1,409.82	538.14	2,333.08	1,320.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	28,138.65	337,903.60
3	SO99	5	5	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	637.20	2,333.08	1,320.97	2,871.11	21,025.45	252,381.40	28,625.10	343,501.17
3	SO99	5	6	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,662.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,662.92	1,450.83	736.47	2,355.34	1,320.97	2,962.16	21,205.45	257,203.40	29,183.43	302,201.21
2	SO99	4	0	9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.35	900.70	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,321.02	0.00	2,144.33	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,203.40	25,183.43	305,977.61
2	SO99	4	1	9,061.35	3,805.77	1,825.99	452.20	904.41	9,737.53	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.53	1,326.47	90.00	2,155.35	1,190.21	2,571.11	18,554.22	222,650.59	25,498.13	305,977.61
2	SO99	4	2	9,061.35	3,805.77	1,843.10	455.01	910.02	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,334.69	180.68	2,166.70	1,190.21	2,587.65	18,870.18	226,442.11	25,835.55	310,266.65
2	SO99	4	3	9,061.35	3,805.77	1,871.53	459.67	919.33	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,982.79	1,348.35	272.33	2,188.89	1,190.21	2,613.53	19,242.36	230,988.34	26,296.63	315,559.55
2	SO99	4	4	9,061.35	3,805.77	1,928.38	468.98	937.96	10,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	1,375.68	368.63	2,233.25	1,190.21	2,666.50	19,755.70	237,068.45	26,947.73	323,372.80
2	SO99	4	5	9,061.35	3,805.77	1,985.20	478.31	956.62	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,245.74	1,403.04	464.71	2,277.66	1,190.21	2,719.53	20,279.15	243,349.83	27,609.12	331,309.58



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO

S.U.T.S.G.E.

VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

VECLAVE	DE	Nº	SUELDO	SOBRESUELDO	IMPUESTO	ISSTE	FENSIONES	NETO	RECIBACION	DESPENSA	RECIBACION	AYUDA DE	NETO	PRIMA	AGUIBALDO	REPERCUSIONES	COSTO	COSTO	COSTO	
ST. NVA	ESTADO	INQUIN	BASE MENSUAL	(4%)	(1105)	(3.5%)	(2.8 %)	MENSUAL	PROPIEDAD CULTURA (EXCENTO)	(MONEDARIO)	PROPIEDAD CULTURA (GRABABLE)	TRANSFORTE	TOTAL	MENSUAL	(1385)	(1400)	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	
ST. NVA	ESTADO	INQUIN	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)	(1105)
2	SO09	4	6	931.78	3,805.77	2,013.70	482.96	965.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,436.32	1,416.69	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,676.71	248,048.47	28,669.48
1	SO09	3	0	8,652.29	3,633.96	1,690.59	430.02	860.04	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,405.60	1,361.39	2,047.71	1,136.48	2,444.96	17,714.20	212,576.42	24,276.79
1	SO09	3	1	8,652.29	3,633.96	1,701.91	431.87	863.75	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,411.73	1,266.85	2,056.54	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,580.84
1	SO09	3	2	8,652.29	3,633.96	1,719.02	434.68	869.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,496.30	1,275.05	2,069.89	1,136.48	2,471.45	18,296.63	219,559.54	24,927.61
1	SO09	3	3	8,652.29	3,633.96	1,747.15	439.34	878.67	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,586.99	1,288.72	2,092.07	1,136.48	2,497.94	18,658.17	223,897.98	25,338.04
1	SO09	3	4	8,652.29	3,633.96	1,801.20	448.63	897.20	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,682.35	1,300.00	2,120.00	1,136.48	2,520.00	19,010.00	228,000.00	25,998.49
1	SO09	3	5	8,652.29	3,633.96	1,861.22	457.98	915.96	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,794.94	1,315.40	2,150.83	1,136.48	2,603.93	19,478.66	236,083.89	26,649.22
1	SO09	3	6	8,652.29	3,633.96	1,889.62	462.63	925.26	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.52	1,357.05	2,203.01	1,136.48	2,650.39	20,054.56	240,654.74	27,008.94
0	SO09	2	0	8,279.82	3,477.53	1,577.62	411.51	823.01	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,045.52	1,250.00	1,959.50	1,087.55	2,370.71	17,211.85	206,542.22	25,451.26
0	SO09	2	1	8,279.82	3,477.53	1,588.94	413.36	826.72	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,088.00	1,250.00	1,968.39	1,087.55	2,370.71	17,211.85	206,542.22	25,451.26
0	SO09	2	2	8,279.82	3,477.53	1,606.05	416.17	832.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,130.52	1,250.00	1,981.74	1,087.55	2,370.71	17,211.85	206,542.22	25,451.26
0	SO09	2	3	8,279.82	3,477.53	1,634.48	420.82	841.65	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,180.52	1,250.00	1,999.50	1,087.55	2,370.71	17,211.85	206,542.22	25,451.26
0	SO09	2	4	8,279.82	3,477.53	1,691.33	430.14	860.28	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,240.52	1,250.00	2,003.92	1,087.55	2,370.71	17,211.85	206,542.22	25,451.26
0	SO09	2	5	8,279.82	3,477.53	1,748.25	439.47	879.65	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,310.52	1,250.00	2,018.28	1,087.55	2,370.71	17,211.85	206,542.22	25,451.26
0	SO09	2	6	8,279.82	3,477.53	1,776.66	444.12	888.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,390.52	1,250.00	2,032.92	1,087.55	2,370.71	17,211.85	206,542.22	25,451.26
0	SO09	1	6	7,734.44	3,248.46	1,412.99	384.40	768.80	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,516.71	1,127.58	1,839.48	1,087.55	2,185.60	16,474.77	197,692.23	21,242.48
0	SO09	1	1	7,734.44	3,248.46	1,425.52	386.26	772.51	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,555.62	1,133.02	1,839.32	1,087.55	2,185.60	16,474.77	197,692.23	21,242.48
0	SO09	1	2	7,734.44	3,248.46	1,440.62	389.06	778.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,608.21	1,141.24	1,839.32	1,087.55	2,185.60	16,474.77	197,692.23	21,242.48
0	SO09	1	3	7,734.44	3,248.46	1,469.06	392.72	787.44	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,678.88	1,144.91	1,839.32	1,087.55	2,185.60	16,474.77	197,692.23	21,242.48
0	SO09	1	4	7,734.44	3,248.46	1,525.91	405.02	806.07	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,880.24	1,154.91	1,839.32	1,087.55	2,185.60	16,474.77	197,692.23	21,242.48
0	SO09	1	5	7,734.44	3,248.46	1,582.85	412.36	824.72	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,061.85	1,169.59	1,839.32	1,087.55	2,185.60	16,474.77	197,692.23	21,242.48
0	SO09	1	6	7,734.44	3,248.46	1,611.23	417.01	834.02	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,152.42	1,173.24	1,839.32	1,087.55	2,185.60	16,474.77	197,692.23	21,242.48
0	SO08	7	0	9,880.75	4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,410.48	2,338.44	1,207.84	2,792.10	19,373.17	252,477.99	26,999.52
1	SO08	7	1	9,880.75	4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,620.36	1,415.92	2,347.28	1,207.84	2,803.65	19,681.76	256,181.16	27,333.55
1	SO08	7	2	9,880.75	4,149.91	2,091.62	495.72	991.46	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,424.15	2,369.63	1,207.84	2,818.39	20,019.05	260,228.66	27,714.31
1	SO08	7	3	9,880.75	4,149.91	2,120.66	500.29	1,000.78	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.62	1,467.81	2,382.81	1,207.84	2,845.07	20,412.57	264,950.82	28,176.71
1	SO08	7	4	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,856.99	1,495.14	1,067.93	1,207.84	2,868.04	20,947.25	271,366.96	28,849.15
1	SO08	7	5	9,880.75	4,149.91	2,232.82	519.02	1,038.58	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.58	1,522.50	1,339.37	1,207.84	2,951.07	21,492.03	279,904.52	29,531.86



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO DE QUINQUENIA	Nº	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	SOBRESUELDO (47%) (1105)	IMPUESTO	ISSSTE (3.55%)	PENSIONES (7.0 %)	NETO MENSUAL	RECREACION DEPORTIVA CULTURA (EXCENTO)	DESPENSA (MONEDERO)	RECREACION DEPORTIVA CULTURA (GRUAVABLE)	AYUDA DE TRANSPORTE (1108)	NETO TOTAL	PRIMA VAC. MENSUAL (1109)	PRIMA ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (1108)	REPERCUSIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO	
																INSSTE (0.25%) (1401)	PENSIONES (0.95%) (1408)				
+	SO8	7	6	931.78	8,880.75	4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	1,129.16	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,495.74	2,977.53	21,904.91	30,013.56	360,162.75
-	SO8	6	0	929.54	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,400.00	975.55	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	2,626.73	18,583.10	222,997.25	3,084,479.63
-	SO8	6	1	929.54	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,360.01	242.97	2,308.78	2,637.58	18,876.47	226,517.60	3,122,779.19
-	SO8	6	2	929.54	9,295.54	3,904.12	1,914.15	466.65	933.29	10,018.70	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	2,653.22	19,198.52	230,382.27	3,166,641.30
-	SO8	6	3	929.54	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.59	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.59	1,337.97	706.62	2,244.31	2,679.71	19,576.82	234,931.70	3,222,407.45
-	SO8	6	4	929.54	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	961.24	10,290.74	1,400.00	975.55	1,400.00	15,390.74	1,409.82	1,017.01	2,288.67	2,732.67	20,096.24	241,154.94	3,292,893.86
-	SO8	6	5	929.54	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,400.00	975.55	1,400.00	15,572.33	1,437.18	1,283.20	2,333.08	2,785.20	20,625.70	247,509.48	3,357,903.60
-	SO8	6	6	931.78	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,562.92	1,400.00	975.55	1,400.00	15,664.92	1,554.46	1,554.46	2,355.24	2,812.16	21,027.45	252,281.40	3,432,501.17
-	SO8	5	0	931.78	9,295.54	3,805.77	1,814.67	450.35	900.20	9,901.40	1,400.00	975.55	1,400.00	15,001.40	0.00	0.00	2,144.52	2,504.56	18,366.95	219,203.40	3,021,201.21
-	SO8	5	1	931.78	9,295.54	3,805.77	1,825.99	452.20	904.44	9,937.53	1,400.00	975.55	1,400.00	15,042.53	0.00	236.87	2,155.35	2,511.11	18,544.22	222,650.89	3,059,777.61
-	SO8	5	2	931.78	9,295.54	3,805.77	1,841.10	455.01	910.02	9,972.11	1,400.00	975.55	1,400.00	15,083.22	0.00	476.68	2,166.70	2,511.11	18,544.22	222,650.89	3,059,777.61
-	SO8	5	3	931.78	9,295.54	3,805.77	1,871.57	459.67	919.33	9,982.79	1,400.00	975.55	1,400.00	15,124.04	0.00	922.33	2,188.89	2,587.05	18,870.18	226,442.11	3,102,666.65
-	SO8	5	4	931.78	9,295.54	3,805.77	1,928.58	468.98	937.96	10,064.15	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.15	982.63	982.63	2,233.25	2,666.59	19,755.70	237,068.45	3,152,559.45
-	SO8	5	5	931.78	9,295.54	3,805.77	1,985.30	478.51	956.62	10,245.74	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,403.04	1,232.71	2,277.66	2,719.53	20,279.15	243,249.85	3,212,609.38
-	SO8	5	6	931.78	9,295.54	3,805.77	2,013.70	482.96	965.92	10,336.32	1,400.00	975.55	1,400.00	15,436.32	1,416.69	1,517.88	2,299.82	2,745.98	20,670.71	248,048.47	3,266,833.79
-	SO8	4	0	931.78	8,632.29	3,633.96	1,690.59	430.02	860.04	9,305.60	1,400.00	975.55	1,400.00	14,405.60	1,261.39	0.00	2,047.71	2,444.96	17,714.70	212,576.42	2,913,321.48
-	SO8	4	1	931.78	8,632.29	3,633.96	1,701.91	431.87	863.75	9,341.73	1,400.00	975.55	1,400.00	14,441.73	1,266.83	226.22	2,056.54	2,455.51	17,991.32	215,895.82	2,949,970.09
-	SO8	4	2	931.78	8,632.29	3,633.96	1,719.02	433.68	869.36	9,396.30	1,400.00	975.55	1,400.00	14,496.30	1,275.05	455.38	2,069.89	2,471.45	18,296.63	219,559.54	2,991,131.33
-	SO8	4	3	931.78	8,632.29	3,633.96	1,747.45	439.14	878.67	9,486.99	1,400.00	975.55	1,400.00	14,586.99	1,288.72	690.28	2,092.07	2,471.45	18,296.63	219,559.54	2,991,131.33
-	SO8	4	4	931.78	8,632.29	3,633.96	1,804.30	448.65	897.30	9,668.53	1,400.00	975.55	1,400.00	14,768.53	1,316.04	1,400.00	2,136.43	2,504.90	19,160.86	229,930.30	3,042,296.45
-	SO8	4	5	931.78	8,632.29	3,633.96	1,861.22	457.98	915.96	9,849.94	1,400.00	975.55	1,400.00	14,949.94	1,343.40	1,199.47	2,180.85	2,603.93	19,673.66	236,083.89	3,096,649.23
-	SO8	4	6	931.78	8,632.29	3,633.96	1,889.65	462.63	925.26	9,940.52	1,400.00	975.55	1,400.00	15,040.52	1,357.05	1,453.98	2,203.01	2,630.39	20,054.36	240,634.74	3,152,098.94
-	SO8	3	0	931.78	8,279.82	3,477.53	1,577.62	411.51	823.01	8,945.21	1,400.00	975.55	1,400.00	14,045.21	1,207.09	0.00	1,959.46	2,339.71	17,211.85	206,542.22	2,734,512.26
-	SO8	3	1	931.78	8,279.82	3,477.53	1,588.94	413.36	826.72	8,981.33	1,400.00	975.55	1,400.00	14,081.33	1,212.53	216.52	1,968.39	2,350.26	17,478.77	209,745.26	2,745,611.61
-	SO8	3	2	931.78	8,279.82	3,477.53	1,606.05	416.17	832.33	9,035.91	1,400.00	975.55	1,400.00	14,135.91	1,220.75	435.98	1,981.74	2,366.20	17,774.39	213,292.62	2,802,992.26
-	SO8	3	3	931.78	8,279.82	3,477.53	1,634.48	420.82	841.65	9,126.59	1,400.00	975.55	1,400.00	14,226.59	1,234.42	661.29	2,003.92	2,392.68	18,126.23	217,514.71	2,849,041.01
-	SO8	3	4	931.78	8,279.82	3,477.53	1,691.33	430.14	860.28	9,307.95	1,400.00	975.55	1,400.00	14,407.95	1,261.74	901.24	2,048.28	2,445.65	18,619.22	223,430.67	3,016,610.11
-	SO8	3	5	931.78	8,279.82	3,477.53	1,748.23	439.47	878.93	9,489.54	1,400.00	975.55	1,400.00	14,589.54	1,289.10	1,150.98	2,092.20	2,498.68	19,122.31	229,467.90	3,075,773.21
-	SO8	3	6	931.78	8,279.82	3,477.53	1,778.65	444.12	888.24	9,580.12	1,400.00	975.55	1,400.00	14,680.12	1,302.75	1,395.80	2,114.86	2,535.14	19,493.53	233,932.39	3,142,582.79

188



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E.

VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO DE NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACION	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	SOBRESUELDO (47%) (1105)	IMPUESTO (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION DEPORTIVA CULTURA (EXCENTO)	DESPEÑA (MONEDERO)	RETRACCION DEPORTIVA CULTURA (GRAVABLE)	AYUDA DE TRANSPORTE (1108)	NETO TOTAL	PRIMA VAC. MENSUAL (1396)	PRIMA ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (1408)	RETERENCIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO						
															ISSSTE (3.5%)	ISSSTE (9.25%) (1401)				PENSIONES (1408)					
9	SO08	2	0	2,734.44	3,248.46	1,412.99	384.40	768.80	8,416.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	1,400.00	13,516.71	1,127.58	0.00	1,870.48	1,015.97	2,185.60	16,474.77	197,697.25	22,242.48	266,909.79
9	SO08	2	1	53.01	7,734.44	3,248.46	1,423.52	386.26	772.51	8,453.62	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,553.62	1,133.02	202.33	1,879.32	1,015.92	2,196.15	16,728.28	200,729.40	22,522.64	270,271.66
9	SO08	2	2	133.11	7,734.44	3,248.46	1,440.62	389.06	778.12	8,508.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,608.21	1,141.24	407.59	1,852.67	1,015.92	2,212.69	17,009.71	204,116.50	23,845.51	279,044.54
9	SO08	2	3	266.19	7,734.44	3,248.46	1,469.06	395.72	787.44	8,598.88	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,698.88	1,154.91	618.70	1,874.85	1,015.92	2,238.57	17,347.24	208,168.09	25,352.05	279,044.54
9	SO08	2	4	532.35	7,734.44	3,248.46	1,523.91	403.03	806.07	8,780.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,880.24	1,182.23	824.75	1,919.21	1,015.92	2,291.54	17,826.14	215,913.07	25,868.61	286,433.27
9	SO08	2	5	798.84	7,734.44	3,248.46	1,582.83	412.36	824.72	8,961.83	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,061.83	1,209.59	1,079.99	1,966.82	1,015.92	2,344.57	18,315.04	219,780.53	24,495.44	293,945.33
9	SO08	2	6	931.78	7,734.44	3,248.46	1,641.23	417.01	834.05	9,052.42	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,152.42	1,223.24	1,310.02	1,985.78	1,015.92	2,371.02	18,672.05	224,064.04	24,921.27	299,055.20
8	SO08	1	0	7,468.08	3,136.59	1,343.21	371.16	742.33	8,145.97	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,245.97	1,088.75	0.00	1,707.45	980.93	2,110.33	16,402.17	193,225.99	21,652.13	259,855.55	
8	SO08	1	1	53.01	7,468.08	3,136.59	1,354.71	372.02	746.04	8,183.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,398.91	1,099.19	195.39	1,726.28	980.93	2,136.82	16,627.02	196,197.29	21,925.35	266,895.52
8	SO08	1	2	133.11	7,468.08	3,136.59	1,369.06	375.82	751.64	8,241.25	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,551.25	1,102.4	393.72	1,750.63	980.93	2,163.20	16,902.50	203,547.64	22,640.89	271,690.68
8	SO08	1	3	266.19	7,468.08	3,136.59	1,392.91	380.48	760.96	8,336.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,704.52	1,111.81	597.90	1,811.81	980.93	2,189.50	17,184.81	209,265.69	23,241.29	266,895.52
8	SO08	1	4	532.35	7,468.08	3,136.59	1,445.12	389.80	779.59	8,422.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	13,856.52	1,121.27	816.72	1,856.17	980.93	2,216.27	17,538.81	219,265.69	23,241.29	266,895.52
8	SO08	1	5	798.84	7,468.08	3,136.59	1,503.04	399.12	798.25	8,514.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,008.11	1,140.76	1,045.32	1,900.49	980.93	2,269.30	17,920.78	215,049.33	23,870.42	286,433.27
8	SO08	1	6	931.78	7,468.08	3,136.59	1,559.44	403.78	807.55	8,594.69	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	14,200.69	1,164.41	1,269.01	1,922.74	980.93	2,293.76	18,270.85	219,250.34	24,280.31	291,471.70
4	SO07	8	0	9,880.75	4,149.91	2,062.20	491.07	982.13	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	15,594.24	1,440.48	0.00	2,338.44	1,297.84	2,792.10	19,373.17	232,477.99	26,999.52	323,994.28	
4	SO07	8	1	53.01	9,880.75	4,149.91	2,073.52	492.95	985.86	10,530.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.36	1,445.92	288.20	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	236,181.16	27,335.55	328,026.66	
4	SO07	8	2	133.11	9,880.75	4,149.91	2,091.63	495.73	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,454.15	519.34	2,360.63	1,297.84	2,818.59	20,019.05	240,238.66	27,714.31	333,571.67	
4	SO07	8	3	266.19	9,880.75	4,149.91	2,120.06	500.39	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	786.33	2,382.81	1,297.84	2,845.07	20,412.57	244,950.87	28,176.71	338,120.55	
4	SO07	8	4	532.35	9,880.75	4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,495.14	1,047.95	2,427.17	1,297.84	2,898.94	20,947.25	251,366.96	28,840.15	346,189.78	
4	SO07	8	5	798.84	9,880.75	4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.38	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.38	1,522.56	1,359.37	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,402.05	257,904.32	29,551.86	354,382.34	
4	SO07	8	6	931.78	9,880.75	4,149.91	2,292.23	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,536.14	1,645.87	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,904.91	262,858.94	30,013.56	360,162.73	
3	SO07	7	0	9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,928.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,400.00	15,028.00	1,355.17	0.00	2,199.94	1,229.97	2,626.73	18,583.10	222,997.25	25,702.47	308,439.63	
3	SO07	7	1	53.01	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,064.12	1,360.61	242.97	2,208.78	1,229.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,023.27	312,279.19	
3	SO07	7	2	133.11	9,295.54	3,904.12	1,914.15	466.65	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,118.70	1,368.83	488.87	2,222.13	1,229.97	2,653.22	19,198.52	230,383.27	26,366.78	316,641.39	
3	SO07	7	3	266.19	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	942.61	10,109.39	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,209.39	1,382.49	740.62	2,244.31	1,229.97	2,679.71	19,576.83	234,921.79	26,833.95	322,007.45	
3	SO07	7	4	532.35	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	961.24	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,300.74	1,409.82	1,007.01	2,288.07	1,229.97	2,733.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	329,893.86	
3	SO07	7	5	798.84	9,295.54	3,904.12	2,056.52	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,392.33	1,437.18	1,285.20	2,333.08	1,229.97	2,785.70	20,625.79	247,509.48	28,158.63	337,903.60	
3	SO07	7	6	931.78	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,484.92	1,470.83	1,554.46	2,355.24	1,229.97	2,812.16	21,123.45	252,281.40	28,625.10	343,501.17	

189



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.

VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO	N° DE CUENTA	QUING	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	SOBRESUELDO (45%) (1105)	IMPUESTO (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RETRIBUCION FONTO (EXCENTO)	DESPENSA (CONDICIONADO)	RETRIBUCION FONTO (GRAVILL)	AYUDA DE TRANSPORTE (1108)	PRIMA VAC MENSUAL (1306)	PRIMA ADICIONAL	ACUMULADO MENSUAL (1308)	REFERENCIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
															ISSSTE (0.25%) (1401)	PENSIONES (10.9%) (1408)				
12. SO07	6	0	9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.35	9,010.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,321.02	0.00	2,144.52	1,190.21	2,560.56	18,766.93	219,203.40	25,182.43	303,301.21
2. SO07	6	1	9,061.35	3,805.77	1,824.99	452.30	9,041.41	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,326.47	236.87	2,153.25	1,190.21	2,571.11	18,834.22	222,650.59	25,308.13	305,977.61
2. SO07	6	2	9,061.35	3,805.77	1,841.10	455.01	9,072.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,334.69	476.68	2,166.70	1,190.21	2,587.05	18,870.18	226,442.11	25,855.55	310,266.65
2. SO07	6	3	9,061.35	3,805.77	1,871.53	459.67	9,082.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,348.35	722.33	2,188.89	1,190.21	2,606.50	19,255.70	237,068.45	26,947.75	323,372.80
2. SO07	6	4	9,061.35	3,805.77	1,928.38	468.98	9,064.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,375.68	982.03	2,232.25	1,190.21	2,719.53	20,279.15	243,349.85	27,669.12	331,309.28
2. SO07	6	5	9,061.35	3,805.77	1,985.20	479.31	9,065.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,403.44	1,282.71	2,277.66	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,009.48	336,833.79
2. SO07	6	6	9,061.35	3,805.77	2,042.70	487.96	9,053.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,416.69	1,517.88	2,299.82	1,190.21	2,745.98	20,670.71	248,048.47	28,009.48	336,833.79
1. SO07	3	0	8,652.29	3,633.96	1,699.59	430.02	8,604.04	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,261.39	0.00	2,078.21	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,276.79	301,331.48
1. SO07	3	1	8,652.29	3,633.96	1,701.91	431.87	8,633.75	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,266.85	226.22	2,056.53	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,276.79	301,331.48
1. SO07	3	2	8,652.29	3,633.96	1,719.02	434.68	8,609.36	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,266.85	226.22	2,056.53	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,276.79	301,331.48
1. SO07	3	3	8,652.29	3,633.96	1,747.45	439.34	8,786.67	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,266.85	226.22	2,056.53	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,276.79	301,331.48
1. SO07	3	4	8,652.29	3,633.96	1,804.20	448.65	8,973.50	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,266.85	226.22	2,056.53	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,276.79	301,331.48
1. SO07	3	5	8,652.29	3,633.96	1,861.22	457.98	9,153.56	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,266.85	226.22	2,056.53	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,276.79	301,331.48
1. SO07	3	6	8,652.29	3,633.96	1,889.62	462.63	9,253.26	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,266.85	226.22	2,056.53	1,136.48	2,455.51	17,991.32	215,895.82	24,276.79	301,331.48
3. SO07	4	0	8,279.82	3,477.53	1,577.62	411.51	8,333.01	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,207.09	0.00	1,959.56	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
3. SO07	4	1	8,279.82	3,477.53	1,588.94	413.36	8,366.22	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,212.53	216.52	1,968.79	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
3. SO07	4	2	8,279.82	3,477.53	1,606.05	416.17	8,323.23	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,220.75	433.98	1,981.74	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
3. SO07	4	3	8,279.82	3,477.53	1,634.48	420.82	8,416.65	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,224.42	661.79	2,003.92	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
3. SO07	4	4	8,279.82	3,477.53	1,691.35	430.14	8,606.28	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,261.74	901.24	2,048.28	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
3. SO07	4	5	8,279.82	3,477.53	1,748.25	439.47	8,786.95	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,261.74	901.24	2,048.28	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
3. SO07	4	6	8,279.82	3,477.53	1,776.65	444.12	8,880.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,261.74	901.24	2,048.28	1,087.55	2,339.71	17,211.85	206,542.22	23,451.26	281,415.12
3. SO07	3	0	7,734.44	3,248.46	1,412.99	384.40	7,688.80	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,133.02	202.33	1,839.32	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,097.25	22,212.48	266,969.79
3. SO07	3	1	7,734.44	3,248.46	1,423.52	386.26	7,723.51	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,133.02	202.33	1,839.32	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,097.25	22,212.48	266,969.79
3. SO07	3	2	7,734.44	3,248.46	1,440.62	389.06	7,781.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,141.24	407.59	1,853.67	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,097.25	22,212.48	266,969.79
3. SO07	3	3	7,734.44	3,248.46	1,469.96	393.72	7,874.44	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,141.24	407.59	1,853.67	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,097.25	22,212.48	266,969.79
3. SO07	3	4	7,734.44	3,248.46	1,525.91	403.03	8,066.07	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,141.24	407.59	1,853.67	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,097.25	22,212.48	266,969.79
3. SO07	3	5	7,734.44	3,248.46	1,582.83	412.36	8,247.72	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,141.24	407.59	1,853.67	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,097.25	22,212.48	266,969.79
3. SO07	3	6	7,734.44	3,248.46	1,611.21	417.01	8,343.03	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,141.24	407.59	1,853.67	1,015.92	2,185.60	16,474.77	197,097.25	22,212.48	266,969.79
3. SO07	2	0	7,468.08	3,136.59	1,345.21	371.16	7,423.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	1,088.25	0.00	1,767.45	980.93	2,110.33	16,102.17	193,333.99	21,652.13	259,835.53



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO	E	DE	No.	SUELD	SOBRESUELD	IMPUESTO	INSSSTE	PENSIONES	NETO	REGRACION	DESPESA	REGRACION	AYUDA DE	NETO	PRIMA VAC.	ACUMULADO	REPERCUSIONES		COSTO	COSTO	COSTO		
																	(110%)	(110%)				(1306)	(1308)
ST	NVA	QUINQ	W	MENSUAL	(42%)	(110%)	(3.5%)	(7.8%)	MENSUAL	(EXCENTO)	(MUNIDUBO)	(CULTURA)	(TRANSPO)	TOTAL	MENSUAL	(1308)	(1400)	(19.9%)	(1400)	NETO	BRUTO	BRUTO	
8	SC007	2	1	55.01	7,468.08	2,136.59	1,254.71	375.02	746.04	8,183.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,283.91	1,094.19	1,776.28	980.03	2,136.88	16,349.77	196,197.29	21,925.35	263,104.22
8	SC007	2	2	133.11	7,468.08	2,136.59	1,254.71	375.82	751.64	8,241.25	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,341.25	-1,102.41	1,780.63	980.05	2,136.82	16,327.02	199,524.18	22,241.29	266,805.52
8	SC007	2	3	266.19	7,468.08	2,136.59	1,254.71	380.48	760.96	8,316.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,436.52	1,116.08	1,811.81	980.93	2,162.30	16,962.30	203,547.04	22,640.80	271,000.68
8	SC007	2	4	532.35	7,468.08	2,136.59	1,254.71	380.80	779.59	8,322.52	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,623.52	1,170.24	1,856.17	980.93	2,216.27	17,438.81	209,265.09	23,280.52	279,006.19
8	SC007	2	5	798.84	7,468.08	2,136.59	1,254.71	399.12	788.25	8,704.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,904.11	1,209.01	1,922.74	980.93	2,269.30	17,920.78	215,049.33	23,870.42	286,445.03
8	SC007	2	6	931.78	7,468.08	2,136.59	1,254.71	403.78	807.55	8,794.69	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,894.69	1,184.41	1,922.74	980.93	2,293.76	18,270.85	219,250.24	24,269.31	291,471.70
7	SC007	1	0		7,013.50	2,945.67	1,229.53	338.57	697.14	7,683.95	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	12,785.59	1,022.48	1,659.86	921.22	1,961.88	15,466.27	185,598.23	20,644.61	247,255.34
7	SC007	1	1	53.01	7,013.50	2,945.67	1,229.53	350.47	700.85	7,771.87	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	12,821.87	1,027.92	1,668.70	921.22	1,993.47	15,702.04	188,424.52	20,906.00	250,872.00
7	SC007	1	2	133.11	7,013.50	2,945.67	1,229.53	353.23	706.46	7,779.20	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	12,879.20	1,036.11	1,682.05	921.22	2,008.36	15,967.44	191,699.28	21,210.11	254,521.29
7	SC007	1	3	266.19	7,013.50	2,945.67	1,229.53	357.89	715.78	7,874.44	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	12,977.47	1,049.20	1,704.23	921.22	2,034.85	16,200.89	195,490.73	21,597.87	259,174.41
7	SC007	1	4	532.35	7,013.50	2,945.67	1,229.53	367.20	734.41	8,044.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,144.99	1,059.73	1,748.39	921.22	2,087.81	16,700.08	201,121.01	22,195.66	266,347.95
7	SC007	1	5	798.84	7,013.50	2,945.67	1,229.53	376.53	753.06	8,255.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,330.74	986.15	1,793.00	921.22	2,140.85	17,239.38	206,872.56	22,803.75	273,644.78
7	SC007	1	6	931.78	7,013.50	2,945.67	1,229.53	381.18	762.32	8,349.98	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,409.91	1,198.01	1,813.16	921.22	2,167.20	17,582.30	210,986.41	23,210.79	278,529.44
8	SO06	9	0		9,880.75	-4,149.91	2,063.20	491.07	982.15	10,494.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,594.24	1,400.48	2,338.44	1,297.84	2,792.16	19,373.17	252,477.99	26,999.52	323,994.28
8	SO06	9	1	53.01	9,880.75	-4,149.91	2,074.52	492.93	985.86	10,530.26	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,630.26	1,445.92	2,347.28	1,297.84	2,802.65	19,681.76	256,181.16	27,335.55	328,026.66
8	SO06	9	2	133.11	9,880.75	-4,149.91	2,091.65	495.23	991.46	10,584.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,684.94	1,454.15	2,360.63	1,297.84	2,818.90	20,019.05	260,238.66	27,714.31	332,371.67
8	SO06	9	3	266.19	9,880.75	-4,149.91	2,120.06	500.29	1,000.78	10,675.63	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,775.63	1,467.81	2,382.81	1,297.84	2,843.07	20,412.57	264,950.87	28,176.71	338,120.55
8	SO06	9	4	532.35	9,880.75	-4,149.91	2,176.91	509.71	1,019.41	10,856.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,956.99	1,493.14	2,427.17	1,297.84	2,898.04	20,947.25	281,366.96	28,849.15	346,189.78
8	SO06	9	5	798.84	9,880.75	-4,149.91	2,233.83	519.03	1,038.07	11,038.88	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,138.38	1,532.50	2,471.58	1,297.84	2,951.07	21,492.05	287,994.32	29,531.86	354,382.34
8	SO06	9	6	931.78	9,880.75	-4,149.91	2,262.23	523.69	1,047.37	11,129.16	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	16,229.16	1,556.14	2,493.74	1,297.84	2,977.53	21,994.91	292,858.94	30,013.56	360,162.73
8	SO06	8	0		9,295.54	3,904.12	1,885.70	461.99	923.98	9,938.00	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,028.00	1,351.17	2,199.94	1,220.97	2,656.73	18,382.10	222,997.23	25,702.47	308,429.62
8	SO06	8	1	53.01	9,295.54	3,904.12	1,897.02	463.84	927.69	9,964.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,064.12	1,360.61	2,208.78	1,220.97	2,637.28	18,876.47	226,517.60	26,022.27	312,279.19
8	SO06	8	2	133.11	9,295.54	3,904.12	1,914.13	466.63	933.29	10,018.70	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,118.70	1,368.85	2,222.13	1,220.97	2,655.21	19,198.32	230,382.27	26,386.78	316,641.39
8	SO06	8	3	266.19	9,295.54	3,904.12	1,942.55	471.30	943.61	10,109.29	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,209.29	1,381.49	2,244.31	1,220.97	2,679.71	19,576.82	234,921.79	26,833.95	322,007.43
8	SO06	8	4	532.35	9,295.54	3,904.12	1,999.41	480.62	961.23	10,290.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,300.74	1,409.82	2,288.67	1,220.97	2,732.67	20,096.24	241,154.94	27,491.16	329,893.86
8	SO06	8	5	798.84	9,295.54	3,904.12	2,056.33	489.95	979.90	10,472.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,372.33	1,437.18	2,333.08	1,220.97	2,785.70	20,625.79	247,309.48	28,138.63	337,093.60
8	SO06	8	6	931.78	9,295.54	3,904.12	2,084.72	494.60	989.20	10,562.92	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,462.92	1,450.83	2,355.24	1,220.97	2,812.16	21,162.45	252,281.40	28,623.10	343,501.17
8	SO06	7	0		9,061.35	3,805.77	1,814.67	450.25	900.70	9,701.40	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,801.40	1,321.02	2,144.57	1,190.21	2,560.56	18,266.95	219,202.40	25,183.43	302,201.21



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO DE PATERNO	No. DE QUINQUENARIO	SUELDO BASE MENSUAL (102)	SOBRESUELDO (42%) (105)	IMPUESTO (0.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION CULTURA (EXENTO)	DESPENSA (MONEDERO)	RECREACION CULTURA (GRAVABLE)	AYUDA DE TRANSPORTE (108)	NETO TOTAL	PRIMA VAC MENSUAL (130)	PRIMA ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (138)	REFERENCIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO				
															ISSSTE (0.5%)	PENSIONES (10.0%)								
2	SO66	7	1	53.01	9,661.35	3,805.77	1,825.99	452.20	904.41	9,757.55	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,837.53	1,326.47	236.87	2,153.25	1,900.21	2,571.11	18,534.23	212,650.50	25,498.13	305,977.61
2	SO66	7	2	133.11	9,661.35	3,805.77	1,843.10	455.04	910.02	9,792.11	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,892.11	1,334.69	476.68	2,166.70	1,900.21	2,587.05	18,570.18	226,442.11	25,855.55	310,266.65
2	SO66	7	3	266.19	9,661.35	3,805.77	1,871.55	459.67	919.33	9,882.79	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,982.79	1,348.35	722.33	2,188.89	1,900.21	2,613.55	19,242.36	230,908.34	26,206.63	314,559.55
2	SO66	7	4	532.35	9,661.35	3,805.77	1,928.38	468.98	937.96	10,068.15	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,164.44	1,374.68	982.63	2,233.25	1,900.21	2,666.50	19,755.76	237,668.45	26,947.73	323,372.80
2	SO66	7	5	798.84	9,661.35	3,805.77	1,985.50	478.31	956.62	10,245.74	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,345.74	1,403.04	1,352.71	2,277.66	1,900.21	2,719.53	20,279.15	243,349.85	27,609.12	331,309.38
2	SO66	7	6	931.78	9,661.35	3,805.77	2,013.76	482.96	965.92	10,335.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	15,476.69	1,416.69	1,517.88	2,299.82	1,900.21	2,745.98	20,670.71	248,048.17	28,069.48	336,833.79
1	SO66	6	0		8,652.29	3,633.96	1,690.59	430.02	860.04	9,301.60	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,465.60	1,261.29	0.00	2,047.71	1,156.48	2,442.96	17,714.70	212,576.32	24,236.79	291,331.48
1	SO66	6	1	53.01	8,652.29	3,633.96	1,701.91	431.87	865.75	9,344.73	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,441.73	1,266.83	226.22	2,056.54	1,156.48	2,453.51	17,991.32	215,865.82	24,580.84	294,970.09
1	SO66	6	2	133.11	8,652.29	3,633.96	1,719.02	434.68	869.36	9,396.30	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,496.20	1,275.05	455.38	2,069.89	1,156.48	2,471.45	18,296.65	219,559.54	24,927.61	299,131.33
1	SO66	6	3	266.19	8,652.29	3,633.96	1,747.45	439.34	878.67	9,469.99	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,586.99	1,288.72	600.28	2,092.07	1,156.48	2,497.94	18,688.17	223,897.98	25,338.04	304,296.45
1	SO66	6	4	532.35	8,652.29	3,633.96	1,804.30	448.63	897.36	9,608.25	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,683.82	1,316.43	940.03	2,136.43	1,156.48	2,530.90	19,160.86	229,930.20	25,998.49	311,981.91
1	SO66	6	5	798.84	8,652.29	3,633.96	1,861.22	457.98	915.99	9,849.94	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,787.22	1,345.43	1,199.47	2,180.85	1,156.48	2,603.97	19,672.66	236,083.89	26,649.22	319,790.69
1	SO66	6	6	931.78	8,652.29	3,633.96	1,889.62	462.63	925.26	9,940.32	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,891.32	1,373.40	1,453.98	2,203.01	1,156.48	2,650.29	20,054.36	240,651.94	27,098.94	325,187.31
2	SO66	5	0		8,279.82	3,477.53	1,577.62	411.51	823.01	8,945.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,045.21	1,207.69	0.00	1,959.56	1,087.55	2,359.71	17,211.85	206,347.22	23,431.26	281,415.12
2	SO66	5	1	53.01	8,279.82	3,477.53	1,588.94	413.36	826.72	8,981.33	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,081.33	1,212.53	216.32	1,968.39	1,087.55	2,350.26	17,478.77	209,745.36	23,745.61	284,943.37
2	SO66	5	2	133.11	8,279.82	3,477.53	1,606.05	416.17	832.33	9,035.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,135.91	1,220.25	435.08	1,981.74	1,087.55	2,366.20	17,774.59	213,297.62	24,082.69	288,992.26
2	SO66	5	3	266.19	8,279.82	3,477.53	1,634.48	420.87	841.65	9,126.59	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,226.59	1,234.42	661.29	2,003.92	1,087.55	2,393.68	18,136.23	217,514.71	24,503.42	294,041.01
2	SO66	5	4	532.35	8,279.82	3,477.53	1,691.33	430.14	860.28	9,307.95	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,307.95	1,261.74	901.24	2,048.28	1,087.55	2,445.65	18,619.22	223,406.67	25,134.18	301,610.11
2	SO66	5	5	798.84	8,279.82	3,477.53	1,748.25	439.47	878.93	9,489.54	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,389.54	1,289.10	1,150.98	2,092.70	1,087.55	2,498.68	19,122.33	229,467.90	25,775.21	309,302.54
2	SO66	5	6	931.78	8,279.82	3,477.53	1,776.65	444.12	888.24	9,580.12	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,480.12	1,302.75	1,395.80	2,118.86	1,087.55	2,535.14	19,493.53	233,922.29	26,215.23	314,582.79
2	SO66	4	0		7,734.44	3,248.46	1,412.99	384.40	768.80	8,416.71	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,516.71	1,127.58	0.00	1,850.48	1,015.92	2,185.60	16,434.77	197,697.25	22,272.48	266,909.79
2	SO66	4	1	53.01	7,734.44	3,248.46	1,423.52	386.26	772.51	8,453.93	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,535.62	1,133.02	302.33	1,839.32	1,015.92	2,196.15	16,738.28	200,759.40	22,522.64	270,271.66
2	SO66	4	2	133.11	7,734.44	3,248.46	1,440.62	389.06	778.12	8,508.21	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,608.21	1,141.24	407.69	1,852.67	1,015.92	2,212.09	17,009.21	204,116.50	22,845.51	274,146.17
2	SO66	4	3	266.19	7,734.44	3,248.46	1,693.06	393.72	787.44	8,598.88	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,698.88	1,154.91	618.70	1,874.85	1,015.92	2,238.57	17,347.34	208,168.69	23,257.65	279,024.54
2	SO66	4	4	532.35	7,734.44	3,248.46	1,525.91	403.03	806.07	8,780.24	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,880.24	1,182.23	844.45	1,949.21	1,015.92	2,291.54	17,836.14	213,913.67	23,868.61	286,423.27
2	SO66	4	5	798.84	7,734.44	3,248.46	1,582.83	412.36	824.72	8,961.83	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,061.83	1,209.59	1,079.99	1,965.62	1,015.92	2,344.37	18,315.04	219,780.53	24,495.44	293,943.32
2	SO66	4	6	931.78	7,734.44	3,248.46	1,611.23	417.01	834.03	9,052.42	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	14,153.42	1,224.24	1,310.62	1,985.78	1,015.92	2,371.92	18,672.05	224,064.64	24,921.27	299,053.20
2	SO66	3	0		7,468.08	3,136.39	1,345.21	371.16	742.33	8,145.97	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,245.97	1,088.75	0.00	1,767.45	980.93	2,110.33	16,102.17	193,235.99	21,653.13	259,825.55
2	SO66	3	1	53.01	7,468.08	3,136.39	1,354.71	373.92	746.04	8,183.91	1,324.45	1,400.00	975.55	1,400.00	13,285.91	1,094.19	195.39	1,776.28	980.93	2,120.88	16,349.77	196,197.29	21,923.33	263,104.22



TABULADOR DEL PERSONAL SINDICALIZADO
S.U.T.S.G.E.
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2021

APELLADO	E. SINDICATO	Nº DE QUIN	SUELDO BASE MENSUAL (1102)	-SOLRESUELDO (42%) (1105)	IMPUESTO (3.5%)	ASISTE (7.0%)	NETO PENSIONES MENSUAL	RECREACION DEPORTIVA CULTURA (EXCENTO)	DEPENSA (GOBIERNO)	RECREACION DEPORTIVA CULTURA (GRABABLE)	AYUDA DE TRANSPORTE (1108)	NETO TOTAL	PRIMA VAC. MENSUAL (1206)	PRIMA ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL (1308)	REPERCUSIONES		COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (9.25%) (1401)			
8	SO6	3	7,468.08	3,136.59	1,269.06	325.82	751.64	8,241.25	1,400.00	975.55	1,400.00	13,341.25	1,102.41	393.72	1,789.65	980.93	16,627.02	199,524.18	22,241.29	2,668,935.52
8	SO6	3	7,468.08	3,136.59	1,292.91	380.48	760.96	8,336.52	1,400.00	975.55	1,400.00	13,436.52	1,116.08	597.90	1,811.81	980.93	16,962.30	203,547.64	22,640.89	2,716,090.68
8	SO6	3	7,468.08	3,136.59	1,445.12	380.80	779.59	8,422.52	1,400.00	975.55	1,400.00	13,622.52	1,143.40	816.72	1,856.17	980.93	17,438.81	209,265.69	22,280.52	2,791,006.19
8	SO6	3	7,468.08	3,136.59	1,402.04	390.12	798.25	8,204.41	1,400.00	975.55	1,400.00	13,804.11	1,170.76	1,045.52	1,900.59	980.93	17,920.78	215,040.33	22,870.42	2,861,445.03
8	SO6	3	7,468.08	3,136.59	1,530.44	403.78	807.55	8,094.69	1,400.00	975.55	1,400.00	13,894.69	1,184.41	1,269.01	1,922.74	980.93	18,270.85	219,250.24	22,289.31	2,911,471.70
7	SO6	2	7,013.50	2,945.67	1,229.53	348.57	697.14	7,683.93	1,400.00	975.55	1,400.00	12,209.93	1,022.48	1,104.49	1,639.86	921.22	15,466.27	185,595.23	20,644.61	2,427,735.34
7	SO6	2	7,013.50	2,945.67	1,239.03	350.43	700.85	7,721.87	1,400.00	975.55	1,400.00	12,821.87	1,027.92	183.56	1,608.30	921.22	15,702.04	188,424.52	20,906.00	2,496,872.00
7	SO6	2	7,013.50	2,945.67	1,253.39	353.23	706.46	7,729.20	1,400.00	975.55	1,400.00	12,879.20	1,036.14	370.05	1,682.05	921.22	15,967.44	191,609.28	21,210.11	2,545,521.20
7	SO6	2	7,013.50	2,945.67	1,277.24	357.89	715.78	7,874.47	1,400.00	975.55	1,400.00	12,974.47	1,049.80	562.40	1,704.23	921.22	16,200.89	195,490.73	21,597.87	2,591,174.44
7	SO6	2	7,013.50	2,945.67	1,324.92	367.20	734.41	8,064.99	1,400.00	975.55	1,400.00	13,164.99	1,077.13	769.38	1,748.50	921.22	16,760.08	201,121.01	22,195.66	2,663,379.95
7	SO6	2	7,013.50	2,945.67	1,372.69	376.53	753.06	8,255.74	1,400.00	975.55	1,400.00	13,255.74	1,104.49	986.15	1,793.00	921.22	17,239.38	206,872.56	22,803.73	2,731,644.78
7	SO6	2	7,013.50	2,945.67	1,396.51	381.18	762.37	8,350.90	1,400.00	975.55	1,400.00	13,446.90	1,118.14	1,198.01	1,815.16	921.22	17,582.20	210,986.41	23,210.79	2,785,529.44
5	SO6	1	6,699.83	2,813.93	1,149.72	332.98	665.20	7,365.09	1,400.00	975.55	1,400.00	12,149.72	976.75	0.00	1,585.63	880.02	14,893.24	180,329.57	19,949.39	2,191,392.66
5	SO6	1	6,699.83	2,813.93	1,159.21	334.84	669.67	7,402.94	1,400.00	975.55	1,400.00	12,166.09	982.19	175.39	1,594.46	880.02	15,255.08	183,060.98	20,202.61	2,424,431.22
5	SO6	1	6,699.83	2,813.93	1,173.57	337.64	675.28	7,466.37	1,400.00	975.55	1,400.00	12,187.04	982.19	333.73	1,607.81	880.02	15,919.73	186,147.75	20,498.55	2,459,821.62
5	SO6	1	6,699.83	2,813.93	1,197.42	342.00	684.00	7,555.64	1,400.00	975.55	1,400.00	12,285.64	1,004.08	537.90	1,629.99	880.02	16,446.21	189,951.21	20,878.15	2,501,537.78
5	SO6	1	6,699.83	2,813.93	1,245.11	351.61	703.23	7,746.16	1,400.00	975.55	1,400.00	12,846.16	1,051.40	736.71	1,674.35	880.02	16,288.62	195,465.49	21,467.77	2,576,613.29
5	SO6	1	6,699.83	2,813.93	1,292.87	360.94	721.88	7,936.91	1,400.00	975.55	1,400.00	13,036.91	1,058.26	945.52	1,718.77	880.02	16,759.75	201,117.66	22,067.68	2,648,121.13
5	SO6	1	6,699.83	2,813.93	1,316.69	365.59	731.19	8,032.09	1,400.00	975.55	1,400.00	13,132.07	1,072.31	1,149.01	1,740.92	880.02	17,094.41	205,132.92	22,466.57	2,691,598.80





PODER JUDICIAL

TABULACIONES DEL PERSONAL DE CONTINUAZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021

Table with columns: NIVEL, CLASE DE PUESTO, NIVEL BASE, GR, ESSE (ELSA), PENSIONES (7.0%), PENSIONES COMPLEMENTARIAS (16.0%), INCENTIVO, MONEDERO, REGULACION DEPORTIV Y CULTURAL, ASIGNACION BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO, NETO MENSUAL VACACIONAL, PRIMA VACACIONAL, AGREMIAL, APOYO BRUTO FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION, COSTO MENSUAL NETO, COSTO ANUAL NETO, COSTO MENSUAL BRUTO, COSTO ANUAL BRUTO.

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	IASSE (13.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (10.0%)	HEBENTON	MONEDERO	REDUCCION DISCAPACIDAD CULTURA	ASIGNACION BRUTA FAMILIAR (DEPENDIENTES)	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA RELACIONAL MENSUAL	AGRALIDAD MENSUAL	AVISO BRUTO MENSUAL FOMENTO A LA FAMILIA	AVISO BRUTO MENSUAL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERICIONALES (18.9%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (10%)	COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
T100501	1	6,853.00	3,153.57	239.86	479.71	-	10,198.51	1,000.00	1,724.45	4,459.44	20,362.26	394.53	2,107.38	127.16	127.16	633.90	1,363.75	22,944.12	275,325.46	28,942.07	347,304.87
T100601	1	5,615.62	2,571.67	196.55	393.09	-	8,546.78	1,000.00	1,724.45	4,634.29	18,349.83	326.36	1,876.32	127.16	127.16	519.44	1,117.51	20,554.50	246,653.99	25,479.93	302,756.12
T100701	1	5,615.62	1,566.88	196.55	393.09	-	6,813.79	1,000.00	1,724.45	1,653.18	14,650.52	294.66	1,683.76	127.16	127.16	519.44	1,117.51	16,628.54	199,547.32	20,549.57	246,594.00
T100801	1	3,696.60	1,000.11	188.79	258.76	-	3,794.62	400.00	2,324.45	3,549.12	12,357.04	198.64	1,135.07	121.57	192.82	393.22	735.62	13,690.75	164,288.98	16,541.73	185,500.80
T100901	1	3,696.60	790.44	188.79	258.76	-	3,799.73	400.00	2,324.45	2,232.89	11,255.78	198.74	1,135.64	119.05	187.90	393.22	735.62	12,590.16	151,981.90	15,223.94	167,687.23
T101001	1	3,696.60	558.38	148.79	258.76	-	1,064.95	400.00	2,324.45	2,580.12	9,408.88	145.56	866.08	112.21	180.36	393.22	735.62	10,426.52	125,118.75	12,813.89	153,766.71
T101101	1	3,696.60	226.14	148.79	258.76	-	145.95	400.00	2,324.45	3,084.42	9,017.74	127.69	729.67	135.92	135.92	393.22	735.62	9,875.09	118,501.13	11,951.70	143,470.39
T101201	1	3,696.60	542.41	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101401	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101501	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02	3,806.95	8,033.61	100.66	575.18	112.21	179.65	393.22	735.62	8,709.45	106,513.41	11,080.10	137,961.24
T101601	1	3,696.60	98.44	148.79	258.76	-	-	400.00	1,080.02												



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO CIUDADANO

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE RECIBE EL PODER JUDICIAL EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 LA IMPORTANCIA DE RECIBIR INGRESOS ES PARA LA OPERACIÓN DEL ENTE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN, EL PODER JUDICIAL RECIBE DEL PODER EJECUTIVO LOS RECURSOS QUE EL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN CADA EJERCICIO FISCAL.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	PARA EL PODER JUDICIAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES LA CLASIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR ASOCIADAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, CONSIDERANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN. LA IMPORTANCIA DE ESTE PRESUPUESTO ES QUE CON SU EJECUCIÓN SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN COMPETENCIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
¿EN QUÉ SE GASTA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE GASTA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DEL ENTE, CONSISTENTE EN EL PAGO DE NÓMINA, EN LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿PARA QUÉ SE GASTA?	PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	EL CIUDADANO PUEDE CONSULTAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN POR MEDIO DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB: http://www.pjecz.gob.mx/

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO CIUDADANO

Origen de los Recursos	Importe
Total	928,988,500.00
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	16,100,000.00
Aprovechamientos	7,000,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	5,888,500.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900,000,000.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	928,988,500.00
SERVICIOS PERSONALES	700,194,577.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,593,070.09
SERVICIOS GENERALES	88,200,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,000,852.70
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Presupuesto de Ingresos
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el
Ejercicio Fiscal 2022

COTEJADO

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Así mismo, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 14, que las dependencias de cada uno de los Poder del Estado, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide la presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2022 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estima percibir ingresos provenientes de transferencias y asignaciones, intereses bancarios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

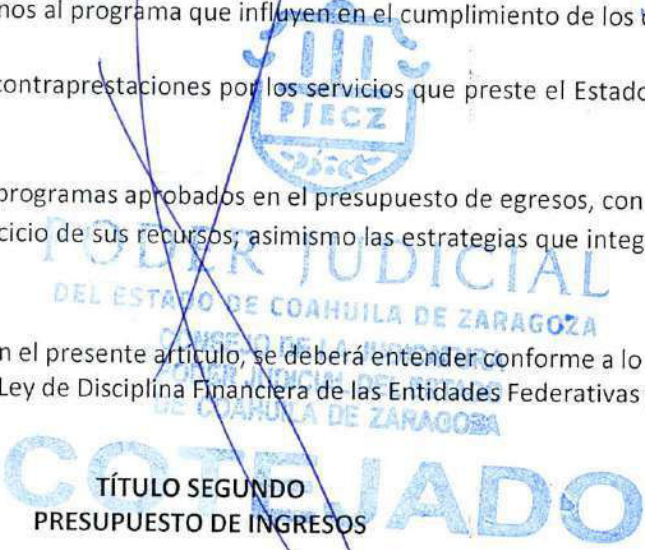
Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Coahuila de Zaragoza, La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. **Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia



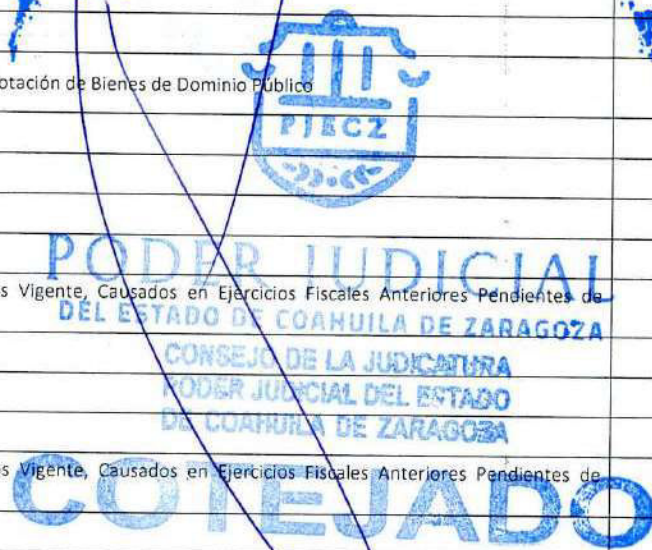
**TÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Artículo 4.- La estimación global de los ingresos asciende a \$ 928,928,500.00 y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
	Ingreso Estimado
Total	\$928,988,500.00
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00

Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$5,888,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00



Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$5,888,500.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$900,000,000.00
Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

II.- Clasificación Económica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
1	INGRESOS	\$928,988,500.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$928,988,500.00
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00

1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$23,100,000.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$5,888,500.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$900,000,000.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
COAHUILA DE ZARAGOZA

III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		Ingreso Estimado
1	No Etiquetado	\$928,988,500.00
11	Recursos Fiscales	\$900,000,000.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$28,988,500.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00

26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total de Ingresos		\$928,988,500.00

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Ley de Ingresos.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 7.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de Ley) (c)	Año 1 (d) 2023	Año 2 (d) 2024	Año 3 (d) 2025	Año 4 (d) 2026	Año 5 (d) 2027
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$928,988,500.00	\$966,614,076.09	\$1,006,220,218.50	\$1,047,945,334.48	\$1,091,939,573.01	\$1,138,365,920.60
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$16,100,000.00	\$16,100,000.00	\$16,100,000.00	\$16,100,000.00	\$16,100,000.00	\$16,100,000.00
F. Aprovechamientos	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$5,888,500.00	\$5,888,500.00	\$5,888,500.00	\$5,888,500.00	\$5,888,500.00	\$5,888,500.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00	\$937,625,576.09	\$977,231,718.50	\$1,018,956,834.48	\$1,062,951,073.01	\$1,109,377,420.60
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	\$928,988,500.00	\$966,614,076.09	\$1,006,220,218.50	\$1,047,945,334.48	\$1,091,939,573.01	\$1,138,365,920.60

Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Formato reformado DOF 27-09-2018

Artículo 9.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2022, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2022.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2022, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el año 2022.

Artículo 10.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ ©	Año 4 ¹ ©	Año 3 ¹ ©	Año 2 ¹ ©	Año 1 ¹ ©	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021

1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$611,973,253.12	\$694,254,379.18	\$829,745,592.79	\$973,934,990.64	\$991,465,125.70	\$1,060,131,700.62
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,477,802.00	\$67,734,940.83
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,758,638.06	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$5,683,441.73	\$13,184,201.02	\$19,823,723.43	\$23,936,447.59	\$15,300,002.16	\$12,794,358.74
F. Aprovechamientos	\$9,240,960.91	\$8,624,347.41	\$10,443,283.56	\$8,974,020.38	\$7,011,319.51	\$9,895,554.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$2,452,209.48	\$3,262,115.77	\$4,101,296.68	\$326,198.52	\$5,419,595.24	\$7,821,370.24
H. Participaciones	\$0.00	\$1,877,821.72	\$1,877,821.72	\$8,359,174.71	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$594,596,641.00	\$667,805,893.26	\$793,499,509.40	\$925,580,511.38	\$949,256,406.79	\$961,885,476.81
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,925,115.22
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,925,115.22
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$2,534,830.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,152,869.31	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$2,534,830.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,152,869.31	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$614,508,083.68	\$694,254,379.18	\$829,745,592.79	\$973,934,990.64	\$1,005,617,995.01	\$1,071,056,815.84



Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 11.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

213

Informe sobre Estudios Actuariales - CDE

Partes de Sistema	Prestaciones y Pensiones	Salud	Riesgos de Incendio	Seguros y Vida	Otros pasivos del sistema	Total
Prestaciones y Pensiones						
Provisiones actuariales						
Provisiones actuariales para jubilación y retiro	1,000,000,000					1,000,000,000
Provisiones actuariales para salud	50,000,000	50,000,000				100,000,000
Provisiones actuariales para riesgos de incendio			50,000,000			50,000,000
Provisiones actuariales para seguros y vida				50,000,000		50,000,000
Provisiones actuariales para otros pasivos					50,000,000	50,000,000
Total	1,050,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	1,300,000,000
Ingresos del fondo						
Ingresos del fondo por contribuciones	1,300,000,000					1,300,000,000
Saldo inicial						
Saldo inicial del fondo	1,000,000,000					1,000,000,000
Monto mensual por pensión						
Monto mensual por pensión	50,000,000					50,000,000
Monto mensual por salud		50,000,000				50,000,000
Monto mensual por riesgos de incendio			50,000,000			50,000,000
Monto mensual por seguros y vida				50,000,000		50,000,000
Monto mensual por otros pasivos					50,000,000	50,000,000
Valor presente de las obligaciones						
Valor presente de las obligaciones	1,000,000,000					1,000,000,000
Valor presente de las obligaciones por salud		50,000,000				50,000,000
Valor presente de las obligaciones por riesgos de incendio			50,000,000			50,000,000
Valor presente de las obligaciones por seguros y vida				50,000,000		50,000,000
Valor presente de las obligaciones por otros pasivos					50,000,000	50,000,000
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%	50,000,000					50,000,000
Valor presente de aportaciones futuras						
Valor presente de aportaciones futuras	50,000,000					50,000,000
Deficit superavit actuarial						
Deficit superavit actuarial	50,000,000					50,000,000
Periodo de suficiencia						
Periodo de suficiencia	2000					2000
Estado actuarial						
Estado actuarial	100%					100%



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Artículo 12.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

214

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2022.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

QUINTO.- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

SÉXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

ANEXO I
Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	\$928,988,500.00
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00



Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$5,888,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$5,888,500.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$900,000,000.00
Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



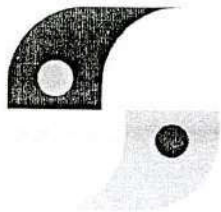
ANEXO II
Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

La Auditoría al Desempeño es un proceso mediante el cual se lleva a cabo un examen objetivo, sistemático, comparativo y propositivo de la gestión gubernamental enfocada a la ejecución de políticas públicas. En concreto, se trata de mediar el resultado en términos de impacto social de la gestión pública, comparando lo presupuestado con lo logrado, con la finalidad de identificar áreas de mejora.



218



SALTILLO ASESORES, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

COTEJADO

EJERCICIO 2020

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020	3
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	3
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	4
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	5
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	6
2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020	7
2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	7
2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	10
2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta	22
3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	24
4.- CONCLUSIÓN	25
5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	26



1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ **797,791,123.60** y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00

E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
TOTAL		797,791,123.60



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de \$198,034,670.91 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	TOTAL	198,034,670.91



E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
	TOTAL	71,350,000.00

Página | 5



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de \$5,421,306.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00

Página | 6



2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

2.1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.



2.II.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial,

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

2.III.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.



Página | 11

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

2.IV.- EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.



7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.



8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos abegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.



9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.



11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.



12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
- a) Nombre.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición.
 - f) Línea base.
 - g) Metas.
 - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

Página | 19



14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

Aspecto Susceptible de Mejora

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

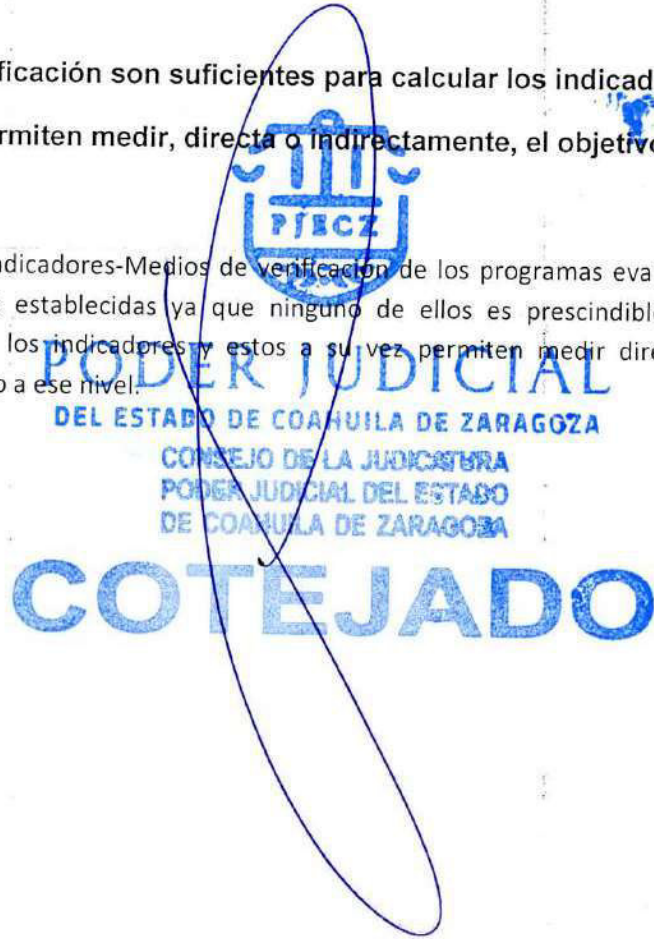


15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.




2.V.- PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTA

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.


 PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

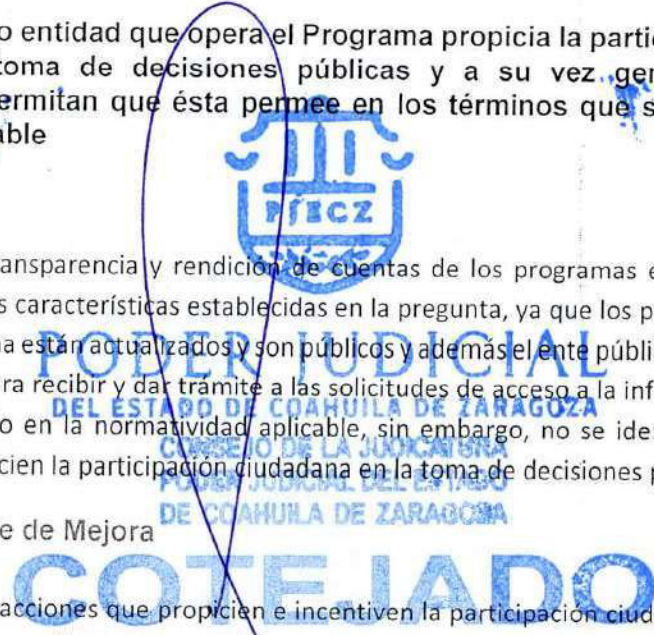
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: SI

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Aspecto Susceptible de Mejora

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.



3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.



4.- CONCLUSIÓN

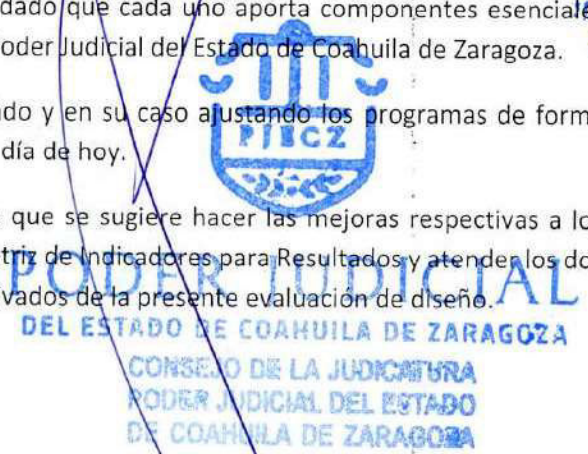
Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo

establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una restructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.



COTEJADO
ATENTAMENTE

**C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO,
COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2021**

5.- ANEXO I FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el diseño de los programas presupuestarios. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional. • Identificar a su población y mecanismos de atención. • Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ X _ Formatos_ X _ Otros_ X _ Especifique: Consultas publicas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de información.	

- 2. Mesas de trabajo y entrevistas.
- 3. Análisis de gabinete.
- 4. Avances y retroalimentación.
- 5. Revisión de la evaluación.
- 6. Productos finales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. • VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo.	
2.2.2 Oportunidades: Complementariedades de los programas presupuestarios.	
2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.	
2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. • Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario. • Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1:	Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.
2:	Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.
3:	Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.



4. Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Ajax Cabello Hernández
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Saltillo Asesores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: javax@saltilloasesores.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 439-16-23
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s) (23 programas)
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)
5.2 Siglas:
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ X__ Ente Autónomo__



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor	
6.3 Costo total de la evaluación: \$0,000.00 + IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.piecz.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.piecz.gob.mx/	

248

ANEXO III
Programa de Ingresos

Programa de Ingresos			
Año 2022	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2022.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2022.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: I.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2022.

PODER JUDICIAL

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.

COTEJADO

Anexo Ingresos Sistema de Alertas

En términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza actualmente no cuenta con endeudamiento ni financiamientos y por tanto no cuenta con un nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, además de que para el ejercicio 2022 no se prevé la contratación de financiamiento.

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2020 para la Entidad			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2020 para la Entidad	Verde	Amarillo	
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$928,988,500.00		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad	\$139,348,275.00		

Formato Financiamiento Neto	
Concepto	Propuesto
Financiamiento Neto*	\$0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00

* Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o Transferencias Etiquetadas, según sea el caso



ANEXO I denominado Información Adicional a la Ley de Ingresos



ANEXO I

Iniciativa del Presupuesto de Ingresos
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de
Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2022



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

252

Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	\$928,988,500.00
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00

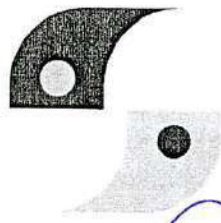


Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$5,888,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$5,888,500.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$900,000,000.00
Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño



255



SALTILLO ASESORES, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

COTEJADO

EJERCICIO 2020

256

ÍNDICE
CONTENIDO

PÁGINA

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020	3
E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)	3
E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)	4
E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)	5
E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)	6
2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020	7
2.I.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	7
2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	10
2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11
2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12
2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta	22
3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	24
4.- CONCLUSIÓN	25
5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	26



1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS DURANTE 2020

E1.1 "Rediseño Institucional" Se evaluaron 23 Programas presupuestarios que comprende la reestructuración de órganos jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativos, así como el fortalecimiento y equipamiento de los mismos, la adopción de nuevas tecnologías y el mejoramiento de procesos, el cual asciende a la cantidad de \$ 797,791,123.60 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1101	Archivo General del Estado.	7,910,000.00
E1102	Central de Actuarios.	16,875,000.00
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	14,780,000.00
E1104	Consejo de la Judicatura.	8,192,000.00
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	11,290,000.00
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	82,496,000.00
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	173,081,629.00
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	74,272,500.00
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	56,674,500.01
E1111	Juzgados Letrados	29,289,520.00
E1112	Juzgados mixtos.	65,369,140.00
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	59,922,427.87
E1114	Oficialía Común de Partes.	30,640,000.00
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	5,878,000.00
E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	11,550,000.00
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	19,304,543.95
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar	28,678,000.00
E1119	Sala Colegiada Penal.	29,878,000.00
E1120	Tribunal de Conciliación y Arbitraje.	10,717,760.00
E1121	Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.	7,675,000.00
E1122	Tribunales Distritales.	39,209,328.77
E1124	Visitaduría Judicial.	7,355,394.00
E1125	Auditoría Interna.	6,752,380.00
	TOTAL	797,791,123.60

E1.2 "Justicia Abierta" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia, así como la garantía del derecho de acceso a la información pública, el cual asciende a la cantidad de \$198,034,670.91 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1201	Oficialía Mayor.	188,739,670.91
E1202	Secretaría Técnica y de Transparencia.	9,295,000.00
	TOTAL	198,034,670.91



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" Se evaluaron 2 Programas presupuestarios que tiene con ver con la prestación de servicios gratuitos a la comunidad, la difusión del quehacer jurisdiccional y la cercanía con las personas a través de esquema de difusión el cual asciende a la cantidad de \$71,350,000.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1301	Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.	14,790,000.00
E1302	Instituto Estatal de Defensoría Pública.	56,560,000.00
	TOTAL	71,350,000.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" Se evaluó 1 Programa presupuestario que contempla la realización de acciones tendientes a la adopción transversal de una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, de igualdad de género en las resoluciones judiciales, así como al interior de los órganos del Poder Judicial el cual asciende a la cantidad de \$5,421,306.00 y se compone de los siguientes proyectos:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E1401	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	5,421,306.00
	TOTAL	5,421,306.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

2.- EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

2.1.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con las características establecidas en la pregunta.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a)

Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Página | 8

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? Respuesta: SI

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Página | 9

Los programas evaluados cuentan con una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

COTEJADO

2.II.- Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

2.III.- Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con información acerca de las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.

2.IV.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

6. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están ordenadas de manera cronológica.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con actividades y éstas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cada uno de los componentes cuenta con actividades, las cuales son claramente especificadas, están ordenadas y son necesarias y en caso de su correcta realización generaran los componentes.

7. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas. Página | 13
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con componentes y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que coinciden con el Resumen Narrativo, son necesarios y su correcta realización genera el propósito.

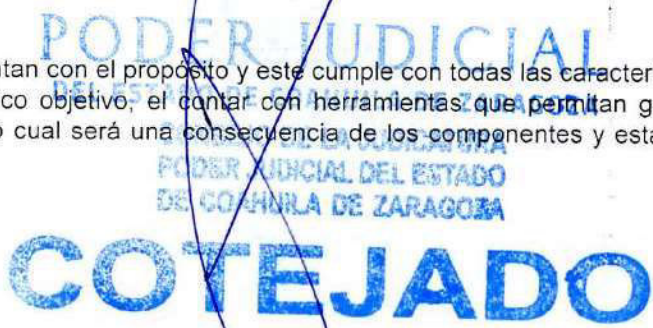


8. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el propósito y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que es un único objetivo, el contar con herramientas que permitan gestionar sus procesos apegados a la normatividad, lo cual será una consecuencia de los componentes y esta redactado como una situación alcanzada.



9. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. Página | 15
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Los programas evaluados cuentan con el fin y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que, está claramente especificado y no hay ambigüedad en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? Respuesta: SI

Página | 16

Los programas evaluados cuentan con en el resumen narrativo y este cumple dado que en él es posible identificar el fin y propósito, así como sus componentes y sus actividades.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

11. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros. Página | 17 b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados. Respuesta: SI

El total de los indicadores de los programas evaluados cuentan con las características requeridas.



12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a)

Nombre.

b) Definición. Página | 18 c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: SI

Las fichas Técnicas de los indicadores de los programas cuentan con todas las características, excepto la f) Línea base y h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a)

Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Página | 19

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI

Las metas de los indicadores de los programas evaluados cuentan con una unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

14. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Página | 20

Respuesta: SI

El 100% de los medios de verificación de los programas evaluados cumplen con tres características establecidas en la pregunta: ya que son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, no todos son públicos (accesibles a cualquier persona).

Aspecto Susceptible de Mejora

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.

15. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Página | 21

Respuesta: SI

Los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los programas evaluados tienen las características establecidas ya que ninguno de ellos es prescindible, son suficientes para calcular los indicadores y estos a su vez permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

2.V.- Presupuesto y rendición de cuenta

16. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: Página | 22

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Los programas evaluados tienen identificados y cuantificados los gastos de operación, mantenimiento y capital, en los cuales incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y desglosa gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, así mismo es posible identificar el gasto unitario.

17. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: SI

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas evaluados cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta, ya que los principales resultados del programa están actualizados y son públicos y además el ente público cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo, no se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Aspecto Susceptible de Mejora

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

3.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.14.1.- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. Página | 24

VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

4.- CONCLUSIÓN

Los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio 2020, cumplen de forma razonable con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se detectaron complementariedades entre los programas evaluados, por lo que se recomienda que para el año 2020 se realice una reestructura a los programas presupuestarios, con el fin de volver más eficiente la programación del gasto público, así como el seguimiento de los resultados obtenidos, lo anterior sin excluir la parte fundamental de cada uno de ellos, dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se recomienda que se sigan revisando y en su caso ajustando los programas de forma anual, como se ha realizado hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se concluye que se sugiere hacer las mejoras respectivas a los Programas presupuestarios, a las Matriz de Indicadores para Resultados y atender los dos aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación de diseño.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ATENTAMENTE EDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ SALTILLO, COAHUILA A 31
DE MARZO DE 2021

5.- Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación;	Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2020 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/10/2020
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/03/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz
Unidad administrativa:	Dirección de Recursos Financieros
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Poder Judicial correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el diseño de los programas presupuestarios. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional. • Identificar a su población y mecanismos de atención. • Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo.
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_	<input type="checkbox"/> Entrevistas_ <input checked="" type="checkbox"/> Formatos_ <input checked="" type="checkbox"/> Otros_ <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Consultas publicas
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1.	Recolección de información.



- 2. Mesas de trabajo y entrevistas.
- 3. Análisis de gabinete.
- 4. Avances y retroalimentación.
- 5. Revisión de la evaluación.
- 6. Productos finales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- V.14.1 - Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- VI.17.2.- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo.

2.2.2 Oportunidades: Complementariedades de los programas presupuestarios.

2.2.3 Debilidades: Ver los hallazgos del punto 2.1.

2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada.
- Generar acciones que propicien e incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en pro de la mejora del programa presupuestario.
- Integrar programas presupuestarios que encuentren complementariedades entre sí, para hacer más eficiente el seguimiento de los mismos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes.



- 2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora.
- 3: Estructurar los presupuestarios para el año 2021 atendiendo las recomendaciones.
- 4. Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Ayax Capello Hernández

4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Saltillo Asesores S.C.

4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jayax@saltilloasesores.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 439-13-23



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas)
- E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas)
- E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas)
- E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)

279

5.2 Siglas: E1.1 "Rediseño Institucional" (23 programas) E1.2 "Justicia Abierta" (2 programas) E1.3 "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ" (2 programas) E1.4 "Derechos Humanos e Igualdad de Género" (1 programa)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial <input checked="" type="checkbox"/> Ente Autónomo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Recursos Financieros	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Financieros
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor	
6.3 Costo total de la evaluación: \$0,000.00 + IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.pjecz.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.pjecz.gob.mx/	





PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE RECIBE EL PODER JUDICIAL EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 LA IMPORTANCIA DE RECIBIR INGRESOS ES PARA LA OPERACIÓN DEL ENTE, CON EL
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA. PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN, EL PODER JUDICIAL RECIBE DEL PODER EJECUTIVO LOS RECURSOS QUE EL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN CADA EJERCICIO FISCAL.
PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	PARA EL PODER JUDICIAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES LA CLASIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR ASOCIADAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, LA IMPORTANCIA DE ESTE PRESUPUESTO ES QUE CON SU EJECUCIÓN SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
¿EN QUÉ SE GASTA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE GASTA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DEL ENTE, CONSISTENTE EN EL PAGO DE NÓMINA, EN LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿PARA QUÉ SE GASTA?	PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	EL CIUDADANO PUEDE CONSULTAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN POR MEDIO DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB: http://www.pjecz.gob.mx/



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO CIUDADANO**

Origen de los Recursos	Importe
Total	928,988,500.00
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	16,100,000.00
Aprovechamientos	7,000,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	5,888,500.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900,000,000.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	928,988,500.00
SERVICIOS PERSONALES	701,194,577.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,593,070.09
SERVICIOS GENERALES	88,200,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,000,852.70
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTERADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, la Maestra Elsa María del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hace constar y **C E R T I F I C A**: Que la copia que antecede concuerda fiel y exactamente con su original, mismo que corresponde a los presupuestos de egresos e ingresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, aprobados en sesión celebrada el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós por los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Saltillo, Coahuila a dos de febrero del 2022. Va en doscientas ochenta y cuatro (284) fojas útiles. **DOY FE.-**

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DELESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA